

MENSAJE

3 DE MAYO DE 1948

LECTURA DEL MENSAJE POR EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, CORONEL (R) DOMINGO A. MERCANTE, ASISTIDO POR SUS SECRETARIOS DE ESTADO.

Sr. Gobernador. —

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Al cumplir por segunda vez en mi gobierno, con el mandato constitucional de daros cuenta del estado de los negocios públicos, lo hago ahora con una satisfacción que no quiero ocultar ante vosotros.

Al prestar juramento ante Vuestra Honorabilidad el 16 de mayo de 1946, os dije: «Empeño desde ahora, en este augusto Recinto, la palabra de que durante mi gobierno será respetada la libertad electoral, base fundamental de la forma republicana de gobierno».

Haciendo honor a esa palabra empeñada ante Vuestra Honorabilidad, me he constituido en el guardián más celoso de la verdad republicana, perfeccionando nuestros sistemas electorales y presidiendo comicios que considero el medio más adecuado a la pacificación política, a la tranquilización de los espíritus, al propio tiempo que el mejor impulso para la renovación de la fe pública y de las fuerzas propulsoras del engrandecimiento de la Provincia. Propios y extraños han tenido palabras de encomio para las autoridades que han resguardado las jornadas electorales de los días 7 y 14 de marzo último. Y mi orgullo de ciudadano, de soldado y de gobernante se ha visto exaltado por la acentuación que tales actos han puesto a los principios jurados de la Revolución de Junio.

Y debo insistir una vez más ante Vuestra Honorabilidad afirmando que la futura grandeza de la Patria se asentará sobre el respeto sagrado de los derechos políticos del pueblo, sin los cuales la democracia, las instituciones libres, la justicia social misma, no serían sino una ficción orientada a perpetuar situaciones inconciliables con los principios de la ética política.

Estos conceptos deben ser escuchados como una renovación de aquel juramento, y los ciudadanos de Buenos Aires deben saber en forma definitiva que el Gobernador que os habla coronará la vigencia de su mandato devolviendo al pueblo en toda su plenitud los atributos con que me invistiera Gobernador de la Provincia.

Vuestra Honorabilidad, como consecuencia de esos comicios, se ha renovado en las proporciones establecidas en la ley. El pueblo, en unos casos ha conferido nuevamente su representación a algunos de vosotros; y en otros, ha incorporado nuevos valores que se agregan a la grave responsabilidad de la función legislativa. Los que no han vuelto a este Recinto, cumplieron en su hora con su deber, entregando a la Provincia un cuerpo de leyes que quedará para las generaciones que nos su-

cedan como testimonio irrecusable del amplio espíritu de progreso y de su gran fe en los destinos nacionales. A vosotros corresponde continuar y perseverar en labor tan destacada, y os concito a una cabal comprensión de la hora trascendental que vive la República, para que, dejando de lado pequeños intereses de grupo o intereses particulares o de partido, nos consagremos con igual devoción al cumplimiento de la tarea no menos ardua que nos espera. (*Aplausos*).

La Revolución de Junio halló al país íntegramente enajenado. Enajenado en las fuentes originarias de sus recursos económicos, enajenado socialmente al reconocimiento de arcaicos intereses y de monopolios de tipo imperialista, enajenado políticamente ante el acatamiento de sistemas que bastardearon por décadas nuestra democracia. La total recuperación, en manos del pueblo, de todos los atributos que le confieren las instituciones de la República, se ha producido, por justa y feliz coincidencia, al tiempo en que las comunas de la Provincia recobraban el pleno ejercicio de la autonomía que les aseguran la Constitución y la ley. De esta manera, superados el acatamiento al caudillo, el acatamiento al «jefe de la situación local», difundido suficientemente el principio de la soberanía del pueblo, regulada la economía proletaria por los principios de la justicia social, restablecido el derecho a la agremiación por funciones y proclamada hasta el exceso la voluntad del gobernante de remover todos los obstáculos que impidan la libre determinación popular, el pueblo de los municipios —que son la base de nuestra organización institucional— se encuentra en las más propicias condiciones para alcanzar el alto grado de progreso social y espiritual que constituye, señores legisladores, el norte de nuestras comunes inquietudes.

Las municipalidades de Buenos Aires tienen ya sus autoridades propias, y no parece inoportuno decirles desde este elevado sitio que el pueblo de la Provincia marcha a la vanguardia de la República, que su espíritu es esencial y definitivamente progresista, que quie-

re a sus ciudades, que las quiere grandes y bellas; y que la función de las ramas en que se divide el Gobierno comunal será recoger el sentir y el pensar del pueblo, sin distinciones de credos políticos, auscultar sus necesidades y dar las soluciones que plantea el creciente adelanto de nuestros centros urbanos y rurales, dejando de lado toda cuestión de menuda política aldeana, que sólo serviría para retardar un proceso de engrandecimiento que es anhelo ferviente de sus propios electores.

He querido, señores legisladores, destacar estos índices significativos que apuntan en los comicios pasados, como el anuncio de algunos principios rectores que no debemos desviar y que, estoy seguro, Vuestra Honorabilidad ha entendido con igual inteligencia.

Tales directivas nos servirán de clave para interpretar el sentido de la vasta labor desarrollada en los cinco departamentos del Gobierno, pues en un todo al ritmo de la obra que realiza en la Nación entera nuestro Presidente y conductor de la Revolución triunfante (*¡Muy bien! Aplausos!*) tenemos por infalible consejero al instinto popular y no quisiéramos ser juzgados sino como servidores incondicionales de una idea a la que aquel instinto prestó apoyo y adhesión.

El período transcurrido, señores legisladores, ha sido fecundo en realizaciones de todo orden, porque el Gobierno ha querido que no existieran inquietudes, trasunto de necesidades públicas, sin la debida repercusión en los organismos del poder administrador.

En el plano de las mejoras sociales, el aumento general de sueldos y salarios para todo el personal de la administración provincial, que se hiciera efectivo a comienzos del año corriente, contribuyó a mejorar sensiblemente la situación de los servidores del Estado. Correspondiendo al mismo criterio, el Poder Ejecutivo hizo efectivo también un aumento general para el personal de las comunas, desprovisto hasta ahora de la protección de los poderes públicos.

Estas mejoras podrán ser complementadas con la acción que desarrollen las autoridades comunales, de acuerdo a las modalidades y a las necesidades de la vida en los respectivos partidos. En tanto, ha sido preocupación del Gobierno asegurar para este sector de trabajadores un régimen de previsión, cuyo articulado será sometido dentro de breves días a la Honorable Legislatura. Por otra parte, el personal de las comunas ha sido comprendido en el seguro colectivo del personal de la administración, cuyo proyecto se halla ya a estudio de vuestra Comisión respectiva.

El aumento de salarios al personal gráfico del Estado, la inclusión de los empleados y obreros del Ferrocarril Provincial en el nuevo escalafón ferroviario, y la bonificación sobre las prestaciones que el Estado distribuye en concepto de jubilaciones y pensiones, fueron realizaciones que señalan la preocupación de mi gobierno en esta materia, así como lo son también los proyectos elevados ya a Vuestra Honorabilidad sobre el salario familiar para el personal de la Administración, y el Estatuto de los empleados del Telégrafo provincial. En el orden de la previsión, la próxima creación del Instituto respectivo, con carácter provincial, será sometido a vuestro estudio.

El actual sistema del Montepío Civil requiere, en efecto, una reforma fundamental. Adolece el mismo de los tres grandes males que, refiriéndose con amplitud al sistema jubilatorio argentino, destacó el General Perón (*Aplausos*) al inaugurar el Instituto Nacional de Previsión, a saber: la anarquía, la imperfección y la inestabilidad.

La base de todo régimen de previsión que se inspire en un verdadero sentido social es, sin duda alguna, la universalidad y la igualdad en las prestaciones; de tal manera que no haya grupos sociales excluidos o con tratamientos diferenciales en identidad de situaciones.

De ahí que mi gobierno haya adherido a la Provincia al régimen de reciprocidad creado por la Ley

12.921, y haya proyectado la creación del Instituto de Previsión, que agrupará en cajas distintas al personal de la Administración provincial, de escuelas, de policía y de municipalidades.

* * *

En lo que se refiere a futuras mejoras, debo declarar que el Poder Ejecutivo se halla dispuesto a realizar los esfuerzos pertinentes para que el personal de la Administración pública goce de sueldos básicos que le aseguren un decoroso nivel de vida, atendiendo el crecimiento notorio de las necesidades mínimas en las familias modestas. Respondiendo a este propósito, he de pedir a Vuestra Honorabilidad que en el próximo presupuesto se acuerde nuevos aumentos sancionando el sueldo inicial de 300 pesos para los empleados y obreros del Estado provincial; de 350 pesos para los agentes de policía, con el aumento proporcional al personal de suboficiales y oficiales de la Repartición; y de 325 pesos para los docentes, sin perjuicio de estudiar oportunamente su equiparación con los maestros nacionales, de acuerdo con la distribución de los subsidios que prevé la ley federal de ayuda escolar. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Para señalar la magnitud de este esfuerzo y advertir su trascendencia y repercusión en las finanzas públicas, bastará decir que ello implica un aumento de gastos no inferior a 60 millones de pesos.

* * *

Inciden de modo fundamental en el bienestar de las clases modestas de la población, las obras contempladas en el Plan Trienal de Obras Públicas, cuya ejecución ha entrado en su período culminante. Obras sanitarias y de saneamiento, viviendas económicas para obreros, establecimientos hospitalarios, pavimentos, maderos higiénicos y modernos, todo ello está en marcha, venciendo toda clase de dificultades derivadas de la

escasez de materiales, de transportes y de brazos. En todos los puntos de la Provincia, puede decirse que ha llegado ya la realidad de la obra revolucionaria, dispuesta a derramar ingentes beneficios sobre el sector más numeroso y más humilde de la población bonaerense. Un detalle más prolijo de las obras que se ejecutan será ofrecido a los señores legisladores en la parte pertinente de este Mensaje y en la memoria especial que, atendiendo la indicación de la ley, será presentada a las cámaras legislativas.

Paralelamente a las iniciativas que en forma directa han mejorado las condiciones de vida de grandes sectores de la población obrera, a la que se ha proporcionado más elevados recursos y mayores comodidades, se ha desarrollado una política de prevención y asistencia sanitaria, que ocupa en estos instantes la atención y el esfuerzo de un número considerable de profesionales en la Provincia. La salud del pueblo sigue siendo para el gobernante la ley suprema, y ninguna preocupación por mejorarla será suficiente para los hombres de gobierno que sienten golpear la responsabilidad del bienestar de sus conciudadanos. En este aspecto de la obra proyectada, debo señalar que ha sido objeto de un completo estudio la provincialización de los establecimientos hospitalarios, iniciativa que será sometida dentro de breve tiempo a vuestra consideración.

Los obreros de la carne han sido incluidos en una creación, la Dirección General de Asistencia Social para dicho gremio, con lo que se tiende a que funcione un nuevo tipo de establecimiento que satisfaga las necesidades de grandes sectores de trabajadores y sus familias, al mismo tiempo que sirva de centro de estudios especializados. Con este criterio sancionó Vuestra Honorabilidad un subsidio de un millón de pesos para la Dirección General de Asistencia Social para los obreros del vidrio, y deberá estudiar, dentro de corto tiempo, la proyectada creación de análoga entidad para los obreros textiles.

La gestión financiera de gobierno, cuyos principios enunciara ya en mi anterior mensaje a la Honorable Legislatura, sigue desarrollándose con los resultados previstos.

El Banco de la Provincia, de tan significativa historia, pertenece totalmente al pueblo de Buenos Aires, sin que pese sobre él deuda de ninguna clase ni compromiso de ninguna especie, en virtud de la anunciada utilización del superávit de 1947 en la compra del capital accionario privado. Libre así de toda clase de obligaciones, y en pleno auge de sus negocios, el Banco es actualmente una significativa muestra de la pujante potencialidad de Buenos Aires, y cumple con extraordinaria eficacia su función de reactivación de las energías económicas que estimula y alienta.

En este período se ha realizado la repatriación de la deuda externa de la Provincia, rescatándose doce empréstitos extranjeros emitidos en libras, dólares y francos suizos. Ha sido ésta una realización práctica y trascendente del postulado Revolucionario que tuvo su patriótica expresión en la nacionalización del Banco Central: «Una economía argentina manejada por los argentinos y al servicio de los argentinos». (*¡Muy bien! Aplausos*).

En materia de recaudación, el Código Fiscal sancionado oportunamente por la Honorable Legislatura señaló la realización de un propósito esencial: unificar los gravámenes, y manteniendo la unidad de dirección, descentralizar y uniformar los procedimientos administrativos y los recursos contenciosos. Es éste el primer conjunto de normas de tal naturaleza que se instituye en el país, y por su sentido altamente avanzado y progresista ha merecido la observación atenta y el elogio de los estudiosos.

Mi gobierno ha dedicado especial preocupación al establecimiento de nuevas explotaciones industriales, al desarrollo del comercio, al fomento de la forestación en el dilatado territorio de Buenos Aires, a la planificación del servicio público de transporte colectivo me-

diante el Código Vial que se halla en estudio, y a otros problemas que, de menor trascendencia en el orden general, representan igualmente, aspectos ponderables de la vida colectiva y de la economía de la Provincia.

Encauzada la acción del Gobierno en materia agraria por las normas de carácter nacional que regulan la materia, ha debido procurar el afincamiento del productor sobre un pequeño fundo, es decir, que en definitiva la orientación es de subdivisión del latifundio y de emancipación de los chacareros sujetos hasta hoy a contratos de tipo leonino. La gestión legalmente conferida al Instituto Autárquico de Colonización ha sido activa en el período de Gobierno de que informo a Vuestra Honorabilidad. Se han adquirido campos y subdividido para entregarse en propiedad y en promesa de venta a numerosas familias a quienes no permitió prosperar la exacción del arrendamiento, y he tenido el placer de entregarles por mi mano los documentos que aseguran sus derechos. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Es necesario recordar, Honorable Asamblea, que el hombre es el principio y el fin de todos nuestros desvelos, y que ninguna consideración, de ningún carácter que fuere, es legítima cuando se lesiona los intereses vitales de la personalidad humana. A preservar su vida y el logro de su destino han de encaminarse todos nuestros afanes, y si la propiedad del suelo, lograda en extensiones muchas veces inconmensurables, conforma un instrumento destinado a impedir que se cumplan normalmente los fines de la criatura humana, no podemos desmayar en el propósito de remover el obstáculo en bien de la sociedad y en bien de la familia. (*Aplausos*).

* * *

Señores legisladores: He deseado mostrar, en una brevísima reseña, las realizaciones fundamentales de la política del Gobierno, algunas llevadas ya a cabo y en pleno desarrollo de sus beneficios, otras pendientes

del estudio de vuestros organismos internos, y otras próximas a proyectarse en el articulado minucioso de la ley. Ellas se refieren, de modo directo, a las condiciones de vida del pueblo, o, de modo indirecto, a su paulatina elevación y dignificación por imperio de medidas generales.

Pero otras iniciativas infieren asimismo en el progreso de la ciudadanía de Buenos Aires, por la transformación de sus instituciones, que deben ser adecuadas al instante que vivimos. Es así cómo, respondiendo a este criterio, el Poder Ejecutivo gestionó, y obtuvo, la sanción de la Ley de Tribunales del Trabajo, para proporcionar a los obreros una justicia rápida e imparcial, con sentido revolucionario; una justicia que, sin prevenciones de clase, descifre ágilmente la letra de los nuevos textos jurídicos y generalice el imperio de los postulados de redención social que propugnamos.

Con el mismo sentido, mi gobierno se dirigió a la Honorable Legislatura para que incluyera, en los textos legales pertinentes, la trascendental Declaración de los Derechos del Trabajador, formulada por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, que debe constituir algo así como la piedra de toque de todas nuestras sanciones.

Dentro de este género de iniciativas, debo señalar la importancia de la ley que reglamenta en la Provincia las profesiones de abogado y procurador, las que llamadas a cumplir la elevada función de auxiliares de la justicia, no estaban suficientemente resguardadas por la falta de un reconocimiento como entidades de derecho público.

Mi gobierno ha afirmado la necesidad de una modificación en la actual legislación procesal que rige en materia Civil y Penal, así como la sanción de la Ley Orgánica para los Tribunales de la Provincia. De esta manera, los nuevos conceptos surgidos de las fuertes conmociones sociales de los últimos tiempos tendrán la representación que les corresponde en un nuevo orde-

namiento jurídico que, sin alterar la letra de los códigos de fondo, adecúe su espíritu a esta época de hondas transformaciones.

* * *

Coronando esta preocupación que señala mi gobierno por las condiciones de vida y de salud del pueblo, por el desarrollo de su comercio e industria, por el saneamiento de sus finanzas y por el mejoramiento de sus instituciones, debe destacarse toda la importancia y la atención que dedica a los problemas de la Educación Pública.

Sobre esta materia traigo a conocimiento de Vuestra Honorabilidad que se halla en vías de convertirse en Universidad Nacional el Instituto Tecnológico del Sur, ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, que se creara por una ley de la Provincia. Será la segunda casa de altos estudios con que se enriquecerá el acervo espiritual de Buenos Aires, y esperemos que esta aspiración sea convertida prontamente en realidad por el Congreso de la Nación, al aprobar la ley convenio sometida a su consideración. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Acerca de esta materia, debe concitar a Vuestra Honorabilidad para que en el menor tiempo posible otorguéis vuestro voto favorable al Plan Integral de Edificación Escolar, reclamado en términos perentorios y angustiosos por la opinión pública de la Provincia. Debemos superar con nuestra acción, muchos años de incuria que nos fuerzan a impartir la enseñanza en locales inadecuados, insalubres e inseguros, extremos que conspiran no sólo contra la eficacia de la enseñanza misma sino contra la salud de los alumnos, reserva de la Patria, y de sus educadores.

Concebida ya en esta época la educación como una técnica que, volcando sus efectos bienhechores en las masas, se haga imprescindible para realizar los mejores ideales de justicia social —que han comenzado a tener vigencia en nuestro país por la obra revolucionaria—

plantéase ahora, consecuentemente, la necesidad vital e imperiosa de que esas conquistas sean, no sólo perdurables, sino también susceptibles de ampliación y perfeccionamiento. Esas conquistas no pueden ser perdurables ni progresivas, si la educación popular no prepara, efectivamente, a los individuos para que las conviertan con su fe, con su adhesión consciente, con su esfuerzo cotidiano y su trabajo, en valores humanos incorporados y consustanciados con la colectividad así integrada.

La sociedad argentina es indudablemente cristiana y hay que robustecer en mucho esa esencia espiritual que tiene plena universalidad y es fundamento de nuestra civilización. Hay que robustecer esos sentimientos, para que no se altere o se pierda el supremo ideal de solidaridad que alientan, y como un medio operante para que las conquistas y construcciones sociales que hoy se yerguen en el país —para ejemplo de propios y extraños—, se prolonguen más allá de sus actuales y esforzados arquitectos, y no se erijan sobre arena y puedan ser abatidas por los malos vientos de los extremismos que nos azotan desde afuera. (*Aplausos*).

* * *

Corresponde ahora analizar más concretamente la labor cumplida por los distintos departamentos de Gobierno. (*¡Muy bien! Aplausos prolongados*).

Sr. Ministro de Gobierno. —

Las conquistas sociales, los esfuerzos colectivos sin precedentes y las auspiciosas expectativas que caracterizan el momento que vivimos, han provocado la afluencia de complejas situaciones y de variados problemas de orden político, demandando del Ministerio de Gobierno una actividad múltiple e intensa.

Explicada ya la conducta del Poder Ejecutivo, en su trayectoria, en sus fundamentos generales y en su orientación futura, y, por consecuencia, explicado ya el sentido de las directivas que sirvieron de permanente guía al Departamento de Gobierno, he de referirme ahora, a cuestiones de orden municipal y a una serie de reformas jurídicas y administrativas que complementan la exposición vertida.

Orden municipal

Con las elecciones realizadas el 14 de marzo del presente año, quedó virtualmente concluido el período en el cual el Poder Ejecutivo tuvo a su cargo la administración de las municipalidades de esta Provincia, por intermedio de agentes delegados ante las mismas.

En la gestión realizada y en las obras tangibles que ella exhibe se encontrará un fiel testimonio para evaluar con exactitud su mérito. Y se podrá apreciar, cómo el Poder Ejecutivo dirigió esa administración, qué propósitos lo guiaron en el transcurso de tal cometido y cuál ha sido el saldo resultante; y poseemos la convicción de que, si se efectúa esa mirada retrospectiva, no se podrá negar que se ha procedido con rectitud y celoso empeño de bien público, como así también que se ha mantenido una línea de conducta invariable para lograr el mejoramiento de los servicios comunales.

El Poder Ejecutivo no se limitó a asegurar «la conservación indispensable al manejo de los intereses y a la previsión de los servicios locales» según lo establecido en los términos de la ley, pues entendió que el espíritu de ese precepto dejaba en libertad su acción, siempre que el objeto de ésta implicase el logro de un beneficio, la conquista de una mejora o el encaminamiento hacia un efectivo progreso, y porque, en última instancia, sobre aquella norma positiva, el imperativo constitucional le ordenaba promover el bienestar general para los habitantes de esta Provincia.

No pudiendo recoger este Mensaje el cúmulo total de medidas proveídas para asegurar un mejor cumplimiento de los fines aludidos, sólo destacaré aquellas que se relacionan con el personal municipal, con el «Plan de Acción Comunal» aprobados por decretos números 41.608 y 41.506 el día 14 de octubre próximo pasado, y con las Juntas Consultivas de Vecinos, creadas el 26 de agosto de 1947 por Decreto N° 37.335.

La situación del personal municipal mereció constante y preferente atención del Poder Ejecutivo, el cual, mediante sucesivas resoluciones, pudo establecer una justa y adecuada nivelación de sus sueldos y jornales, tendiendo de tal modo a satisfacer premiosas exigencias de la vida actual y a equiparar las posibilidades económicas de esos servidores públicos con las conquistadas definitivamente en diversos sectores de la población trabajadora.

Con tal finalidad se autorizó, por decretos números 28.530 y 4653, expedidos el 3 de junio de 1947 y 24 de febrero de 1948, un aumento en los haberes de dicho personal que aproximaban los montos respectivos al límite fijado en la Administración provincial, resultando de la aplicación de los mencionados decretos, un sueldo básico de \$ 250 mensual y un jornal de \$ 8,50 para el personal obrero; remuneraciones todas que si bien podrán ser objeto de ulterior revisión por las autoridades electas, obviaron serias inconveniencias económicas y permitieron salvar afligentes situaciones.

El «Plan de Acción Comunal», que proyectara el Ministerio de Gobierno, fue sometido a consideración de la «Reunión Provincial de Municipios», convocada al efecto, y estudiado por los Comisionados Municipales a la luz de criterios abonados por la realidad y por la práctica.

En el citado plan se incluyeron todas aquellas medidas atinentes a finanzas, administración, salud pública, obras públicas, abastecimiento y cultura que, en

cada municipio, pudieran realmente cumplirse dentro de la ley y del tiempo disponible.

En la faz administrativa se impusieron normas para uniformar el procedimiento y agilizar el trámite, reorganizándose las Oficinas básicas: Mesa de Entradas y Salidas, Personal e Información Legal.

En el orden financiero, comprobadas las deficiencias de los sistemas técnicos que se utilizaban en las Comunas para la confección de sus presupuestos de gastos, los cuales, por otra parte no respondían a las modalidades creditorias de las mismas, se postularon una serie de normas informadas en conceptos modernos y que permitieron efectuar un reordenamiento más racional y más conveniente.

En lo que a acción cultural se refiere se promovió la realización de una serie de conferencias, exposiciones y diversos actos públicos orientados a estimular vocaciones y a popularizar expresivas creaciones del espíritu.

En el rubro «Obras Públicas» se dispuso que los Comisionados Municipales reunieran los antecedentes necesarios para lograr un conocimiento exhaustivo de las posibilidades de cada comuna, en lo concerniente a mano de obra, materiales, población, superficie y, en general, todo lo que pudiese ser útil para la mejor ejecución del «Plan General de Trabajos Públicos».

En materia de «Salud Pública» se complementó la labor de profilaxis emprendida por el ministerio provincial respectivo contra las enfermedades transmisibles y endémicas que constituyen un problema primario y fundamental de política sanitaria.

Y, por último, en razón del alto y alarmante índice alcanzado por el movimiento agiotista y especulativo, que disminuía en extremo la capacidad adquisitiva de la población, se dispusieron medios represivos tendientes a normalizar la producción, comercialización y consumo, cooperando con el Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión.

Los fines previstos fueron logrados; y puede con verdad afirmarse que cada comuna ha recibido del «Plan de Acción Comunal» ya el valioso anticipo de una idea metódica y racional de administración, ya el provecho efectivo e inmediato derivado de la substitución de técnicas anticuadas e inoperantes por nuevos sistemas de probada eficacia.

A fin de acrecentar la eficiencia de la gestión que correspondía realizar a los Comisionados Municipales, movilizar concurrentemente todo esfuerzo propicio para la ejecución del «Plan General de Trabajos Públicos», obtener un fiel reflejo de las inquietudes y necesidades de cada colectividad municipal y, en especial, con el objeto de asegurar la concreción de los objetivos que motivaron el «Plan de Acción Comunal», que se hallaba a estudio, se instituyeron el 26 de agosto de 1947, por Decreto N° 37.335, las Juntas Consultivas de Vecinos.

Posteriormente, se creó la «Comisión Coordinadora de la Acción Provincial en los Municipios», organismo de enlace entre el Ministerio Provincial y las Comunas, que facilitó la adopción de las providencias, el tratamiento adecuado de las cuestiones planteadas, el diligente despacho y las soluciones más convenientes.

El día 5 de abril ppdo., ante el inminente restablecimiento de las autoridades constitucionales de los municipios, por Decreto N° 8905, se dispuso la caducidad de las Juntas Consultivas de Vecinos.

La labor común realizada por los comisionados municipales y dichas Juntas, inspirada en una coincidente finalidad de bien público, fué sumamente provechosa, testimoniando el Gobierno su más amplio reconocimiento a todos los miembros de las mismas y dándoles las gracias por la importante y patriótica colaboración prestada.

Orden jurídico.

A tenor de la experiencia, de las nuevas prácticas de gobierno y demás amplias perspectivas, el Poder

Ejecutivo ha establecido una actitud de constante revisión del derecho positivo actual, consciente de que el mismo es, fundamentalmente, la contextura básica del orden social y de que la evolución de éste se afianza y desenvuelve armónicamente en la medida de su eficacia.

En razón de ello se sometieron a estudio de Vuestra Honorabilidad diversas iniciativas que anticipaban una reforma de carácter general y cuya concreción en ley era oportuna y conveniente.

El 9 de junio ppdo., de conformidad con lo expresado en el artículo 180 de la Constitución de la Provincia, se propició la sanción de una ley orgánica del Ministerio Público.

Con el objeto de equiparar los sueldos del personal gráfico de la Administración provincial con los que rigen en la industria privada, se presentó el proyecto correspondiente, que recibió sanción por Ley 5149.

El 15 de junio se recabó de la Honorable Legislatura que proveyera lo pertinente para adaptar las leyes y reglamentos vigentes a las normas y principios estatuidos en la «Declaración de los Derechos del Trabajador», Decreto nacional 4865.

En base al proyecto que elaborara el Poder Ejecutivo, se expidió la Ley 5178 creando los Tribunales del Trabajo. La misma traduce la profunda orientación humanista impresa al actual Derecho Obrero, por una más avanzada idea de la justicia, que le hace trascender la esfera de lo puramente jurídico para adentrarlo en el seno mismo de la sociedad y regular las relaciones del trabajo, no ya como un mero problema ideal y sobre la hipótesis de sujetos abstractos, sino apreciándolas en su concreta realidad y como un aspecto palpitante de la vida humana que reclama el ineludible e imperioso arbitrio del Estado. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Con el propósito de concretar beneficios ya logrados en el orden nacional para los telegrafistas, el 6 de agosto ppdo. se propuso la sanción de un estatuto orgá-

nico para el personal dependiente de la Dirección del Telégrafo de la Provincia.

Por Ley 5177 se reglamentaron las profesiones de Abogado y Procurador. Dicha ley, al reconocer como entidades de derecho público a los colegios respectivos, jerarquizó en la medida que corresponde a dos profesiones cuya responsabilidad social es indudable, y al establecer la gratuidad de sus servicios para los no pudientes, otorga mayor efectividad al principio de «dar a cada uno lo suyo», incorporando a la Provincia una creación exigida por el adelanto de sus instituciones.

Asimismo se propició la reforma de la Ley Electoral, de acuerdo a la exigencia del principio de proporcionalidad que postula el artículo 47 de la Constitución; se obtuvo la sanción de la Ley 5189 que establece el acogimiento del personal del Taller de Impresiones Oficiales a los beneficios de la Ley 5149; se solicitó la modificación del artículo 31 inciso 28 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y, finalmente, se requirió la aprobación de un proyecto de ley que autorizase la inscripción, sin multa, de nacimientos no denunciados dentro del término legalmente exigido.

Uno de los más firmes propósitos del Poder Ejecutivo ha consistido en modificar los procedimientos judiciales que rigen en la Provincia, y en razón de ello promovió una reforma de su ordenamiento, compenetrado de la premura de cumplir tal finalidad y de la trascendencia que significa innovar en ese aspecto jurídico que corresponde a tan importantes relaciones de la convivencia.

La más inmediata observación revela, que la sociedad bonaerense, desde la época en que se habían postulado las normas en vigor hasta la actualidad, experimentó una profunda transformación, especialmente en los últimos años, en los cuales el influjo de la Revolución de Junio ha provocado un brote de nuevos hechos, nuevas ideas, nuevas inquietudes y esperanzas, que alteraron por completo su estructura, originando

típicas relaciones sociales y económicas que no podía regular con la debida justeza el orden legal imperante. Por otra parte ese hecho revolucionario dió preeminencia a las aspiraciones y necesidades de las mayorías, aportando nuevas valoraciones morales, jurídicas y sociológicas que, indudablemente, sustentan principios y orientaciones para una nueva legislación de genuina expresión democrática.

Ello demandaba que se procediese a encarar una revisión total de las actuales vigencias, que se completasen las lagunas de la legislación que impedían normar adecuadamente las situaciones de allí surgidas y que, preponderantemente, se satisficieran los intereses de los más, que no habían sido contemplados en su precisa medida, en el régimen hasta hoy aplicado.

* * *

Las reglas jurídicas no pueden quedar a extramuros de la vida de los pueblos ni detrás de su progreso social, sin que pierdan eficacia y hasta deparen posibles injusticias. Y cuando el devenir social toma un ritmo vertiginoso y se complica por la diversidad de factores que lo impulsan, como ha sucedido en nuestra época, con mayor razón, con más fuerza, se impone la revisión de los sistemas normativos. Además no quiero dejar de advertir, a Vuestra Honorabilidad, que en nuestro caso, tal necesidad viene siendo declarada, desde ya hace varios lustros, por los poderes públicos, y que, a través de la cátedra, el foro y la doctrina, el juicio de los más versados expositores ha destacado en nítido relieve lo arcaico de nuestro ordenamiento. La serie de disposiciones caducas y vetustas que se ofrecen a nuestra experiencia y el cúmulo de normas relegadas por las generaciones que nos han precedido, confirman ese aserto y evidencian que las normas jurídicas tienen una validez relativa y limitada en el tiempo.

Sobre la base de tales reflexiones, y estimando que como lo expresara el Excelentísimo señor Presidente de la Nación en su mensaje inaugural: «La justicia, en sus doctrinas, ha de ser dinámica y no estática y no puede ser eficaz si sus conceptos no marchan al compás del sentimiento público», el Poder Ejecutivo el día 19 de abril del corriente año, procedió a dictar el Decreto número 9360 por el cual constituyó Comisiones «ad hoc» encomendándoles el estudio y proyecto de ley orgánica para los Tribunales, de la organización de la Justicia de Paz Letrada y de la reforma de la Legislación Procesal que en materia Civil y Penal rige en la Provincia. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Administración.

El Ministerio de Gobierno dió comienzo en el pasado año a un plan general de reestructuración administrativa, para establecer en el Gabinete, una escisión y ordenamiento de funciones discriminadas por materias, y reorganizar a aquellas reparticiones cuya acción se halla enervada por las normas anticuadas y rutinarias que la regulan.

La reforma aludida tuvo principio en las resoluciones números 11.640 y 11.656 que dispusieron la reestructuración de la Mesa de Entradas y Salidas y de la Oficina de Personal; y con posterioridad se expidieron los decretos 47.452 y 47.721, disponiendo la creación de la Dirección de Personal y la anexión de la Biblioteca con la Oficina de Archivo y Centralización de Leyes.

Para contar con los antecedentes que permitan cumplir con más eficacia la reforma proyectada, el 7 de abril próximo pasado por Resolución 12.722 se dispuso que los titulares de cada repartición del Ministerio de Gobierno compilasen, en forma exhaustiva, las normas atinentes a organización y a procedimiento que hubiesen regido en las mismas desde su creación hasta aquella fecha.

SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS

La actividad realizada por esta Repartición en el año 1947 señala una superación con respecto a la cumplida en el año 1946, durante el cual el normal desenvolvimiento de la Dirección se había visto obstaculizado por dos causas fundamentales: deficiencia de organización interna y escaso número de personal.

Los obstáculos antes expresados fueron salvados mediante la creación de cuatro secciones con especificación precisa de sus funciones respectivas. La Sección Inspección pudo cumplir eficientemente su cometido frente al crecimiento de las entidades jurídicas de la Provincia. La Sección Contabilidad ha tenido a su cargo el estudio de los balances presentados por sociedades anónimas y cooperativas y su personal técnico efectuó las pertinentes inspecciones e investigaciones que dieron lugar a la intervención de instituciones importantes.

Las secciones de Sociedades Civiles y de Sociedades Comerciales tuvieron a su cargo el estudio de los estatutos presentados por las entidades que requerían personería jurídica y asimismo la evacuación de las numerosas consultas efectuadas por aquéllas.

Las ventajas obtenidas con la nueva organización se verán acrecentadas cuando el Poder Ejecutivo realice la reestructuración general, que tiene a estudio, para adecuar la repartición a las exigencias del presente y asegurar un rígido sistema de inspección sobre las sociedades con personería jurídica existentes en la Provincia.

JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral, cuyas funciones determinan la Constitución de la Provincia y la Ley 5109, ha cumplido en el último período una labor intensa y eficaz.

Superando las exigencias que imponía la aplicación de un régimen legal que incorporaba disposiciones nue-

vas y que en muchos casos demandaba esfuerzos de interpretación, el Tribunal Electoral actuó en todo momento con eficiencia, y en la aplicación de esas nuevas normas pudo recoger una valiosa experiencia que en el futuro permitirá promover su reforma, adecuada a los caracteres de las actividades electorales que se realizan en la Provincia.

Las autoridades designadas para los últimos actos eleccionarios fueron seleccionadas no sólo en razón de su profesión y edad, sino, además, previa consulta a las filiales de las Cámaras de Comercio de todos los distritos, a las sucursales de los Bancos y a las instituciones culturales y sociales, sobre sus calidades, honorabilidad y competencia, y además se recabó el informe de todas las agrupaciones políticas, tras lo cual recién se efectuaron las designaciones pertinentes.

Los comicios cuyo número superó los 4.500, funcionaron con absoluta normalidad y la opinión pública destacó auspiciosamente el cometido de la Junta en la emergencia. (*Aplausos*).

El Poder Ejecutivo se complace en expresar a Vuestra Honorabilidad que la Junta Electoral ha actuado en todo momento con perfecta equidistancia, contribuyendo de tal modo a la reafirmación de prácticas electorales intachables, garantizadas e impuestas por el actual Gobierno. (*¡Muy bien! Aplausos*).

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

La Escribanía General de Gobierno ha actuado con regularidad, estableciendo un nivel de trabajo mayor que el de los años anteriores, en razón del aumento de actos jurídicos realizados por la Provincia que exigen legalmente su intervención.

El Poder Ejecutivo ha considerado la reorganización de esta dependencia y actualmente tiene a estudio un proyecto de ley que se orienta a modernizar la estruc-

tura administrativa y ampliar, dentro de su finalidad, las funciones de la Escribanía General de Gobierno.

Se ha procedido, además, a la designación de escribanos referencistas en las ciudades cabeceras de cada Departamento judicial, con el objeto de facilitar el estudio de títulos que determinan las disposiciones en vigor y poder así acelerar las escrituraciones respectivas.

REGISTRO CIVIL

El aumento de exigencias que plantea la sociedad actual, ha tornado precarios los medios que posee la Dirección General del Registro Civil, impidiéndole desarrollar con la debida eficacia su cometido.

El Poder Ejecutivo tiene a estudio distintas medidas tendientes a subsanar la situación señalada. Entre ellas merecen particular mención, la reestructuración de cada una de las seccionales, la creación de otras demandadas por nuevos e importantes núcleos de población y la instalación de un gabinete de fotocopias.

También se está llevando a cabo la tarea de revisión de las disposiciones legales vigentes, que datan del año 1888, resultando anticuadas en muchos aspectos.

BOLETÍN OFICIAL

En esta dependencia se emprendió una tarea de ordenación y reajuste que las circunstancias señalaban como ineludible y como un paso previo hacia la reestructuración integral del organismo. Dicha labor se ha ido cumpliendo durante el tiempo transcurrido en forma tal, que hoy puede afirmarse que la Repartición se encuentra en condiciones de afrontar sin tropiezos la doble reorganización normativa y funcional, cuyo proyecto de ley se remitirá a la Honorable Legislatura en el presente período parlamentario.

El ejercicio de 1947 arroja un saldo a todas luces favorable en la marcha de la institución. Dentro de las

posibilidades actuales se ha logrado ya: la metodización de labores traducidas en un rendimiento mayor, el reajuste contable ---cuyo reflejo en las cifras excusa todo comentario--- y la readaptación de la normativa legal hasta donde ello es posible de lograrse sin la intervención legislativa.

Calculado el producido del Boletín en \$ 850.000 en el renglón de Recursos Especiales del Presupuesto vigente en 1947, ascendió al final del ejercicio a pesos 1.113.275,20, lo que significa un superávit de pesos 263.273,20 sobre lo previsto.

ESTABLECIMIENTOS PENALES

La trascendente función que corresponde desempeñar a la Dirección de Establecimientos Penales y los principios superiores que informan su programa de gobierno impusieron una nueva tónica en la vida penitenciaria, guiada por conceptos de la ciencia penal moderna, más justos y humanos.

Consecuentemente con lo expuesto, se ha procurado intensificar y estimular las actividades culturales en los establecimientos carcelarios de la Provincia. Se ha impartido instrucción general y especial, fomentando la concurrencia a Bibliotecas. Asiduamente se han realizado funciones cinematográficas, competencias deportivas y demás actos convenientes para brindar recreaciones sanas e informaciones útiles, todo lo cual anula factores deprimentes de la personalidad, propende a la readaptación social de los reclusos y fija un más perfecto orden y disciplina.

Un plan general de reformas edilicias se lleva a cabo en los distintos establecimientos carcelarios; en Sierra Chica fueron inaugurados ya campos de deportes, comedores, baños, lavaderos mecánicos y hornos de fabricación de ladrillos. En la cárcel de Mercedes se habilitarán nuevos pabellones y se ampliarán las instalaciones de sus diversos talleres. El antiguo edificio de la cárcel de Dolores será reemplazado por un

moderno establecimiento cuya ejecución ha previsto el Plan General de Trabajos Públicos. Por último, en las cárceles de Bahía Blanca, San Nicolás, Azul y Olmos, una serie de medidas ya adoptadas y otras en vía de ejecución, demuestran el empeño del Gobierno por imponer en la Provincia recluimientos modelos.

Con ello se facilitará el cumplimiento de los propósitos que en esta materia animan al Poder Ejecutivo, los cuales se traducirán en la reglamentación de las conmutaciones de penas que en breve proveerá y en el régimen penitenciario general a cuyo estudio se encuentra abocado con la decidida voluntad de promover su inmediata incorporación al orden jurídico de la Provincia.

POLICÍA

La Policía de la Provincia, con la modernización de sus servicios y la instrucción y responsabilidad adquiridas por su personal, ha acreditado ante la opinión pública una eficiencia y disciplina que estaba lejos de ofrecer hasta hace pocos años.

El éxito ha coronado los propósitos perseguidos y los esfuerzos realizados. Hoy puede el Poder Ejecutivo exteriorizar su más amplia satisfacción por haber logrado un apreciable perfeccionamiento de esta Repartición, mediante la discriminación y selección progresiva del personal y el concurso de la Escuela de Policía, institución importantísima que no sólo se orienta a capacitar técnicamente el futuro oficial, sino que, al imponer una severa disciplina, garantiza una recta voluntad puesta al servicio de la función policial.

El interés que los cursos de la Escuela han despertado en los jóvenes que aspiran a iniciarse en la Policía bonaerense, ha aumentado de modo considerable como lo comprueba el número de 442 aspirantes que solicitaron en el corriente año su inscripción.

El plan de estudios puesto en vigencia en el corriente año se dividió en dos ciclos, destinándose el último

a los cadetes que tenían estudios secundarios y que deben efectuar, con tal motivo, un curso acelerado.

Aunque los datos estadísticos arrojan resultados halagüeños, pues evidencian una apreciable disminución del índice de delitos, es posible esperar aún, una mayor efectividad en el futuro, cuando la experiencia permita subsanar las imperfecciones existentes y sean provistos con suficiencia los medios exigidos.

* * *

No podría dejar de destacar la participación sobresaliente que le cupo a la Policía en los actos electorarios realizados en el mes de marzo próximo pasado, en los que contribuyó decisivamente para asegurar la licitud de las prácticas electorales. (*Aplausos*).

La neutralidad mantenida por el organismo policial en las actividades proselitistas se demuestra por la real libertad que han tenido todos los habitantes para la exteriorización de sus inquietudes cívicas, y se verifica con elocuencia en los 1.452 actos políticos preelectorales llevados a cabo sin restricciones y realizados con toda normalidad, sin que se registraran incidencias dignas de mención.

El Poder Ejecutivo ha propiciado ante Vuestra Honorabilidad la sanción del Estatuto de la Policía, que permitirá lograr una mayor eficacia de los servicios, exigiendo al personal las calidades indispensables para el cumplimiento de la delicada misión a su cargo y asegurándole un régimen justo de promociones y estabilidad.

Por Decreto 5332, del 28 de febrero del corriente año, el Poder Ejecutivo introdujo una reforma en las normas relativas a la extensión de certificados de buena conducta, posibilitando a menores que habían incurrido en transgresiones, la obtención de dicho certificado.

Esta medida armoniza con el espíritu de las leyes en vigor, particularmente con las que impusieron la

creación de la Dirección General de Menores y de los Tribunales del Trabajo, interpreta principios de notoria justicia y posee singular trascendencia, pues facilita a esa minoridad sus relaciones de trabajo y demás actividades que propenden, en forma decisiva, a su rehabilitación social.



Puedo expresar a Vuestra Honorabilidad que el Poder Ejecutivo ha vivido la constante preocupación de dotar a la Provincia de un organismo que, no sólo incorporara los adelantos de las técnicas modernas en el ejercicio de los poderes de policía, sino también que estuviera en consonancia con el progreso social y el nivel cultural de la misma.

En razón de tales propósitos se efectuaron una serie de adquisiciones entre las que corresponde destacar las de automotores que insumieron \$ 1.500.000 y las destinadas al «Servicio de Aviación». Asimismo se incrementaron y mejoraron los medios de comunicación, ampliándose la red radiotelefónica con la inclusión de equipos automáticos, imprescindibles en la actualidad para asegurar un acelerado y eficiente servicio policial. (*¡Muy bien, muy bien! Aplausos*).

DIRECCIÓN DE SUMINISTROS

En el transcurso del año próximo pasado esta Repartición ha realizado una ardua labor, a pesar de los múltiples inconvenientes que debieron salvarse y que derivan fundamentalmente de factores externos cuyo influjo es inevitable.

La desproporcionada disminución de la oferta, la dificultad en la obtención de materias primas, la constante e imprevisible variación de los precios, el rechazo de mercaderías a las firmas adjudicatarias, cuyas entregas no se ajustan a las condiciones analíticas pre-

establecidas en los pliegos correspondientes, son dificultades que debe superar esta Dirección, arbitrando los medios adecuados para atender las necesidades fiscales, cuyo servicio le compete.

Como consecuencia de las adquisiciones efectuadas, fueron intervenidas y elevadas a la Contaduría de la Provincia, para su pago, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 3462 del 3 de marzo de 1944, 1.410 facturas por pesos 5.462.922,16 moneda nacional, alcanzando el importe de \$ 3.927.694,60 moneda nacional las facturas elevadas que pueden abonarse, según las normas reglamentarias, con un cinco por ciento a favor del Fisco, por ordenarse su pago dentro de los treinta días que fijan las normas reglamentarias en vigencia.

TELÉGRAFO

Si 1946 fué para esta Repartición el año de superación de todos sus servicios e ingresos, cabe señalar que el ejercicio correspondiente al año 1947 acusa el más alto nivel registrado hasta el presente en esos aspectos. Se ha ido registrando mensualmente un aumento constante de la recaudación por concepto del servicio público operado a través de todo el año próximo pasado, que cerró al 31 de diciembre con un superávit de pesos 166.912,68 moneda nacional para el servicio particular, sobre un ingreso neto de pesos 890.827,96 moneda nacional, lo que da un aumento de más del 20 por ciento sobre lo registrado en el año 1946.

En cuanto al «producido» contabilizado en este período por servicio oficial y sin cargo, alcanza a la suma de pesos 2.824.213,19 moneda nacional, siendo el aumento de pesos 31.265,42 moneda nacional, respecto del año anterior.

En consecuencia, el aumento general del producido correlativo al año 1947 —comparado con 1946— es de pesos 198.178,10 moneda nacional.

Esta cifra guarda relación directa con el aumento general de telegramas registrado en 1947, que es de 284.099 unidades con relación al ejercicio anterior.

Oficinas telegráficas: Durante todo el año 1947 las oficinas telegráficas han funcionado con absoluta normalidad. No se ha registrado ninguna clausura, por el contrario se dispuso la reapertura de la sucursal Barca Grande en el Delta del Paraná (radiotelegráfica), y se creó la de Paraná de las Palmas, también en el Delta (telefónica).

Servicios telefónicos: Dos hechos trascendentales marcan una total renovación en los sistemas telefónicos a cargo de la Repartición. En primer lugar la habilitación de una red telefónica automática privada, para uso oficial, entre La Plata y Buenos Aires, con numerosas derivaciones en ambas estaciones, que facilitan la gestión de las altas autoridades nacionales y provinciales. En segundo término la instalación del teléfono en el Delta del Paraná, obra de aliento que la Repartición ha cumplido, debiendo afrontar para ello los múltiples inconvenientes ofrecidos por un medio natural agreste y completamente desfavorable.

Las comunicaciones telefónicas del Delta gozan de un régimen tarifario de fomento, que indudablemente no cubre los gastos de explotación, pero que importa un positivo beneficio para la población isleña.

TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES

Debe destacarse que el Taller de Impresiones Oficiales ha tenido en el período pasado una labor abrumadora, dando cumplimiento a una extraordinaria cantidad de trabajos solicitados, en su mayoría, con urgencia, pues centraliza todas las impresiones del Estado.

Ello representa decenas de millones de unidades, cuya demanda siempre incesante en sus variadas formas requiere la acción rápida, a efectos de abastecer de inmediato los pedidos formulados.

Ha transcurrido un año en el desarrollo del «Curso Práctico de Capacitación de Artes Gráficas», creado por Decreto 1858 de fecha 19 de febrero de 1945, e iniciado con treinta alumnos.

Este curso ha ido preparando los nuevos obreros de esta industria, con alumnos de 14 a 17 años, que reciben una pequeña remuneración como estímulo, de acuerdo con la escala aprobada por el Poder Ejecutivo.

Los alumnos que acreditaron las condiciones y aprendizaje requeridos forman parte del personal de la Repartición, nombrándoselos en Presupuesto e iniciando en esa forma su carrera como obreros de la industria gráfica.

Se realizan gestiones ante casas introductoras para adquirir la maquinaria que permita desarrollar normalmente las actividades de la Repartición, a cuyo fin precisamente, fué sancionada la reciente ley que dispone una entrega de \$ 500.000.

DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

En el año ya transcurrido se ha procurado decididamente lograr en su máximo grado el avenimiento de los habitantes de la Provincia al régimen estatuido por la Ley de Identificación Civil, disminuyéndose notablemente el número de personas no registradas y asegurando con ello la consecución de propósitos que inspiraron la aludida ley y cuyo fundamento reside en imperiosas necesidades de orden público.

La Dirección de Identificación Civil ha procurado la debida especialización de su personal y establecido un conjunto de normas que agilitan notablemente sus procedimientos aumentando la eficiencia de la Repartición al superar y perfeccionar medios en muchos casos precarios, si se juzgan referidos a la dimensión territorial y el índice demográfico que posee el Estado bonaerense.

Vinculado con el menester específico de la Dirección de Identificación Civil, el Poder Ejecutivo expidió con

fecha 23 de diciembre de 1947 el Decreto 47.430, cuya trascendencia fué destacada ampliamente por el juicio público y cuya concreción no sólo satisface fines de identificación civil, sino que constituye además una medida de estricta justicia, pues evita inconveniencias sumamente perjudiciales y difíciles de salvar para numerosos residentes extranjeros.

Asimismo el 17 de enero ppdo., estimando que un número considerable de habitantes no podía dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Identificación Civil por carecer de la documentación exigida y que tal hecho provenía de circunstancias ocasionales, en la mayoría de los casos inimputables a la voluntad de los no identificados, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto número 1053 facultando al Director de Identificación Civil a extender «cédula de identidad condicional» en los casos de carencia de la documentación pertinente y al solo efecto de probar el registro dactiloscópico del recurrente.

Puedo anticipar a la Honorable Legislatura que en el período que se inicia el Poder Ejecutivo someterá a su consideración un proyecto de ley promoviendo la creación de la «Escuela de Identificación», de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5004 y su Decreto reglamentario 4599.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

Una de las materias que más ha preocupado al Poder Ejecutivo es la que se relaciona con las cuestiones culturales, cuya importancia no es necesario encarecer y a cuyo tratamiento no podía substraerse un gobierno que aspira como primordial objetivo lograr el engrandecimiento espiritual del pueblo cuyos destinos rige.

Si hasta la fecha la Dirección General de Cultura no ha efectuado realizaciones fundamentales, ello obedece a que el Poder Ejecutivo ha preferido no improvisar en materia tan delicada, ni proveer medidas inconexas que no respondan a la directiva general de un

plan de acción integral que el Gobierno se propone llevar a cabo tan pronto se concluyan los estudios emprendidos.

En el año transcurrido la Dirección General de Cultura efectuó una serie de importantes actos, conferencias y exposiciones en diversas localidades de la Provincia, promoviendo el interés popular, llevando un activo estímulo espiritual a poblaciones alejadas de las grandes urbes y haciéndolas participar en elevadas expresiones culturales con fines de esparcimiento e ilustración.

Uno de los acontecimientos de más importancia, registrado en el pasado período, lo constituyó la inauguración del Museo «Gnecco», cuya adquisición autorizara oportunamente la Honorable Legislatura a pedido del Poder Ejecutivo.

Con la incorporación al acervo espiritual de la Provincia de las valiosas colecciones que integran el aludido Museo, se preserva una información útil para los estudiosos y se conquista en forma definitiva un bien que enriquece notoriamente las fuentes culturales que son patrimonio de la colectividad. (*Aplausos*).

JUNTA DE DEFENSA ANTIAÉREA PASIVA

La Junta de Defensa Antiaérea Pasiva ha cumplido satisfactoriamente su menester específico, efectuando un número considerable de estudios y de experiencias, destinados a procurar a la población la instrucción conveniente en prácticas de defensa colectiva.

CÁMARA DE ALQUILERES

El constante contacto con cien distritos sobre los que tiene jurisdicción la Cámara de Alquileres de la Provincia y las numerosas consultas, informes y asesoramientos que se producen a pedido de los particulares, ha exigido de la misma una atención permanente e intensa.

En el período pasado la labor experimentó un incremento extraordinario, dando de ello una clara idea los 8.000 expedientes iniciados y la continua acción que ha debido desplegarse para reprimir el lucro indebido en la renta de los inmuebles locados y demás actividades que imponen las normas vigentes en la materia.

Las funciones que cumple la Cámara de Alquileres en la expedición de dictámenes, evacuación de informes y trámites varios, fijan un valioso aporte para el derecho de locación que se está gestando en nuestra época y, en tal sentido, debe destacarse también la importancia de la publicación oficial que se ha efectuado titulada «La Locación», que incluye una compilación de las normas vigentes en la materia y que por su carácter y utilidad ha sido requerida desde distintos puntos del país y desde el extranjero.

JUZGADO DE FALTAS

Por Decreto 22.275 del año ppdo., el Poder Ejecutivo actualizó disposiciones legales relativas a la Dirección del Departamento del Trabajo que autorizaban la designación de un funcionario como Juez de Faltas, de aquellas transgresiones a las leyes obreras que no configuren delito.

En el período pasado el Juzgado de referencia ha cumplido estrictamente con las tareas impuestas por los artículos 1º y 124 de la Ley 4548. Se han proveído sanciones conforme a la represión pertinente: prohibición del trabajo nocturno en las panaderías, clausuras de locales evitando la competencia desleal entre los mismos patrones y diferentes multas a fin de urgir el cumplimiento de las disposiciones de laudos expedidos por el Delegado Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Se han aplicado multas a oblar, por un valor de pesos 202.685 moneda nacional, y en suspenso, por no registrar antecedentes, en un total de \$ 28.865 moneda nacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

El pensamiento que gobierna el orden nacional imprimiendo a la sociedad argentina rumbos de progreso insospechado, bajo el signo de una política de hondo humanismo que exalta la Cultura sobre la Naturaleza y el espíritu sobre la materia, le ha fijado al Poder Ejecutivo una orientación precisa y clara en materia educacional.

El enaltecimiento de nuevos valores científicos, artísticos y técnicos, y el afianzamiento de nuestra tradición moral y religiosa han sido factores propicios para encauzar la labor de la Dirección General de Escuelas hacia los objetivos generales que persigue el actual Gobierno.

Ello unido a los nuevos criterios pedagógicos adoptados, permite confiar en la acción de la aludida dependencia a cuyo cargo está anualmente la educación de centenares de miles de niños y que polariza en sus aulas las mejores posibilidades de acción creadora en la niñez preescolar y escolar, y aún, en cierto ámbito de la adolescencia con la enseñanza profesional que también imparte.

* * *

Con mayores comodidades y menor número de alumnos por maestro, se ha trabajado mejor y la enseñanza ha sido más eficiente y de mayor rendimiento.

La inspección visitó 2.358 escuelas, entre públicas, provinciales y particulares. Examináronse 220 escuelas particulares, con 34.815 alumnos inscriptos, aprobándose a 31.000.

Aplicáronse los test A, B, C, a 61.363 niños de primer grado inferior y se formaron 774 secciones de grado, homogéneas; las prácticas de granja realizáronse por más de 3000 maestros con sus alumnos, y en lo tocante a higiene aplicáronse vacunas a 56.494 niños.

De las 2.533 escuelas fiscales provinciales, solamente 78 no tuvieron sociedad cooperadora, habiendo funcionado 815 entidades que, sin ser específicamente cooperadoras, llenaron esta función.

Durante el año creáronse 167 de estas asociaciones, y el total de fondos manejados por las existentes importó pesos 2.686.807,79, con inversiones por 1.683.628,50 pesos y un saldo disponible para 1948 de pesos 1.003.179,29 moneda nacional.

En 740 escuelas hubo comedor escolar, miga de pan o copa de leche.

Se ha creado recientemente el Departamento de Orientación, el cual realiza en forma experimental y simultánea tareas de investigación, de asistencia y de divulgación en las escuelas de esta capital y cuya finalidad es discernir la vocación profesional de los escolares que han concluido su instrucción primaria.

Por primera vez, se efectuará el fichaje correspondiente para establecer un índice psíquico, somático y social de cada educando, que posibilite su racional clasificación y adecuada orientación. Podrá, de tal modo constituirse un organismo técnico en Psicopedagogía, de indudable valor para los docentes que permitirá encarar en forma integral, el problema social de la orientación y reeducación de la niñez.

Este instituto enfocará desde todos sus ángulos el problema social de la orientación y reeducación de la niñez, estableciendo asimismo un conveniente enlace entre la educación primaria y la secundaria, ya sea técnica o exclusivamente industrial.

* * *

Respecto de la enseñanza profesional y de oficios, cabe expresar que funcionaron 8 escuelas especializadas en toda la Provincia, dos de ellas en Cuatro de Junio, y las otras en Morón, Matanza, Junín, Luján, Avellaneda y San Isidro.

Esta enseñanza está destinada a los jóvenes de ambos sexos que han cumplido el ciclo obligatorio primario y les proporciona medios de abrazar una profesión vocacional tras el informe del Instituto orientador.

La enseñanza preescolar púsose en movimiento con la creación de Jardines de Infantes en Bahía Blanca, Trenque Lauquen, Mercedes, Bragado, Junín, Vicente López, Bartolomé Mitre, Luján, Baradero, San Andrés de Giles, Balcarce, General Pinto, Morón, San Vicente, Pehuajó, Chacabuco, Saavedra, Mar del Plata y Navarro.

Adquiriéronse para estas escuelas muebles y útiles por valor de pesos 847.956 confiriéndose a los locales que se alquilaron el ambiente hogareño requerido por estos establecimientos para cumplir su misión educativa, no faltándoles la merienda que repone las energías perdidas en el juego.

Para fundar esta obra trascendente, educativa y social, y para que el Jardín de Infantes sea, en efecto, la institución básica de la educación popular, requiérese personal especializado. A tal fin se organizó la primera Escuela Formativa de Profesores, que funcionó en Trenque Lauquen con el nombre de «Juana Paula Mansó», que ha capacitado ya a las veinticuatro primeras docentes. Se ha estudiado la instalación de otras escuelas similares, una para La Plata y dos más, una en el Norte y otra en el Sur de la Provincia, para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la ley respectiva.

* * *

La Inspección de Enseñanza Religiosa, además de realizar giras por los distritos y de impartir orientaciones al Magisterio en su materia, ha publicado una Revista de divulgación de conceptos didácticos para la mejor enseñanza de la Religión, colaborando eficientemente los docentes y los alumnos. Los inspectores hicieron más de 2.000 visitas a escuelas. En su faz di-

dáctica, la mencionada disciplina moral contribuye poderosamente a la formación integral del escolar, al correlacionarse, también, con la Educación Estética, a través del Dibujo, la Música, la Declamación, etc. y con todas las demás asignaturas del programa en vigor. Todo ello, dentro del principio de libertad de conciencia, que ha sido respetado cuidadosamente.

Con la creación de la Inspección de Música, se contempló también otro valioso aspecto formativo de la niñez. La experiencia extraída en las observaciones efectuadas proporciona una base útil para las realizaciones que se espera concretar en este orden, y que han tenido exitoso principio en las actuaciones del conjunto formado en la Escuela N° 1 por la aludida Inspección y del que intervino en la Catedral de esta ciudad, los cuales brindaron una magnífica expresión coral y fijaron una novedad plena de resonancias auspiciosas y de consecuencias espirituales y estéticas.

La edificación escolar en lo que respecta a su mejoramiento y a su extensión constituye aun hoy, para la provincia de Buenos Aires, un verdadero problema cuya trascendencia no ha pasado inadvertida para el Poder Ejecutivo, que lo encaró decididamente, interpretando que su elucidación otorgará mayor eficacia a la acción educativa que encauzan y dirigen los poderes públicos.

En fuerza de tales consideraciones, por las notorias deficiencias advertidas en la mayoría de las construcciones escolares y ante el espectáculo desolador que presentan en particular, las escuelas de campaña, el Poder Ejecutivo elevó oportunamente a Vuestra Honorabilidad un «Plan integral de edificación escolar» elaborado en contacto directo con la realidad y sustentado en amplias experiencias y modernas técnicas. Y debo encarecer nuevamente, a los señores Legisladores la sanción del antecitado proyecto, reiterándoles las razones que en esa ocasión expusiera, pues aún subsisten y día a día se reagran las situaciones que las motivaron.

Al mismo tiempo deseo señalar ante los señores senadores, que las situaciones de extrema urgencia planteadas por la carencia o mal estado de conservación de los edificios escolares, tendrán principio de solución tan pronto el Honorable Senado vote la partida de 25.000.000 de pesos ya sancionada por la Honorable Cámara de Diputados, con el propósito de que se iniciaran de inmediato las obras más indispensables, sin aguardar la aprobación del plan general antes referido.

El período pasado, para adecuar el programa de edificaciones en todos los distritos de la Provincia, la dependencia técnica de la Dirección General de Escuelas que tiene a su cargo ese cometido ha debido desarrollar una labor vasta e intensa.

Llevóse a término el reajuste del llamado «Plan General de Construcciones Escolares», relacionado el Plan Inicial y el Plan Trienal, llegándose a la cifra de pesos 345.000.000. Este importe traduce elocuentemente la importancia y volumen de los trabajos que reclama perentoriamente la escolaridad de la Provincia.

La primera licitación pública de obras escolares, llevóse a término el 27 de noviembre próximo pasado y comprendió la ejecución de 18 edificios escolares que importan un monto aproximado de pesos 3.500.000. Proyectáronse además, construcciones de edificios por valor de pesos 3.830.548,03; reconstrucciones por pesos 1.344.083,56 y refecciones y ampliaciones por pesos 1.573.218,75. Efectuáronse 10 llamados a licitación por un monto de pesos 3.710.973,75, comprendiendo, entre otras obras, construcciones nuevas por 2.049.405,47. Por administración ejecutáronse, asimismo, obras por pesos 127.328,58.

Se aplicó a la realización de los edificios considerados de urgencia, en 1947 el producido de los recursos de la Ley 5120, de impuesto progresivo a las sociedades y que fué de pesos 14.000.000 como así de las leyes 4143 y 4142 de hipódromos por valor de pesos 687.022,82 moneda nacional y de pesos 115.145,12, respectivamente.

Sobre la acción educativa realizada, la estadística arroja datos elocuentes. En 1947 funcionaron en la provincia de Buenos Aires 3107 escuelas de enseñanza primaria, atendidas por 20.552 docentes y en las que se logró una inscripción de 493.934 alumnos. Las cifras comparativas demuestran que la inscripción en la escuela primaria, ha adquirido un ritmo ascendente a partir de 1943, que se mantiene para 1947, en contraposición con el ritmo descendente observado en los años anteriores.

La relación entre los alumnos y los docentes a cargo de grados en las escuelas comunes de la Provincia arroja para 1947, un promedio de 28 alumnos atendidos por cada maestro, promedio elevado si se considera que el Honorable Consejo General de Educación ha establecido las cantidades de 25 alumnos en la zona urbana y 20 en la suburbana para la creación de los grados.

Este promedio no se mantiene uniforme en los distintos distritos de la Provincia sino que se eleva considerablemente en algunos y justifica la creación de 1000 cargos docentes efectuado en el Presupuesto de 1948, con destino determinado en las zonas más afectadas por la carencia de maestros.

La exigencia de tal creación se hace aún más visible si se advierte que la inscripción de alumnos en las escuelas provinciales al 31 de marzo del corriente año ha superado la del mismo mes de 1947 en 11.876 alumnos y que en el presente año lectivo se han creado ya 46 escuelas, tramitándose actualmente la creación de un número mayor concordante con el incremento de la población escolar. (*Aplausos sostenidos*).

Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Previsión. —

La reestructuración del antiguo Departamento de Hacienda, convertido en Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, importó una verdadera creación, encaminada al logro de una adecuación racional y científica entre la obtención de los recursos financieros del Estado y su aplicación a los objetivos económico-sociales, característicos de la política de bien público que inspira la obra de gobierno. Esta revolución en los conceptos, consecuencia de una nueva realidad nacional y provincial ha determinado en este Departamento una transformación substantiva en la naturaleza y los fines de las tres subsecretarías de Hacienda, Economía y Previsión, órganos ejecutores de los nuevos conceptos puestos en marcha.

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

He tenido ya ocasión de señalar que la gestión financiera cumplida en el año fiscal de 1947 constituye un hecho excepcional en la historia de la provincia de Buenos Aires. Sin duda alguna el notable aumento de la actividad económica como consecuencia de la acertada política llevada a cabo en este campo por el Gobierno del General Perón, ha determinado un acrecentamiento de los recursos de la Provincia. Se ha cerrado el ejercicio con un superávit de cerca de 130 millones de pesos, debiendo señalarse como hechos relevantes, en primer lugar, la preocupación del Gobierno por regular los gastos, realizando operaciones de crédito público con el objeto logrado de disminuir el monto de los servicios; en segundo término una campaña sostenida procurando que los contribuyentes conozcan con el máximo de certeza sus obligaciones fiscales.

De allí la preocupación revelada por mi gobierno de crear eficaces instrumentos científicos de técnica im-

positiva. El Código Fiscal, aprobado por la Honorable Legislatura en el año 1947, tiene ese carácter y por su función permanente ha de rendir consecuencias positivas respecto a las relaciones entre el Fisco y los contribuyentes.

Sostengo que la mejor política impositiva consiste en desgravar las actividades que comprenden a los sectores de nivel de ingresos más bajos, a efectos de facilitar su mejor desenvolvura económica y hacer incidir los términos impositivos más altos sobre la riqueza improductiva o sobre las grandes concentraciones de poder económico.

En este sentido se están estudiando nuevas desgravaciones y también se aceleran los estudios pertinentes para ajustar definitivamente la estructura impositiva.

Es bien sabido que los impuestos no sólo constituyen una fuente de ingresos para el Estado; son además un instrumento fructuoso de dirección económica. Es evidente que las más altas escalas que gravitan en nuestra Provincia sobre las extensiones de campos más grandes y valiosos han determinado una progresiva subdivisión de la tierra. El padrón de "latifundistas" ha disminuído notablemente el número de sus titulares como consecuencia de la política impositiva. Hay otros índices que marcan ese proceso, desde que existe en el Gobierno una coordinación de medidas entre los distintos mecanismos que lo integran, buscando objetivos comunes. Por intermedio del Banco de la Provincia se ha financiado con el sistema de préstamos rurales, el fraccionamiento de 131 grandes predios con 348.116 hectáreas en conjunto, que fueron subdivididas en 1669 cuentas o sea un término medio de 208 hectáreas cada una.

Pero, indiscutiblemente y como ya lo he señalado en otras oportunidades, una medida fundamental de gobierno estaría constituída por la ejecución del Revalúo General de la Provincia, que Vuestra Honorabilidad tiene a consideración, conforme a un principio cardinal

de justicia en la imposición inmobiliaria, al integrar los atributos éticos y jurídicos que son el sustento de la misma: igualdad, proporcionalidad, equidad, razonabilidad y totalidad. Estos actualmente sufren un evidente enervamiento, ya que los índices relativos de imposición son mayores para la pequeña propiedad, que en gran porcentaje figura en el padrón inmobiliario con valores actuales o muy cercanos a los mismos, mientras que los grandes fundos que no se han subdividido, están en dicho padrón con los valores correspondientes al último Revalúo General terminado en el año 1928, no obstante existir entre los valores de aquella época y los actuales diferencias que, en algunos casos, superan el 300 %.

He tenido ocasión de decir públicamente que el Poder Ejecutivo ha dado destino parcial al superávit del ejercicio de 1947 destinado a cubrir la obligación que el Banco de la Provincia tiene con el Banco Central por la suma abonada a los ex accionistas. De esa manera, al cumplirse un año de su provincialización queda el Banco de la Provincia libre de toda obligación y en condiciones de recapitalizarse hasta el máximo permitido por su Carta Orgánica. Asimismo el aumento de sus reservas especiales como resultado de la operación aludida y de la circunstancia de haber finalizado su ejercicio económico con una ganancia aproximada de 18 millones, permitirá acentuar los beneficios de su política crediticia conforme a los detalles que se expondrán en el capítulo correspondiente.

Los gastos de Presupuesto fijados en pesos 284.396,4 debieron ser ampliados durante su ejecución, en pesos 20.730,6 para atender necesidades perentorias de los diversos servicios a cargo del Estado, dentro de cuya cantidad, y como factor primordial, se encuentra comprendida la suma de \$ 9.725,8 importe del aumento a la contribución de Rentas Generales fijada en los presupuestos de las Reparticiones Autárquicas.

Ello determina un aumento neto de 7,2 % sobre la primitiva cifra. Pero, aun cuando la cantidad total auto-

rizada ascendió a \$ 305.127,0, la efectivamente invertida importó \$ 281.371,3, arrojando, en consecuencia, una economía de inversión de \$ 23.755,7.

Si bien dicha economía de inversión aparece como mayor que las ampliaciones dispuestas, menester es aclarar que algunas de las partidas específicas del Presupuesto resultaron insuficientes en algunos casos y en otros cubrieron con exceso las previsiones de su destino.

Contribuyó en un elevado porcentaje a determinar el guarismo expresado, la economía realizada en los servicios de la Deuda Pública en virtud de la repatriación de los empréstitos externos iniciada a mediados del año 1947.

Por otra parte, debe sumarse a las erogaciones precisadas, la cantidad de \$ 151.866,0 no prevista numéricamente en el Presupuesto General de Gastos.

Se hallan involucrados en esa cifra los importes que deben reintegrarse al ejercicio de 1947 por un total de \$ 51.039,0 cuyo principal rubro está constituido por \$ 40.000,0 utilizados transitoriamente para atender los gastos de la Administración correspondientes a los primeros meses de 1948, período en que la recaudación puede considerarse nula, dada la forma y épocas de percepción de los diversos impuestos.

Además, cabe hacer notar, que dentro del citado importe de otros egresos está contemplada la atención del sueldo anual complementario del año 1946, las bonificaciones a las jubilaciones y pensiones, el cumplimiento de leyes especiales sin recursos, etc.

En síntesis, el superávit se ha obtenido de la comparación del total de lo recaudado en el ejercicio de 1947 que sumó \$ 512.083,9 y los egresos autorizados por la Ley de Presupuesto, leyes y decretos especiales, que ascienden a \$ 433.237,3 a cuyo resultado debe sumarse la cantidad de \$ 51.039,0 correspondiente a los reintegros que deben cumplirse en el corriente año con la contribución de las rentas generales y los aportes de terceros.

En cuanto a las reparticiones autárquicas, sus presupuestos señalan en casi todos los casos un superávit respecto del cálculo previo de sus recursos, que ha permitido, con excepción de la Dirección General de Escuelas, reducir la contribución de las rentas generales.

Los gastos de las mismas que fueron estimados en \$ 123.415,0 anotan una reducción de \$ 4.645,7, pues únicamente se produjeron erogaciones por un total de pesos 118.769,3.

Tal es, a grandes rasgos, el panorama financiero del primer Estado argentino, reflejado en el ajuste de las cifras definitivas del ejercicio comentado.

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DEUDA PÚBLICA

Repatriación de la deuda:

En mi anterior mensaje a la Honorable Legislatura, expresé que el Poder Ejecutivo se encontraba abocado al estudio de las bases generales que le permitirían proceder, en la mayor brevedad, a repatriar la deuda externa.

Dicha medida, de trascendencia histórica, se ha cumplido y puede afirmarse que la misma, al par que una operación ventajosa para las finanzas de la Provincia, significa un paso fundamental en el propósito de independencia económica en que se inspira la revolución argentina.

Doce (12) empréstitos externos emitidos en libras, dólares y francos suizos que totalizaban una deuda en el extranjero de más de pesos 365 millones al cambio oficial para servicios financieros, han sido rescatados. Los bonos y títulos internos emitidos para posibilitar dicha operación reditúan un tipo de interés muy inferior al de los títulos de la deuda repatriada, con lo que se ha logrado una importante economía en los servicios de interés y amortización.

El drenaje de dineros argentinos hacia el extranjero, para satisfacer la atención de esos empréstitos, significaba anualmente, a más de una fuerte erogación para el erario provincial, una permanente emigración de dinero sustraído a la riqueza nacional y un impedimento para su natural redistribución entre las diversas categorías económicas de la comunidad. (*Aplausos sostenidos*).

Mediante el ejercicio de la autorización emergente de la Ley de Presupuesto, se ha logrado una economía en el servicio de la deuda, que asciende a 3,5 millones de pesos anuales.

Rescate y atención del servicio de títulos de empréstitos internos

De conformidad con las disposiciones que rigen las emisiones internas, el Poder Ejecutivo dispuso, en oportunidad de los respectivos vencimientos, el rescate de títulos de la deuda pública por aplicación de los fondos amortizantes ordinarios.

El total de títulos rescatados, que corresponden al primer y segundo semestre del año 1947 y primer semestre del corriente año, de las series A, B y Bonos de Pavimentación del 3 1/2 % asciende a pesos 9.828.700 que representa un importe en efectivo de \$ 9.215.475,21.

La atención del servicio de la deuda pública se cumplió con toda regularidad. Correspondió al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de agente financiero, efectuar los pagos de títulos y cupones de los empréstitos internos, como así también realizar las transferencias de fondos dentro de los plazos contractuales establecidos en cada caso, respecto a los empréstitos externo .

Cotización de títulos

Las fluctuaciones observadas en la cotización de valores provinciales que se negocian en la bolsa, determinaron la adopción de importantes medidas financieras

tendientes a lograr la estabilización de precios. Las providencias cumplidas en tal sentido han tenido como fin absorber el exceso de ofertas que se manifestaban en la Bolsa de Comercio. Con ello se tendía a resguardar los intereses fiscales, consolidar el crédito del Estado y beneficiar a los inversores de papeles públicos de la Provincia.

En los decretos relacionados con esa operación se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que, en su carácter de agente financiero, adquiriera en la bolsa por cuenta y orden del Estado, títulos provinciales en la medida requerida para el logro de los propósitos de regulación enunciados.

El descenso operado en los valores provinciales debe considerarse como una consecuencia de la declinación que afectó a todos los papeles públicos del país en su tendencia para alcanzar un nivel que guardara relación con el costo del dinero. Este fenómeno, en definitiva, pone de manifiesto la necesidad de las medidas pertinentes adoptadas por el Estado.

Política social y técnica recaudatoria

Se ha hecho ya el elogio del Código Fiscal sancionado oportunamente por la Honorable Legislatura, no sólo por el evidente progreso que significa como técnica jurídico-impositiva, sino además, por el concepto rector que lo informa sobre la función social del Fisco.

La unificación impositiva y la descentralización administrativa, son las mayores transformaciones operadas como consecuencia del nuevo criterio implantado.

Esa unificación consiste en la incorporación de una cantidad de leyes distintas en una sola ley impositiva. Es el caso de las leyes de impuesto al Comercio e Industrias, de Patentes, de Fiscalización de Seguros, de Alcoholes, etc., bases constituyentes del nuevo impuesto a las actividades lucrativas.

El otro aspecto de la unificación impositiva contenido en el Código Fiscal es el que se relaciona con la uniformación de los procedimientos administrativos y de los recursos contenciosos aplicables.

De acuerdo con la estructuración legal sancionada, era conveniente centralizar también en la Dirección General de Rentas todas las funciones administrativas referentes a la recaudación.

Para ello el Poder Ejecutivo dictó las medidas necesarias para que todas las reparticiones que recauden ingresos impositivos, incorporen su organización perceptora a la Dirección General de Rentas.

La segunda innovación en materia de técnica recaudatoria, la constituye la descentralización de los organismos encargados de la percepción del impuesto. Se persigue de esta manera una mayor agilización del trámite para el contribuyente, evitándole tener que ocurrir en cada caso a un servicio central, con lo que el Fisco va al encuentro del contribuyente y no a la inversa.

Las Delegaciones de la Dirección General de Rentas, representan la aplicación práctica de este principio, y la descentralización que su organización importa, no es únicamente de orden administrativo interno, sino también de carácter técnico-jurídico. De este modo la repartición funciona con todas sus atribuciones en lugares alejados de la capital, aprovechando al máximo las ventajas de la aplicación impositiva sobre el lugar en que se generan las obligaciones fiscales.

Dentro de este plan se han organizado las Delegaciones de General San Martín, Avellaneda, La Plata, Azul, Mar del Plata y Bahía Blanca, que atenderán dentro de sus respectivas zonas todo lo relacionado con el contribuyente: declaraciones juradas, inspecciones, instrucción de sumarios, aplicación de multas y resoluciones sobre procedencia de recursos, etc.

Con la unificación impositiva y la descentralización administrativa, se han cumplido las dos normas fun-

damentales de la técnica administrativa moderna: la centralización de lo que constituye contralor y la descentralización de lo que es aplicación.

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

El ejercicio de una actuación metódica sobre los conjuntos económicos constituye la finalidad de una política económica que sólo pueden lograrse racionalmente partiendo de dos supuestos básicos: 1º el conocimiento de la estructura económica; 2º la coordinación funcional de sus elementos. Ahora bien: el conocimiento de una estructura económica no se logra sólo ponderando los factores naturales o técnicos que la componen. Esto puede ser un elemento de juicio necesario pero no exclusivo. En cambio resulta de indudable exigencia conocer el pensamiento de los factores humanos que hacen posible el desarrollo de los valores económicos y que por su experiencia e interés directo ilustran altamente sobre los objetivos de una política de grandes proyecciones.

Este ha sido el pensamiento del Gobierno al propiciar la realización de Congresos Regionales de Economía como etapa previa para el Congreso general a realizarse en el mes de noviembre en la ciudad de La Plata. Ya ha tenido comienzo la ejecución del plan con las sesiones realizadas en Bahía Blanca y proseguirán, inspiradas en los mismos objetivos, en Azul, Junín y Avellaneda, en su condición de centros relativos de extensas zonas productoras de la Provincia.

Los excesos de la actividad privada, pueden en algunos casos, deformar las estructuras naturales de la economía colectiva. Esto ha ocurrido en nuestro país, a través de determinados monopolios opuestos al bienestar general. Pero si esa actividad debe ser contrarrestada por el Estado, el Poder Público por otra parte, debe crear las condiciones necesarias para que el capital patrimonial, aquel que se enraíza y se vincula a características propias del país, adquiera su legí-

tima preponderancia y busque el desarrollo y consolidación de su interés. Este siempre será posible limitarlo cuando pueda afectar el interés común, pues para ello el Poder Político reasume plenamente su función como eficaz coordinador de la actividad del conjunto. Con lo cual se llega al segundo de los supuestos: a la coordinación funcional de la actividad económica por el Estado.

Como resumen del año 1947 y del ejercicio corriente, dentro del campo de la política económica de la Provincia, cabe anotar pues, el hecho relevante de la cooperación estrecha entre las fuerzas de la producción y el Gobierno por medio de los aludidos Congresos. Vuestra Honorabilidad ha de comprobar la eficacia de esta colaboración necesaria, cuando el Poder Ejecutivo eleve a su consideración todas aquellas medidas que sea aconsejable dictar, a efectos de hacer posible una política de índices estables y crecientes de producción bien remunerada en todo el territorio de la Provincia.

Establecidos precedentemente los principios generales corresponde analizar, en detalle, la labor concreta de cada uno de los organismos en que se diversifica la acción del gobierno en materia de política económica.

POLÍTICA BANCARIA

Ha transcurrido ya año y medio desde que fuera íntegramente oficializado el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Superando las viejas directivas de tipo comercial, ha puesto su organización al servicio de los intereses generales y de la Provincia en su conjunto, adecuándose de este modo, al momento económico por el que atraviesa el país. Es decir, estimulando todo esfuerzo colectivo o individual que tienda al desarrollo y afianzamiento de las diversas ramas de nuestra producción.

La pujante economía de la Provincia, necesitaba el apoyo de ese organismo oficial que, libre de toda traba.

estuviese en condiciones de ayudar al productor, de acompañar su esfuerzo y consolidarlo como asimismo de proveer los recursos necesarios para determinados tipos de explotación con cómodas cuotas y plazos de reembolso. De esta manera se han creado préstamos para la compra de reproductores y para semillas de pedigree, para la recolección de cosechas y para el fomento de la apicultura, préstamos prendarios especiales sobre automotores, préstamos para el incremento industrial, etc. Las actividades agropecuarias se han visto así aumentadas en un 50 % en lo que se refiere a las colocaciones destinadas al fomento rural.

están ultimando los detalles de un plan especial de hipotecas para la construcción de viviendas mínimas, con tipos de casas que respondan a un racional concepto de economía, confort y salubridad.

Concorde con los propósitos de ir haciendo llegar los servicios del Banco a las diferentes zonas de la Provincia, se estudia un plan orgánico que posibilite la apertura de nuevas sucursales, el que será llevado a la práctica en forma ordenada.

Una idea de la importancia del movimiento habido desde que fuera provincializado el Banco, se obtiene mencionando la circunstancia de que la cartera del Banco que en octubre de 1946 era de pesos 672.995.000, pasó en marzo de 1948 a 2.309.454.000 y los depósitos de pesos 1.303.739.000 en octubre de 1946 a pesos 1.865.476.000 en marzo de 1948.

Tanto el ejercicio financiero de 1947, como las perspectivas para el corriente año, son altamente halagüeñas, pero no es la utilidad lo que debe tomarse como índice, sino el movimiento habido, es decir el incremento de las operaciones efectuadas y los nuevos préstamos incorporados, pues ésta es la obra que ha sido encomendada y que debe realizar el Banco.

Otra importante iniciativa concretada en un proyecto de ley enviado a la Honorable Legislatura en agosto ppdo. y que está llamado a cumplir una función so-

cial de indudables beneficios para los sectores menos pudientes de la colectividad es la creación del Banco de Préstamos de la Provincia.

La institución proyectada operará con dos tipos de préstamos, a saber: el pignoraticio sobre alhajas y objetos varios, común a los bancos de este tipo, y préstamos a dos firmas para empleados y obreros particulares radicados en territorio provincial y para profesionales recién egresados que se radiquen en la Provincia, constituyendo en ella el centro de sus actividades profesionales. Este último crédito, denominado de «habilitación», tiene por objeto facilitar a los jóvenes profesionales que llenen aquellas condiciones, su inmediata instalación.

Sus operaciones no persiguen propósitos de lucro, ya que están destinadas a cumplir una función eminentemente social.

Se persigue con ello el deseo del Gobierno de contrarrestar los efectos perniciosos de la usura en sus múltiples formas, que ocasionando desequilibrios casi siempre permanentes en las economías modestas, las que se ven obligadas a recurrir a esa clase de prestamistas para salvar situaciones angustiosas de apremio financiero y que luego, en virtud de la forma en que esas operaciones se realizan y los tipos de intereses usurarios e inmorales exigidos, hacen casi imposible la liberación del deudor por mucho tiempo.

POLÍTICA AGROPECUARIA

La Dirección correspondiente ha encarado la ejecución de los trabajos incluidos en el Plan Trienal, tendiendo al fomento y defensa de la agricultura y forestación mediante la instalación de nuevos centros de actividad agrícola oficial en la Provincia. En tal sentido se ha incrementado la producción de plantas destinadas a la forestación que alcanzó a 5 millones de ejemplares en 1947; el plan para 1948 implicará producir 7 millones

más y en el año 1949, 8 millones, de suerte que para 1950 no solamente se habrán incorporado al haber forestal de la Provincia 20 millones de plantas, sino que a partir de ese año, la cantidad anual a producir será de 20 millones de árboles, cifra que revela la importancia de la obra a realizar.

Se han creado para cumplir la función aludida 6 nuevos establecimientos en La Plata, Mercedes, Junín, Rivadavia, Sierra de la Ventana y San Francisco de Belloq, y se han intensificado los trabajos en los viveros existentes, habiéndose anexado a la Provincia el ex vivero nacional de Campana, lo que permitirá ampliar las perspectivas que ofrece la Estación Experimental del Delta.

POLÍTICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Las actividades industriales y comerciales que se desarrollan en forma creciente dentro de los límites de la Provincia, han sido motivo de estudio y análisis racional por medio de la Dirección de Industria y Comercio, mediante la determinación de objetivos: la protección y reactivación de las empresas existentes y la instalación de nuevas explotaciones, el ordenamiento de las gestiones comerciales y de la coordinación de todos los elementos concurrentes y la creación de mercados de consumo y la solución de otros problemas afines, estructurando un plan de acción inmediato que tiende a colaborar con el esfuerzo privado en el aumento del potencial económico del Estado bonaerense.

El ritmo acelerado que impone la realización del Plan General de Trabajos Públicos exige por otra parte un conocimiento pleno y preciso de la importancia y distribución geográfica de la industria y del comercio y las modificaciones que puedan producirse para que las obras a ejecutarse respondan adecuadamente a las distintas zonas y ciudades.

De ahí que sea indispensable la formación de un padrón completo de establecimientos industriales y comerciales con los datos fundamentales que caractericen la existencia de los mismos.

Con este propósito se elevó a la consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley de creación del Registro General de Industria y Comercio que se halla aún a vuestro estudio y cuya pronta sanción me permito solicitar, por ser tan necesaria para el logro del citado objetivo.

El fomento industrial que en su forma amplia abarca tres aspectos fundamentales, a saber: el aumento de la producción, la estabilidad y defensa de la industria y finalmente la distribución geográfica y su radicación, ha sido motivo de profundos estudios, dado que la abundancia de capitales disponibles posibilita la radicación de nuevas industrias locales, dedicadas a la manufactura de elementos provenientes de los bienes agrícola-ganaderos, como ser la elaboración de sus materias primas y entre ellas, en especial, la explotación de plantas para el proceso de industrialización de la lana.

De tal modo se fortalece la estructura económica de la zona, se eleva el standard de vida de su población, se abren perspectivas verdaderamente promisorias para las nuevas generaciones y se evita la despoblación.

Este problema que ha alcanzado ya caracteres sociales graves, debe resolverse con urgencia; por ello es que el Poder Ejecutivo se halla empeñado en auspiciar todas las medidas necesarias que tiendan a dar la solución.

A solicitud de los productores avícolas, mi Gobierno ha dispuesto intervenir en apoyo de sus intereses a efectos de evitar las serias perturbaciones que ocasiona el perjudicial ordenamiento comercial de la riqueza aviar.

Por un somero análisis de las existencias del potencial avícola actual se ha llegado a determinar que, por

las causas apuntadas, el mismo ha sufrido una disminución del 60 % en los dos últimos años.

Con el propósito de atender necesidades vitales para la producción el Poder Ejecutivo dictó las medidas del caso para utilizar la suma de 500 mil pesos moneda nacional a fin de proporcionar a precios económicos a los avicultores, la alimentación necesaria para la manutención y evolución de sus explotaciones.

Mediante este recurso, se inicia una acción proteccionista y de fomento de la avicultura que proseguirá con otras medidas de estímulo y preservación a tan importante ramo de la riqueza provincial.

Conjuntamente con el fomento avícola se está preparando el referido a la apicultura, dado que su desarrollo significará un valioso aporte para la industria privada que explota este aspecto de la producción típicamente granjera.

POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO

Con motivo del alza injustificada en los precios de los artículos de primera necesidad, el Gobierno a mi cargo inició una campaña para combatir un mal que afectaba y continúa afectando los intereses de las clases económicamente más modestas de la población. Dicho plan se inició con la sanción de la Ley N° 5135, mediante la cual se otorgó al Poder Administrador las atribuciones necesarias para realizar una política de abastecimiento eficaz, tendiente en primer término a lograr la concurrencia al mercado de consumo de aquellos productos indispensables para la subsistencia y luego a la represión de las actividades agiotistas y especulativas.

Sin duda, el problema planteado podría tener solución con el aumento en la producción de los bienes de consumo y de un acertado ordenamiento en su comercialización, pero además es indispensable efectuar una acción

represiva contra los intermediarios y los comerciantes agiotistas, a efectos de evitar que el desmedido afán lucrativo perjudique seriamente la modesta economía familiar.

De tal modo, tendiendo al ordenamiento de la comercialización de los artículos de primera necesidad, se creó en la Dirección de Abastecimiento, el Departamento Comercial, organismo cuya función será comercializar a precios justos los citados artículos.

Paralelamente con la acción ordenadora del comercio la Dirección de Abastecimiento, por medio de sus organismos técnicos, se abocó al estudio de los precios vigentes y a determinar el costo y porcentaje equitativo de ganancias sobre dichos productos.

Además, en concordancia con las tareas enunciadas se procedió a intervenir el mercado Buenos Aires de la ciudad de La Plata, con el propósito de iniciar una campaña cuyos objetivos fundamentales son, en primer término, realizar un estudio técnico sobre la importancia, movimiento y contralor de los mercados mayoristas de concentración, y por otra parte, determinar el régimen de funcionamiento de este tipo de mercado y establecer definitivamente una uniformidad de criterios sobre el funcionamiento y régimen de todos los mercados de concentración de la provincia de Buenos Aires.

Esta política, mediante la cual el Poder Ejecutivo está dispuesto a ejercitar sus derechos como autoridad determinante de los servicios de utilidad pública, lleva como finalidad específica facilitar a los organismos oficiales competentes el conocimiento directo de los problemas que rigen las concentraciones mayoristas y su desenvolvimiento ulterior.

Concretando, podemos afirmar que, tratando de aumentar el nivel de producción, retomando las atribuciones de autoridad organizadora de las corrientes comerciales, en lo que se refiere a los artículos de primera necesidad y ejerciendo el poder de policía, para reprimir

las actividades antisociales del agio y de la especulación, el gobierno de esta Provincia considera que ha adoptado las providencias indispensables para mantener el abastecimiento conveniente de su población.

Asimismo ha llevado a buen término un plan de ferias especiales, en las cuales se logró vender a precios ligeramente superiores a su costo real artículos de vestir. Se realizaron en las ciudades de La Plata, Bahía Blanca, Mar del Plata, Bolívar, Trenque Lauquen, Chacabuco, Pehuajó, Azul y otras, contando para ello con la colaboración del comercio minorista y del Departamento Comercial, el que desde su creación (5 de diciembre de 1947) efectuó compras por un total de \$ 377.765,16 moneda nacional y ventas por una suma aproximada.

En materia represiva, fué nuestro objetivo amparar al productor, sin perjudicar al comerciante honesto pero buscando eliminar la intermediación innecesaria. El Poder Ejecutivo realizó por intermedio de sus organismos competentes una intensa campaña represiva contra los infractores a las normas vigentes, efectuando 50.000 inspecciones en todo el territorio de la Provincia, aplicando 1.300 multas, que significaron un ingreso a la "cuenta multas Ley 5135" de un total de \$ 840.000 %.

Por otra parte, se crearon 15 delegaciones en el interior de la Provincia, las que como organismos representativos de la Dirección de Abastecimiento tienen como función principal vigilar el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia.

Mediante la legislación vigente y con los organismos especiales actualmente en funcionamiento, puede el Poder Ejecutivo en un futuro obtener un equilibrio entre las fuerzas del comercio y de la producción y las necesidades del consumo y por lo tanto, mitigar los perjuicios que ocasiona al consumidor común el proceso de alza de valores que actúa en el país.

POLÍTICA DEL TRANSPORTE

La labor de la Dirección de Tránsito durante el pasado período, dejando de lado la tan importante y extensa de carácter puramente administrativo, puede definirse como de estudio y reordenamiento. En efecto, mi gobierno, compenetrado en la profundidad de los problemas que emergen de la materia, ha procurado y procura darles solución integral. Los servicios públicos de transporte por automotor pertenecen al Estado y si bien éste, por distintas razones, no puede hacerse cargo en su totalidad de los mismos, por estar en manos de particulares y concesionarios, debe en cambio planificarlos.

Con tal propósito se dictó el Decreto número 2603, ratificado por Ley número 5105 que prohíbe el otorgamiento de nuevas concesiones, prórroga de las existentes y permisos de prestación y que al establecer la obligación de dictar nueva reglamentación en la materia, lleva el fin de crear un régimen legal adecuado a las reales necesidades actuales. A tal efecto, este Poder Ejecutivo elevó a consideración de Vuestra Honorabilidad, con fecha 28 de octubre del año 1946, el correspondiente proyecto de ley, inspirado en los más modernos conceptos que informan la materia.

Se establece en el mismo la facultad del poder concedente para intervenir, contralorear y en general, planificar los servicios de transporte, llegando a su ejecución directa si el interés público así lo exigiere.

Asimismo, se dispone la creación de tarifas movibles, adecuadas a las distintas condiciones económicas determinadas por factores de orden social, financiero, gremial, etc. En este orden de ideas, es de fundamental trascendencia el artículo que dispone la única y exclusiva jurisdicción provincial para el servicio de transporte de personas, se desarrolle éste entre una o más

comunas. (*Aplausos*). Concordante con la política social que inspira a este Gobierno son las cláusulas tendientes a impedir la formación de trusts. Principio que determina, junto con toda la contextura del proyecto, la posibilidad de lograr uno de los objetivos principales de la misma: "El vehículo para quien lo trabaja".

En el orden de fijación de tarifas de cargas, se ha dispuesto la integración de la Comisión Tarifaria de Cargas Generales, que se encontraba en receso, la que está abocada al estudio y determinación de los costos actualizados a fin de lograr una racional proporcionalidad en la implantación de nuevas tarifas de cargas.

Otro aspecto que fué debidamente contemplado por mi gobierno, es el de la construcción de Estaciones Terminales. Obra en poder de la Honorable Legislatura, el proyecto de ley elevado por este Poder Ejecutivo autorizando la inversión de 6 millones de pesos para el estudio y realización de esta clase de construcciones que descongestionarán los servicios proporcionando indiscutible comodidad al público usuario.

Se ha tenido en cuenta para su planteamiento y posterior solución, el problema de la descentralización funcional de la policía de tránsito. Se ha creado a tal efecto la División Policía de Tránsito, que aplicará las normas respectivas y efectuará una acción de difusión de las mismas, mediante una efectiva propaganda tendiente a la educación de los conductores y público en general.

Tratando de perfeccionar aun más este régimen, se ha confeccionado el anteproyecto de Código Vial, inspirado en el Reglamento Nacional para caminos y calles de la República. Se hallan abonadas sus disposiciones por la técnica y experiencia, agregando a ello las normas establecidas en las legislaciones más adelantadas al respecto, como el Código Francés, Código de Ruta del Brasil, y Reglamentos de Circulación de Berlín y Nueva York.

El Código propuesto, en su intención práctica y desde el punto de vista jurídico en materia civil y penal, marcha a la vanguardia de cualquier otra legislación similar.

POLÍTICA DE LA TIERRA

La labor del Instituto Autárquico de Colonización ha abarcado los siguientes aspectos:

1º Administración de las colonias ya constituídas.

2º Ejecución del nuevo plan de colonización.

Respecto del primer punto, se atendió normalmente el desarrollo de las 15 colonias ya incorporadas a su régimen mediante la instalación de mejoras, construcción de viviendas, otorgamiento de créditos, etc.

Con relación a la política colonizadora, el Instituto ha fundado las colonias de General Pinto (5.000 hectáreas), Colonia Caseros (968 hectáreas) y Colonia San Luis, habiéndose radicado 69 familias campesinas. En las tierras fiscales de Patagones se ha trazado la colonia San Martín, con una superficie de 35.000 hectáreas, habiéndose adjudicado 68 lotes a auténticos pobladores.

Con idéntica finalidad prosiguen los trabajos respectivos en las tierras fiscales del Delta y en el campo "San Adolfo" ubicado en el partido de Villarino, confiándose así en que ha de darse término exitoso a la política de dar la tierra a quien la trabaja.

En cumplimiento de este postulado, es preciso poner de relieve que a este gobierno le ha correspondido la íntima satisfacción de integrar con la suma de pesos 30.000.000 el fondo dotal del Instituto, circunstancia que ha de permitir obtener tierras si es posible mediante el sistema de compra directa, aun cuando los elevados precios que han alcanzado las tierras, dificultan el propósito. De lo contrario será preciso arbitrar otros medios que permitan la continuidad de la acción colonizadora propuesta.

Me permito sugerir a Vuestra Honorabilidad la sanción del nuevo régimen legal para el Instituto, para hacer más factible los propósitos de una colonización oficial efectiva.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Los objetivos fundamentales que persigue mi Gobierno en materia turística se pueden sintetizar en tres conceptos principales: turismo social, turismo cultural y estímulo a la industria turística.

En lo que se refiere al aspecto social, sostenemos que el turismo plenamente desarrollado es una actividad necesaria para la sociedad y refirmándonos en nuestros principios de justicia deseamos facilitar a las clases económicamente más modestas la concurrencia a los centros de descanso y expansión porque de ese modo propendemos al bienestar general y a la salud física del pueblo.

Desde el punto de vista de su formación moral, estimamos que, aproximar a las poblaciones urbanas a los centros tradicionales de nuestro desarrollo cultural, histórico y económico, acercándolas a las fuentes mismas de nuestra riqueza y de su acervo espiritual, configura de por sí, una labor verdaderamente constructiva del alma nacional.

En lo que se refiere al movimiento económico que originan las actividades turísticas, sería obvio destacar la importancia que han alcanzado al presente. Bastará enunciar que importantes centros de la Provincia se dedican casi exclusivamente a la explotación de la industria turística con resultados altamente satisfactorios.

Mi Gobierno se halla dispuesto a ampararla, estimularla y promoverla, pues constituye un potencial apreciable de la economía provincial.

A estos fines se proyectó la Ley de Turismo que se halla a estudio de Vuestra Honorabilidad mediante la

cual podrá el Poder Ejecutivo realizar sus planes en la materia.

Por otra parte, se dictó el Decreto número 30.954 determinando las zonas de turismo y se dispuso la realización del censo de Hotelerías y Afines.

Se han iniciado los trabajos de construcción de Hoteles Económicos en Carhué, Sierra de la Ventana y Chascomús por un valor de pesos 1.300.000 moneda nacional y está por comenzarse el de Miramar cuyo costo es de medio millón de pesos. Se llevaron a cabo Conferencias Regionales en Bahía Blanca, Mar del Plata y Chascomús y un Congreso General en la ciudad de La Plata. Se realizó una exposición en Mar del Plata con la participación de las provincias de Córdoba, Tucumán, San Luis, Salta y Mendoza. Finalmente, se han conservado y perfeccionado los Museos y Parques de San Antonio de Areco, Chascomús y Dolores y se tiene a estudio la construcción de un balneario en Carhué y de un parque público en el Lago Epecuén.

SUBSECRETARIA DE PREVISION

La creación de esta Subsecretaría, respondió a la urgencia de agrupar bajo una dirección técnica especializada los distintos órganos que en la Provincia, tienen relación con la materia, dotándolos de un nuevo y dinámico sentido, y superando definitivamente la acción de viejos organismos, cuya función se redujo a la aplicación rutinaria de un sistema legal de previsión que, si nos atenemos a los grupos sociales que quedaban a su margen totalmente desamparados, podía más bien considerarse un mal sistema legal de privilegio.

Es indudable la urgencia de proceder en la Provincia a una reestructuración integral del sistema de previsión y al ordenamiento racional y equitativo del sistema jubilatorio provincial, con la consiguiente modificación y unificación de las leyes de Montepío Civil, contemplándose al mismo tiempo la inclusión en sus

beneficios de grandes núcleos de servidores del Estado hasta hoy excluidos por una incuria inconcebible de gobiernos sin el menor sentido de justicia y de solidaridad humana.

Se ha dado un paso muy importante ya con el decreto dictado por el Poder Ejecutivo acordando derechos jubilatorios a todos los empleados y obreros municipales de todas las comunas de la Provincia, que oportunamente serán incorporados en forma definitiva al régimen legal pertinente.

Dicho decreto acuerda tan fundamental y justiciero beneficio a numerosos servidores del Estado, entre los que no pocos sobrepasan los ochenta años de edad y los cuarenta de servicios. Hasta la fecha de tan importante medida este importante grupo se encontraba legalmente desamparado, no obstante su sacrificado aporte a la comunidad. Están en condiciones de acogerse de inmediato al beneficio jubilatorio 714 empleados y obreros de toda la Provincia y año tras año se irán beneficiando muchos más, una vez alcanzados los límites de edad reglamentarios, concretándose así un objetivo de innegable justicia social, mediante la protección del elemento humano del Estado. Este beneficio se hace igualmente extensivo a la familia, en caso de fallecimiento del beneficiario.

En su propósito de amparar con medidas de previsión a todos aquellos que han prestado servicios al Estado y no se encuentran en condiciones mínimas para proveer con decoro a las necesidades de su subsistencia, el Poder Ejecutivo conforme a una iniciativa de Vuestra Honorabilidad, incorporó a la Ley de Presupuesto para 1948 una cláusula (la del artículo 32) por la que se la autoriza a acordar una jubilación o retiro extraordinario de pesos 600 mensuales a los ex legisladores de la Provincia que se encuentren física o mentalmente imposibilitados para subvenir a sus necesidades y a los

que, aun no estándolo, no tengan rentas o entradas mensuales que alcancen esa suma. En este último caso, el importe del retiro o jubilación, será la diferencia entre la renta o la entrada mensual del beneficiario y la cifra tope de pesos 600. También estos beneficios se hacen extensivos a la familia en caso de fallecimiento de su titular.

Consciente de la responsabilidad histórica que le incumbe, y de los principios éticos que inspiran a la Revolución, el Gobierno ha excluído expresa y categóricamente de tales beneficios a los ex legisladores «responsables de actos de indignidad cívica o beneficiarios de delitos electorales que comporten una violación o sujuzgamiento de la voluntad popular». (*Aplausos*).

BONIFICACIÓN A LOS JUBILADOS DEL ESTADO

El sentido permanente de justicia social que anima la política del Gobierno en materia de retribuciones al personal dependiente de la Administración Pública, debió trasuntarse, necesariamente, en el mejoramiento de las prestaciones que el Estado distribuye en carácter de jubilaciones y pensiones a los que han cesado en el servicio y gozan de los beneficios que acuerdan las leyes de Montepío Civil. Este mejoramiento incidió sobre todo en las prestaciones mínimas, que se vieron incrementadas dentro de una proporción de equidad y de las posibilidades financieras del Ejercicio actual.

El Poder Ejecutivo tiene el propósito de convertir en permanente el beneficio de prestaciones mínimas, incorporándolo a la respectiva ley sustantiva, para que así no esté diferida a la sanción anual del Presupuesto.

REFORMA DEL MONTEPÍO CIVIL

La Subsecretaría de Previsión se halla abocada a una reforma integral del actual sistema de organización del Montepío Civil, a fin de darle un contenido más a tono

con el programa que se ha trazado el Gobierno de la Provincia en materia de Justicia Social, contribución, por otra parte, inexcusable al vasto plan nacional en la materia.

En tal sentido, debe tenderse a amparar riesgos que, trascendiendo los límites clásicos de las tres causales arcaicas —vejez, invalidez y muerte—, ocasionan igualmente desequilibrios y perturbaciones graves en la modesta economía de los usuarios, ya sean empleados u obreros, como la cesantía, el paro forzoso, la enfermedad, la maternidad y el accidente de trabajo.

Las cajas de jubilaciones del sistema argentino sólo cubren aquellos tres supuestos y si bien no pocos de los otros están contemplados en leyes especiales, es evidente que ellas han perdido actualidad y han quedado rezagadas en el gran paso adelante que se ha dado en el país en materia de previsión social. Todo ello demuestra lo imperioso de la reforma propugnada en materia de Montepío Civil, bajo la base de la inclusión y trato igualitario de todos los grupos de servidores del Estado.

Se proyecta, así, la creación en la Provincia del Instituto de Previsión, que agrupará cuatro Cajas individualizadas, a saber: la del Personal de la Administración Provincial, la de Escuelas, la de Policía y la del Personal e las Municipalidades. Aplausos!

PROYECTO SOBRE CATÁSTROFES NATURALES

El proyecto de ley elaborado por el Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión y elevado ya a la Honorable Legislatura, constituye una nueva categoría de seguro social obligatorio, destinado a cubrir los riesgos de catástrofes naturales desencadenadas por fuerzas físicas incontrolables y a proteger, en consecuencia, con amplio sentido de solidaridad social, a quienes soportan en sus bienes y en sus personas esos eventos imprevisibles y dolorosos.

La provincia de Buenos Aires tiene ya su desgraciada experiencia en ellos, recordándose los más recientes, como la inundación de Dolores y el ciclón de Carlos Casares.

El fondo de reservas para cubrir esos riesgos se formará con un aporte personal e individual irrisorio de los habitantes de la Provincia, destinándose parte de dichos fondos al mantenimiento de un cuerpo de seguridad.

De esa manera no sólo se llevarán soluciones a la economía afectada por las catástrofes naturales, cosa que hace al interés general de la comunidad, sino que, al mismo tiempo, las víctimas de ellas no estarán ya supeditadas al aporte de la caridad general o a las posibilidades financieras del Estado en un momento dado, sino que percibirán lo que por derecho les corresponde sobre fondos que ellos mismos han contribuído a formar.

SALARIO FAMILIAR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN. PROYECTO DE LEY

Este proyecto de ley sometido a Vuestra Honorabilidad es otro paso más tendiente a la dignificación de los servidores del Estado, mediante la exacta valoración de su condición humana y la equitativa contemplación de sus exigencias económicas, encaminada, por otra parte, a liberar a la masa de empleados públicos de la humillante condición de instrumento electoral a la que la había condenado los gobiernos que precedieron a la Revolución.

El salario familiar tendrá, además, preponderante repercusión en el aumento de la natalidad, permitiendo resolver el problema bajo su doble aspecto: el moral y el biosocial, de enorme trascendencia en todos los órdenes de la vida colectiva, sobre todo en un país despoblado como el nuestro, que debe recurrir incesantemente a la inmigración para lograr el elemento humano necesario

a la explotación de sus ingentes riquezas naturales. (*Aplausos*).

En el citado proyecto se contempla la necesidad de otorgar a los servidores del Estado los medios necesarios para proveer a la buena crianza, educación y formación de sus hijos. El Estado carga sobre sí la financiación del salario familiar, imponiendo una contribución obligatoria a los empleados solteros con sueldos superiores a los \$ 250 y a los casados sin descendencia con sueldo superior a \$ 300.

La iniciativa del Poder Ejecutivo y la sanción de Vuestra Honorabilidad permitió poner en marcha los beneficios siguientes: Los que otorga la Ley 5174 incluyendo a los cobradores de Obras Sanitarias dentro del régimen jubilatorio; la Caja de Pensión para Abogados (Ley 5177) que, como ya he dicho, ha permitido prestar un amparo adecuado a un sector importante de la actividad judicial de la Provincia; la Ley 5157 adhiriendo a la Provincia al régimen de reciprocidad creado por la Ley 12.921. Esta última medida tendrá una trascendencia significativa desde que con ello los servidores del Estado habrán de obtener la computación de servicios anteriores y el reconocimiento de sus aportes facilitando tanto el inmediato retiro de muchos, como el aumento a otros de sus asignaciones jubilatorias.

De esta suerte el Poder Ejecutivo ha entendido cumplir con una política de bienestar que asegure por la vía del equilibrio entre los distintos sectores sociales, una permanente seguridad social en la Provincia. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*).

Sr. Ministro de Obras Públicas. —

Cuando este Poder Ejecutivo inició su mandato, tuvo como primera preocupación, la de reestructurar los organismos que integraban el Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de que solamente formaran parte de él, aquellos vinculados específicamente a las tareas que desarrollaría en el futuro, evitando así la dispersión de energías en la solución de problemas que no le competen.

En el presupuesto para 1947 se proyectó y sancionó, luego, esta reestructuración que colocó al Departamento en condiciones de elaborar los planes de trabajo, con absoluta abstracción de otras tareas.

Mediante una revisión inmediata de las leyes y disposiciones que asignaban fondos para realizar obras, se pudieron aprovechar saldos y proyectar lo que fué el Plan Inicial de Trabajos Públicos, cuyo contenido, aunque muy lejos de llenar las aspiraciones del pueblo y los propósitos del Gobierno, permitiría programar aquellos trabajos cuya necesidad era imperiosa por lo impostergable.

Comenzaba a formalizarse el propósito enunciado, de servir con toda celeridad el interés y los anhelos colectivos.

Obtenida la sanción de esa Ley, paralelamente con el principio de su ejecución, se inició el estudio del gran

Plan de Trabajos en que fincaba el Gobierno las esperanzas de satisfacer realmente las demandas populares.

Ello requirió el esfuerzo de todos; cada uno en su técnica, para valorar en su importancia toda obra a incluir.

El Plan General de Trabajos Públicos fué el resultado de la inquietud y necesidades de la Provincia. No fué una fría lucubración de Gabinete, nació del pueblo, quien es su verdadero creador.

En su estudio se consultó todo aquello que durante largos años fué exigido a los Gobiernos por municipios, entidades de bien público, vecinos, sociedades diversas, la prensa en general y que, reunido, dió una suma de trabajos superior a la que fué sometida a consideración de la Honorable Legislatura, una vez clasificado por orden de necesidad y urgencia. (*Aplausos*).

El minucioso examen del Plan realizado primero en la Comisión Especial de Trabajos Públicos que designara la Honorable Cámara de Diputados y luego en las respectivas comisiones del Honorable Senado, demostraron, al par que las patrióticas inquietudes de los señores Legisladores el acierto con que aquél fué concebido, ya que prácticamente no sufrió modificaciones en su esencia y sí, agregados que reflejaron las aspiraciones de los diversos sectores allí representados.

Complementariamente con el estudio del Plan, y atendiendo a que un planteo de tal envergadura exigía normas legales adecuadas, el Poder Ejecutivo propició la reforma de algunas leyes vigentes y la sanción de otras, dentro del concepto fundamental de que las leyes no pueden ser estáticas, y que deben adecuarse al instante en que se vive, para llenar las exigencias sociales que las reclaman.

Fué así como juntamente con la ley autoritativa del Plan, el Poder Ejecutivo sometió a consideración de la Honorable Legislatura, proyectos de leyes tan importantes como la de Expropiaciones, la general de Obras Públicas, de Pavimentación, de saneamiento urbano y la de servicios de electricidad que fueron sancionadas;

otros como el de riego, ha quedado postergado. Además se sancionaron las del Consejo de Obras Públicas y del Consejo Profesional de la Ingeniería que, recogiendo aspectos ya contemplados en otras leyes, orientan en forma efectiva la labor de esos altos cuerpos. (*Aplausos*).

Por la importancia que para este Departamento tiene la Ley de Expropiaciones, diré que los intentos realizados en varias oportunidades y a pesar de las reformas parciales obtenidas, no consiguieron dar unidad efectiva a su contenido, lo que se obtuvo recién con la sanción última, en un cuerpo legal que agiliza las dos vías por las cuales pueden realizarse las expropiaciones: la judicial y la administrativa.

La Ley de Obras Públicas fué remozada, pues una ley como esa, debe vivir al ritmo de la técnica actual, que marcha tan de prisa que diez años son suficientes para envejecerla.

Tomando otros aspectos en esta materia quiero significar ante esta Honorable Asamblea que la Ley del Consejo de Obras Públicas, de breve articulado, es de profundo contenido, porque hace de ese cuerpo el verdadero consejo planificador de las obras públicas en la Provincia, y asienta para el futuro los planes de obras del gobierno en basamentos económicos y estadísticos que evitarán las imprevisiones.

Este cuerpo legal a que me refiero, significa el intento más serio de reforma realizado en la materia, en la historia de la Provincia y cómo fué valorado y comprendido por el ilustrado criterio de las Honorables Cámaras, lo demuestra el hecho de que de diez proyectos nueve merecieron aprobación definitiva y uno, el de Riego, ya tiene media sanción.

Lo expuesto precedentemente patentiza que el Poder Ejecutivo no improvisa en materia de obras públicas y el análisis de las cifras que a continuación expondré revelará que el éxito obtenido, es el fruto de un planteo que contempla todos los factores en juego.

No hay nada que temple mejor un organismo que su propia acción; era indispensable que el personal técnico, administrativo y obrero del Ministerio formase una unidad que se identifica con todo fervor en el febril manejar de planos, de máquinas y de todo aquello que es trasunto de una gran obra; y fué así que las reparaciones, poco a poco, fueron recuperando el cabal concepto creador que exigen las grandes realizaciones. Correlativamente con la fe, el optimismo y el espíritu de sacrificio del capital humano con que se contaba, hubieron de contemplarse los diversos aspectos que caracterizan un plan de envergadura: los materiales, los equipos, los transportes. Todo ello era muy escaso al comienzo; el largo período de lucha mundial que repercutió intensamente en las posibilidades de los países capaces de proveer elementos de trabajo a la República Argentina, necesariamente debió incidir en nuestros planteles y el Poder Ejecutivo se vió precisado a adoptar medidas decisivas y urgentes.

Se adquirieron más de trescientos camiones; se acondicionaron, en la medida que las circunstancias lo permitieron, el material de tracción y de vagones del Ferrocarril Provincial; se adquirieron tractores, motoniveladoras, palas mecánicas, excavadoras, dragas, una multitud de elementos diversos, en suma, que permitirían dar el gran salto. Además, el Ferrocarril Provincial, que encontramos pobre, disminuído y gravoso para las rentas públicas, fué transformado poco a poco, pero con firmeza; se vitalizaron sus viejas líneas, y se tendieron otras en busca de las fuentes de producción, como el ramal que se construye a las fábricas de cemento portland, de Olavarría, acción complementada en el levantamiento de kilómetros innecesarios que alargaban los recorridos y disminuían su rendimiento efectivo.

Con igual finalidad, dos divisiones de una Dirección, la de Vialidad, que vegetaban constreñidas en una función menoscabada, pero que encerraban en sí mismas las posibilidades de un desarrollo integral, fueron ele-

vadas por el Poder Ejecutivo a la categoría de Direcciones, buscándoles un mejor rendimiento con una mayor autonomía en su acción. Me refiero a las hoy Direcciones de Fábricas y Canteras y Equipos y Talleres, creadas por decretos números 32.317 y 33.403, respectivamente y ratificadas por la Ley del Presupuesto vigente, que perfeccionó su régimen de funcionamiento, determinando sus tareas y posibilitando su acción ulterior.

La primera de ellas, destinóse a cubrir el déficit en lo que respecta a la producción de materiales básicos para ejecución de las obras públicas, tales como la piedra, arena, ladrillos, etc., y la otra a complementar las posibilidades del Ferrocarril Provincial, incrementando al máximo los transportes automotores. Ambas, firmemente coordinadas con las demás Reparticiones del Departamento, permiten no sólo resolver problemas que parecían insolubles, sino también poner en vigencia efectiva, un concepto realista acerca de los costos de obras, sirviendo, además, de factor preponderante en la necesaria regulación de precios por parte del Estado, imprescindible en el acelerado proceso industrial que se manifiesta en todo el país. (*Aplausos*).

Todo Plan del alcance y proyecciones del General de Trabajos Públicos, exige un planteo previo acerca de su realización, en lo que respecta al orden preferencial de las obras y en todo aquello que tienda a aprovechar al máximo, el rendimiento técnico de las reparticiones. Por ello se dispuso partir de lo simple hacia lo complejo, encarando en primer término aquellas obras tipo que, al par de facilitar los procedimientos, administrativos y técnicos, contemplaban las más urgentes necesidades colectivas. Este concepto fué compartido más tarde por la Honorable Legislatura, al establecer las preferencias del artículo 14 de la Ley 5142.

Queda así sintetizada a grandes rasgos la labor previa de planificación, de coordinación y aun de vitalización de los medios disponibles dentro del Ministerio para cumplir con su tarea específica que paso a rese-

ñar, en su funcionamiento integral en los aspectos más salientes de la labor cumplida en su tarea común y en la extraordinaria motivada por el cumplimiento de los Planes Inicial y General de Trabajos Públicos. (*Aplausos*).

Por planes anteriores a mi Gobierno, había trabajos imputados, que fueron proseguídos, por un total de pesos 133.182.641,31 que comprenden obras de Vialidad, Arquitectura, Sanitarias, Hidráulica, de Pavimentación y otras.

Esta suma de trabajos estaba seriamente comprometida por la descapitalización que habían sufrido las empresas durante el período bélico y porque los viejos presupuestos no contemplaban ciertos aspectos sociales, que fueron uno de los propósitos fundamentales a cumplir por mi Gobierno.

Bien saben los señores Legisladores que éste fué un problema debatido largamente sin resultados prácticos. El clamor era unánime y aun mayor el desencanto. Las empresas de obras públicas temían no hallar una solución oportuna que las salvase de un quebranto que haría prácticamente imposible una recuperación de su anterior capacidad económica.

El Poder Ejecutivo, consciente de la enorme responsabilidad que contraía al proyectar el Plan de Trabajos Públicos contempló esa situación y le dió una solución acertada y efectiva, al propiciar ante la Honorable Legislatura el proyecto de ley, que fuera posteriormente sancionado bajo el número 5070, y que rápidamente permitió acrecentar el potencial constructivo de las empresas, a tal punto que hoy, con verdadera satisfacción, podemos decir que las licitaciones de la provincia de Buenos Aires no quedan desiertas. (*Aplausos*).

Entretanto era necesario poner en marcha un plan, el Inicial, que contemplaba necesidades impostergables de la Provincia, con sus 64.000.000 de pesos que no alcanzaban ni con mucho, a resolver la suma de problemas que afectaban a la población de nuestro

Estado, permitía enfrentar un problema impostergable, mientras el Ministerio se ocupaba de uno integral que llegó a \$ 909.573,97.

Permítaseme ahora, hacer una reseña, aunque somera, de la labor cumplida por las distintas reparticiones del Ministerio de Obras Públicas.

HIDRÁULICA

Bien sabido es que las obras hidráulicas atañen fundamentalmente a la salud pública. En la interconexión de las diversas especialidades con que la ciencia resuelve o pretende resolver, los problemas que afectan al medio humano, difícil sería deslindar los límites de la medicina y de la ingeniería sanitaria y así como las ciencias médicas tienen como principal objetivo el prevenir las enfermedades antes que curarlas, podemos decir que la ingeniería sanitaria quizás sea el basamento primero de esa medicina preventiva y bajo ese aspecto es que podemos considerar la obra más importante de este capítulo, los desagües de la Avenida Pavón, obra de salubridad en el más amplio sentido de la palabra y cuya ejecución permitirá resolver un problema que, no por conocido, pierde su jerarquía primaria.

El nombre genérico de desagües de la Avenida Pavón, no da una medida exacta de la magnitud de esta obra, pues en ella, tanta importancia como los colectores que corren por esa avenida, tienen los colectores secundarios, que permitirán el saneamiento de una cuenca de más de dos mil hectáreas, en una de las zonas más densamente pobladas del país y en que por virtud de su crecimiento netamente industrial, beneficia principalmente a la clase trabajadora.

Con verdadera satisfacción este Gobierno puede decir que la obra está en marcha. Tras muchos años de peticionar y de batallar, las poblaciones de Avellaneda, Cuatro de Junio y Lomas de Zamora, ven concretada

una de sus más caras aspiraciones. La solución, integral y definitiva, contempla, además de los desagües, la repavimentación de una arteria que es de vital importancia para el tránsito entre la Capital Federal y la Provincia. Está en plena ejecución el Colector «D», con un monto de pesos 2.776.540,10 ejecutado por administración; los colectores de la Avenida Pavón propiamente dicho, por un monto contratado de pesos 3.935.474,02; el colector «B» en el partido de Cuatro de Junio por un monto de pesos 11.542.271,14; el colector «C» de los partidos de Cuatro de Junio y Avellaneda por un monto de pesos 4.599.199,02 y el colector «A» en el partido de Cuatro de Junio por un monto contratado de pesos 5.201.906,80, los que totalizan para esta obra, en materia de desagües solamente, la suma de pesos 28.054.691,08.

Cabe señalar entre las obras de mayor importancia y que afecta a más de cuatro mil hectáreas en el partido de Avellaneda, la denominada «saneamiento de la Cañada de Gaete», cuya primera etapa ya adjudicada, insume un monto de pesos 1.211.823,54; el entubamiento de la Avenida Mitre en Azul, que se halla en ejecución por un monto de pesos 831.431,29; las obras de la 5ª etapa de desagües de La Plata, adjudicadas en la suma de pesos 14.799.607,93 y que liberarán a la misma de trastornos ocasionados por las aguas que afluyen desde el sector sudoeste; la canalización y rectificación del Arroyo Morón, en el partido del mismo nombre, por una suma de pesos 1.823.935,78 y también una solución definitiva a un viejo y debatido problema de Bahía Blanca: la canalización del Napostá, cuya primera etapa, que comprende la rectificación y mejoramiento del cauce del arroyo del mismo nombre, se ejecuta por vía administrativa en la suma de pesos 821.611,09. Destaco especialmente, la canalización del Maldonado, contratada en pesos 7.739.164,73.

De análoga importancia son entre las obras de hidráulica en ejecución la canalización del río Salado.

por un monto de pesos 1.518.172,34 y el ensanche sobre elevación y adaptación para camino, de uno de los terraplenes del canal 9, que insume la cantidad de pesos 1.748.086,32 y cuya importancia radica en el hecho de ser parte de las obras de defensa de la ciudad de Dolores.

Con igual finalidad se están ejecutando los desagües de la zona de Guido al mar en su 3ª etapa por pesos 633.507,43 con lo que quedará terminada la construcción del ramal de General Conesa.

Las obras detalladas precedentemente, son las más importantes en materia de desagües, pero ellas se hallan complementadas con otras pequeñas, que no por su escaso monto individual dejan de tener trascendente significación, con referencia a las localidades que benefician, tales son las que se realizan en los partidos de Castelli, Colón, Chascomús, General Alvear, General Belgrano, Olavarría, Pergamino, Roque Pérez, Saladillo, Tres Arroyos, Bolívar, Magdalena, Salto, Las Conchas, General Alvarado, Junín y otros.

Así como el desagüe afecta principalmente a uno de los problemas fundamentales de la hidráulica, no podía este Gobierno dejar de contemplar su recíproca, las obras de riego. De trascendental importancia resulta el canal de riego a Villalonga, en construcción por valor de \$ 3.997.021,90.

Bien sabe la Honorable Asamblea Legislativa, la importancia que ello tiene para los partidos de Villarrino y Patagones, cuyo porvenir está prácticamente condicionado a las obras de este tipo.

En tal aspecto la obra mencionada precedentemente, beneficiará a 50 mil hectáreas que podrán ser regadas con medios modernos y sin la zozobra que las condiciones precarias de las instalaciones privadas actuales originan, por no haber respondido a un plan científico.

La labor en esta materia y en trabajos que atañen al capítulo que estamos comentando, se complementa con numerosas obras de defensa, que resguardan las principales ciudades balnearias de la Provincia y otras

encaminadas especialmente a mantener expedito el tránsito de la zona del Delta del Paraná, con una labor metódica de limpieza y dragado de arroyos y canales.

VIALIDAD

Bien conoce el Poder Ejecutivo la significación de la obra vial, pero esa obra, por su índole, por su dilatada extensión kilométrica y por una serie de factores de orden técnico, referentes no sólo a las características geográficas del territorio provincial sino a nuevos hechos ciertos en los medios del transporte actuales, son factores de complejidad en la solución del problema, que obligan a considerar con prudencia, todos los factores concurrentes.

Por lo demás, en ninguna obra pública, como en las de este tipo, se hace sentir en tal medida la insuficiencia de equipos y de materiales. No obstante, podemos afrontar, confiados, el porvenir, si tenemos en cuenta que la mayor parte de los factores negativos han sido salvados, aún en lo que se refiere a la propia organización de la Dirección de Vialidad, el mérito a las medidas oportunamente adoptadas por este Gobierno y la sanción de la nueva ley de la materia, que ha permitido la concordancia de propósitos y de aspiraciones de la Honorable Legislatura y del Poder Ejecutivo.

Están en ejecución, por vía administrativa, el camino Villa Elisa - Punta Lara - Quilmes, por un monto de \$ 489.643,11; y el primer camino isleño, por un monto de \$ 1.000.576,10; como así también el puente sobre el río Salado, en Bragado, por un monto de pesos 241.557,71.

De estas tres obras que hace con sus recursos normales la Dirección de Vialidad, merece mención especial el primer camino isleño, pues el mismo involucra una concepción moderna en materia de transporte, ya que su traza substituye al canal Mitre y lleva los beneficios de la vialidad a una zona feraz y que por sus características geográficas, harían aparentemente imposible esta solución.

Se ha dispuesto el llamado a licitación de las obras básicas del camino que une las estaciones Ariel y Shaw, por la suma de \$ 1.133.789,87; de las obras básicas y pavimento en el camino de General Rodríguez a Pilar, por \$ 1.949.120,83; de las obras básicas del camino de Azul a Rauch por \$ 4.471.268,96; y de las obras básicas y pavimento del camino de Coronel Vidal a Balcarce, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 8.229.821,18. Y se ha adjudicado la construcción de obras básicas y pavimento en el camino de Dolores al Costanero Sud, en la suma de \$ 4.373.274,71.

Y ahora paso a comentar dos obras de significativa importancia, cuales son el camino que une La Plata con Punta Lara, como prolongación de la diagonal 74, y el Viaducto Sarandí.

El primero, pese a su corta longitud, de aproximadamente 8 kilómetros, representa uno de los estudios más serios en lo que respecta a rutas destinadas a servir un tránsito de fin de semana, entre una ciudad de importancia y su complemento natural: las zonas de esparcimiento. El monto de sus obras básicas es de \$ 2.622.112,80 e indica que se ha proyectado con la generosidad propia de un camino de este tipo, que consta de 4 calzadas, huellas para equitación, franjas para ciclismo, y una reserva para una futura línea de autovía. Se han ejecutado en su mayor parte el movimiento de tierra y las obras de arte respectivas y, con las previsiones del Plan General de Trabajos Públicos, no bien aquéllas estén concluídas, podrá encararse su pavimentación, y, aunque en forma precaria, utilizarse en la temporada de verano próxima.

En lo que respecta al Viaducto Sarandí, múltiples factores justifican su pronta realización.

Del total de vehículos que cruzan el Riachuelo de y para la Capital Federal, un poco menos de la mitad lo hacen por el Puente Pueyrredón y es lógico suponer que esa cantidad de vehículos debe cruzar las barreras de Sarandí, en razón de que los que se desvían hacia otras rutas, quedan compensados por los que ingresan del tránsito local. A su vez cabe señalar que en nueve

horas sobre las 24 del día, o sea el 37,05 por ciento de ese tiempo, dichas barreras permanecen cerradas.

Esa interrupción, produce pérdidas para el interés privado y el fiscal que se calculan en pesos 60.000 por día. El solo hecho de poder recuperar esta cifra para la economía general, justifica la realización de una obra de esta magnitud, si no fuera bastante el de liberar a la ciudad de Avellaneda de los trastornos que la interrupción produce.

De esta trascendente obra, ha sido adjudicado el pilotaje, en la suma de pesos 1.128.024,64 cuya ejecución comenzará en estos días, como etapa preliminar, que concretada parcialmente, permitirá licitar las restantes etapas del viaducto, cuyo proyecto está totalmente terminado.

De tal modo el Poder Ejecutivo considera a esta obra, de un monto de pesos 30.000.000 moneda nacional en efectiva realización.

PAVIMENTACIÓN

Si alguna obra transforma rápidamente la fisonomía de las poblaciones y acrecienta el valor de los inmuebles, es la de pavimentación, en la cual concurren el interés del Estado Provincial, de los municipios y de los vecinos.

En este aspecto el Poder Ejecutivo, por imperio de la Ley 5139 actúa como realizador en la medida que las cuotas anuales previstas por la propia ley, lo permiten.

Si bien esta tarea requiere la concentración de numerosos equipos y materiales, se desarrolla dentro de un radio limitado, lo que permite una movilización efectiva de recursos que se traduce en halagüeños resultados que paso a detallar:

Están en ejecución los pavimentos urbanos de Coronel Suárez por un monto de pesos 1.474.760,00; de General San Martín por pesos 1.129.073,25; los de San Miguel, Bella Vista y José C. Paz en el partido de

General Sarmiento, por pesos 8.588.036; la pavimentación urbana de Moreno por pesos 5.808.130; la de Pilar por pesos 323.343; la de Quilmes por pesos 2.972.129,87 y entre las más importantes la repavimentación complementaria de los desagües de la Avenida Pavón, que comprenden por vía administrativa en el distrito de Avellaneda, obras por la suma de pesos 3.006.466,65; su continuación en los partidos de Cuatro de Junio por pesos 7.994.860,50 y en Lomas de Zamora, donde aquella arteria se continúa con los nombres de General Rodríguez y Necochea, por las sumas respectivas de pesos 3.312.597,50 y pesos 2.904.446,60.

La Avenida Pavón, una vez terminada, se constituirá en una de las principales arterias de entrada y salida de la Capital Federal, de magnitud semejante a las Avenidas Maipú o Rivadavia cuya importancia es de conocimiento general.

La labor de la Dirección de Pavimentación se complementa, con numerosos accesos que tiene en construcción y los terminados. Entre estos últimos cabe citar el de Las Flores, inaugurado como la primera obra del Plan Trienal y el de los accesos a la ruta nacional en Las Armas, por pesos 592.913; a la ruta 8 desde Colón por pesos 695.034,28; a la ruta N° 227 desde Lobería por pesos 400.890; a la ruta N° 205 desde Lobos, casi terminado, por pesos 407.788,25; el de acceso al cementerio de Bolívar por pesos 448.210; al cementerio de Marcos Paz por pesos 511.328,50; al cementerio y Matadero de San Antonio de Areco por pesos 806.506; y finalmente el acceso al cementerio de San Pedro por pesos 469.183.

OBRAS FERROVIARIAS

Ya adelanté en la parte general de este mensaje, el estado de postración en que este Gobierno encontró al Ferrocarril Provincial. No obstante los adelantos que se han realizado en otros medios de comunicación, las

vías fluviales y férreas constituyen el basamento del transporte pesado y por tanto, de ciertos materiales que son primordiales en la ejecución de la obra pública. Mi Gobierno debía atender a dos aspectos fundamentales del Ferrocarril Provincial, el primero: que refirma una vez más el concepto de que sus líneas deben servir al fomento de la economía provincial, y el otro, que implica considerarlo como la columna vertebral del transporte para la realización del Plan General de Trabajos Públicos. Creo que ambos problemas han sido contemplados en armonioso equilibrio por este Poder Ejecutivo, y en tal sentido se programaron y se están ejecutando las obras que le son inherentes. (*Aplausos*).

Una omisión inadmisible, distanciaba a una de las líneas principales del Ferrocarril, de las fábricas de cemento portland, lo que encarecía dicho producto en \$ 5,00 la tonelada por el transporte automotor. Por eso una de las primeras preocupaciones de mi Gobierno, fué llevar las líneas férreas desde Olavarría hasta la fábrica de cemento Loma Negra y ese ramal de 16,900 kilómetros de longitud, podrá ser habilitado antes de fin de año. La obra que está en ejecución por vía administrativa, insumirá un monto de 2.500.000 pesos.

Con el trazado del ramal desde Azul a Teniente Coronel Miñana, cuyo terraplén se halla en plena ejecución en más de 12 kilómetros, se acortará la distancia entre aquella ciudad y Olavarría, en 43 kilómetros con respecto al trazado actual, lo que al par de corregir un error técnico inexplicable incrementará en forma decisiva el tránsito entre esas dos importantes ciudades de la Provincia. Esta Obra también se ejecuta por vía administrativa, dentro de la suma de pesos 3.455.654,42 moneda nacional.

Por último, ya han sido finalizados los estudios de campaña del ramal Olavarría-Bolívar-Pehuajó que, aproximadamente dentro de cuatro meses, podrá ser licitado. Esta obra, la más importante en la materia, y cuyo

costo está cercano a los pesos 30.000.000, vinculará a través de sus 195 kilómetros de recorrido, dos zonas económicamente distintas, cuales son, la industrial de Olavarría y la agrícola-ganadera de Bolívar, Pehuajó y Nueve de Julio, con un tránsito transversal a las líneas actuales de la Provincia, lo que desde ya asegura su éxito económico. Cabe señalar que mi Gobierno, deseoso de contribuir a las grandes soluciones de Estado, ya adquirió, hallándose en depósito, más de 17.000 toneladas de rieles para hacer este ramal. Correlativamente con lo que podríamos llamar «infraestructura ferroviaria», se ha prestado una atención preferente a la adquisición de locomotoras y elementos complementarios de arrastre y en ese sentido, se autorizó la adquisición de 350 vagones de carga, varias locomotoras y automotrices Diesel eléctricas, con capacidad para 100 pasajeros, lo que insumirá un total de pesos 14.500.000, habiéndose licitado, además, la provisión de otros vagones por pesos 6.695.000. Todo eso permitirá el resurgimiento definitivo, que ya se insinúa firmemente en el Ferrocarril Provincial, asentado en su explotación con un criterio renovador y por ende, progresista, que permitirá en época no lejana, salvar su déficit actual, originado más que nada, por el mejoramiento social de su personal, pues con relación a períodos anteriores, han aumentado sus ingresos en más de pesos 2.000.000. (*Aplausos*).

TRABAJOS GEODÉSICOS

La Dirección de Geodesia tiene por misión fundamental proporcionar a las demás reparticiones ciertos elementos básicos de la planialtimetría provincial y al propio tiempo realizar tareas primarias en lo que respecta al catastro bonaerense, como base cierta de una colaboración interdepartamental que permite al Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión hacer sus cálculos financieros en tal materia. Por ese motivo, la

importancia de su labor no puede medirse por los gastos que origine su realización. Cabe señalar que se ha efectuado el relevamiento planialtimétrico básico para la ciudad de Avellaneda dentro de un monto de pesos 190.000. Igual tarea en el partido de Lomas de Zamora por la suma de pesos 650.000, el relevamiento de poligonales rurales en Monte, por pesos 110.000; el de 500 kilómetros de poligonal rural en Patagones en la suma de pesos 327.688 y el de relevamiento y nivelación de 195 kilómetros del ramal Olavarría-Bolívar-Pehuajó en colaboración con la Dirección del Ferrocarril Provincial, por la suma de pesos 69.481,80. Además, se han efectuado importantes nivelaciones topográficas en Patagones, que insumen la cantidad de pesos 520.000.

Otra obra de aliento la constituye la que está terminando actualmente la Dirección de Geodesia. Hago referencia a la carta de la provincia de Buenos Aires que, efectuada en coordenadas Gauss-Kruger permitirá ubicar cualquier punto del territorio provincial con una aproximación de diez metros.

Se han celebrado convenios que sintetizan colaboración del Departamento con otras ramas del Gobierno, tales como el que motivara la importante mensura de tierras fiscales en Patagones, que la Dirección de Geodesia realizó por cuenta y para beneficio del Instituto de la Colonización.

FOMENTO DE LA AVIACIÓN

En los momentos en que vivimos, casi resulta baladí destacar la importancia de la aviación. Sin embargo es motivo de satisfacción para este Gobierno comprobar el beneplácito público con que han sido recibidas las obras del plan referentes a este capítulo. La tarea del Departamento de Obras Públicas en la materia, atiende a dos aspectos fundamentales de la cuestión: primero, lo referente a todo aquello que se vincule con el vuelo

en sí y segundo, el que atañe a la infraestructura aeronáutica. Ambas fases están contempladas y en efectiva realización.

Con respecto al material de vuelo, se han adquirido diversos y modernos aviones que colocan los servicios aéreos de la provincia de Buenos Aires, en un plano de eficiencia jamás igualado. Las adquisiciones han consistido en dos aviones Beechcraft con capacidad para seis pasajeros, piloto y copiloto cuyo costo individual es de \$ 350.000; cuatro aviones Bonanza, cuyo costo por unidad es de \$ 46.000 aproximadamente; dos aviones Stinson Voyager con un costo individual de \$ 28.000, dos aviones Norseman que han sido adquiridos en \$ 80.000 por unidad y un avión Cessna donado a esta Provincia. Con dichas máquinas se atiende además del servicio de inspección de las obras, los requerimientos de los ministerios de Hacienda, Economía y Previsión, Salud Pública y Asistencia Social y de la Gobernación. En lo que respecta a la infraestructura aeronáutica, están expropiados o en vías de serlo la totalidad de los campos previstos, que alcanzan a 62 y en lo que respecta al Aeropuerto de La Plata, se están definiendo sus pistas y se halla en construcción un hangar por la suma de \$ 715.451,16 moneda nacional.

Además se amplió el aeródromo de Mar del Plata, en atención a su importancia como ciudad balnearia y terminal de líneas comerciales. Desde luego, se ha seguido prestando el servicio de mantenimiento que las pistas requieren para su uso permanente.

VIVIENDA ECONÓMICA

Ha dicho el Excelentísimo señor Presidente de la Nación que «los salarios y la vivienda son los polos de la cuestión social» y analizando esta afirmación se concluye en que la realización de viviendas, bien constituye un verdadero programa de gobierno, por los múltiples factores que inciden en la solución del problema. (*Aplausos*).

Entre las obras más importantes en esta materia, puede citarse, el barrio obrero de Berisso, por la suma de 10.000.000 de pesos. Esta obra de fundamental importancia, por su trascendencia social, tiene un valor técnico no menos grande, pues ella, que puede considerarse como un prototipo, ha permitido la puesta en marcha de nuevos sistemas constructivos aprovechando totalmente los materiales locales y más aún, ha sido el núcleo en torno al cual, se ha organizado la Dirección de la Vivienda Económica, también creación de este Gobierno. Por sus características, es lo que la técnica ha dado en llamar un barrio autosuficiente, y sus 120 hectáreas de superficie, en la cual ya están en vías de construcción más de 600 casas, serán, a no dudarlo, una verdadera villa-jardín integral. Esta obra se ejecuta por administración.

Se han encarado en forma acelerada las obras previstas y se hallan en construcción los Barrios Obreros de General Cerri por \$ 1.123.491,34; el de Ingeniero White por \$ 1.154.157,18; el de Villa Mitre en Bahía Blanca por \$ 1.092.339,97; el de Quilmes por pesos 1.178.039,09; el de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales por \$ 931.307,86; el de Vicente López por \$ 1.343.663,65 y el de Zárate por \$ 2.980.188,62.

Cabe agregar a las cifras expuestas precedentemente, que se hallan esperando adjudicación, uno de los barrios obreros previsto para Avellaneda, por un monto de \$ 4.755.170,95; otros en Salto, por un monto de pesos 306.607,61; en Las Conchas, por \$ 458.785,43; en Matanza, por \$ 1.071.761,47; en Morón por 1.113.042,46 pesos; en Necochea por \$ 492.620,82 y en Junín por \$ 2.796.531,79.

Asimismo, dentro de breves días se llamará a licitación un barrio obrero monoblock por más de 10 millones de pesos, en la ciudad de Avellaneda, los de los dos barrios obreros en el Partido de 4 de Junio, por un total de 15 millones de pesos, así como también los de las villas a construirse en San Nicolás, Pergamino y Lomas de Zamora, que en conjunto, ascienden a 4 millones de pesos.

Se ha terminado el estudio de todo lo planeado en lo que respecta a Vivienda Económica y por tratarse de obras retributivas que el pueblo reclama imperiosamente, este Poder Ejecutivo propiciará ante las Honorables Cámaras un refuerzo de fondos a este fin.

La vivienda, síntesis de una angustia y de un clamor popular, exige soluciones perentorias; en la consecución de las mismas este Poder Ejecutivo compromete su responsabilidad, seguro de que encontrará la comprensión de todos los sectores. (*Aplausos*).

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Los establecimientos industriales, tales como las canteras oficiales de Sierra Chica y Balcarce, han pasado a depender de la Dirección de Fábricas y Canteras a que he hecho referencia al principio del Mensaje.

Su creación respondió a una necesidad perentoria de acrecentar la provisión de los materiales precisos para el desarrollo de las obras y al respecto, además de modernizar y ampliar las instalaciones de las canteras mencionadas, se ha encarado la explotación de otros yacimientos de toscas, calcáreos, ripieras, etc., a base de plantas transportables que han sido licitadas.

Se intensifica, por otra parte, la provisión de ciertos elementos, tales como caños para desagües en obras de vialidad y la fabricación de ladrillos y tejas, con la fábrica de tejería actualmente en licitación, por un monto de pesos 2.299.000 moneda nacional.

El Ministerio de Obras Públicas estudia la instalación de una fábrica de cemento portland, cuyo pliego de condiciones está terminado, por un monto aproximado de pesos 12.000.000, aprovechando yacimientos calcáreos localizados a lo largo de la costa del río, que han sido reconocidos entre La Plata y el Salado, en una profundidad de 100 kilómetros tierra adentro. Corresponde destacar la colaboración recíproca de las repar-

ticiones de este Ministerio, pues tales estudios fueron hechos por Fábricas y Canteras y el Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas.

Finalmente la Dirección de Fábricas y Canteras ha celebrado importantes contratos para la provisión de arena y piedra de la República Oriental del Uruguay y en colaboración con la Dirección de Equipos y Talleres está transportando sus materiales a muelles del Riachuelo; en tal forma contribuyen a una solución efectiva de abastecimiento de las obras públicas con referencia especial al Gran Buenos Aires.

ARQUITECTURA

Es en forma principal que a través de la Dirección de Arquitectura, el Ministerio de Obras Públicas ha colaborado con los demás departamentos.

En lo que respecta a las obras de gran envergadura que se construyen por su intermedio, cabe citar el Hotel Provincial de La Plata, por un monto de 3.132.683,83 pesos y el Teatro al Aire Libre en el Paseo del Bosque, por un monto de pesos 1.298.874,59.

El primero permitirá concretar un viejo anhelo de la población de la ciudad y el segundo, encauzar dentro de la concepción armónica a tono con la visión de Rocha, las más nobles inquietudes del espíritu con el beneficio positivo de hacerlos extensivos a las clases más necesitadas del pueblo.

Es tarea preferencial de esta Dirección la construcción de edificios destinados a atender la salud pública; y en razón de la prioridad establecida para las mismas, es que se ha contratado en la suma de pesos 1.341.663,75 el Instituto Biológico de la ciudad de La Plata; el Anexo del Hospital San Juan de Dios (Servicio de Tisiología) contratado en pesos 1.951.251,75 y el edificio central del Hospital Policlínico, actualmente en ejecución, que irroga un gasto de pesos 3.332.705,46.

Están totalmente terminados los proyectos referentes a Salas de Primeros Auxilios, Centros de Higiene Materno Infantil, Dispensarios Polivalentes, Centros de Profilaxis y Tratamiento, Unidades Sanitarias y Mataderos en muchas localidades de la Provincia.

Unas están en marcha, otras contratadas, otras en licitación, y para dar una idea de su pluralidad, citaremos entre las de este tipo las que se realizan en Azul, Baradero, Bartolomé Mitre, Bolívar, Bragado, Dorrego, Chacabuco, General Pinto, General Sarmiento, General Viamonte, Pehuajó, Pergamino, Ramallo, Rauch, Rojas, Saladillo, San Antonio de Areco, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Vicente López, General Villegas, Leandro N. Alem, Luján, Magdalena, Nueve de Julio, Patagones, en Bosch (Balcarce), Hortensia (Carlos Casares), Tres Algarrobos (Carlos Tejedor), San Clemente del Tuyú (General Lavalle), Cañada Seca (General Villegas), Pasteur (Lincoln), General Pirán (Mar Chiquita), Claraz (Necochea), Escobar (Pilar), Zona del Delta (dos unidades) y Arrecifes (Bartolomé Mitre).

En cuanto a los Mataderos Rurales, debo poner en evidencia que pasan ya de 80 los que están en construcción, y que la preferencia otorgada a este tipo de obra es la conciencia de su fundamental importancia en la salud del pueblo, pues es un hecho comprobado que algunas enfermedades, como la hidatidosis, solamente puede ser combatida con eficacia si se cuenta con Mataderos como los mencionados.

Dentro de este mismo orden de ideas mencionaré que hace breves días fué licitado el Matadero de Abasto de la ciudad de La Plata, obra larga e insistentemente reclamada por la población y cuya licitación fué seguida del mejor de los éxitos, ya que hubo nueve propuestas, entre las cuales se contaron algunas hasta con el 10 por ciento de rebaja. (*Aplausos*).

Y en otro aspecto, como finalidad orientadora del Gobierno en materia social, se construyen Hoteles Económicos de Turismo en Carhué, Chascomús, Miramar y Sierra de la Ventana por un valor en conjunto de pesos 1.180.338,99.

Completa la labor de Arquitectura los proyectos en trámite de diversos edificios para concentración de oficinas públicas como el de Azul, calculado en 308.083,15 pesos; el de Bragado en pesos 304.017,05; el de Chivilcoy en pesos 303.183,15, y los de Olavarría, Pergamino, San Nicolás y Tandil por un monto similar a los citados.

Se han atendido además, otras obras que corresponden a edificios para la administración y en contacto con la Dirección de Vialidad, se da término a los proyectos de viviendas para camineros, que en número de 127 se construirán a lo largo de todas las carreteras de la Provincia.

EQUIPOS Y TALLERES

Al principio del mensaje de este Departamento se han expuesto las razones por las cuales el Poder Ejecutivo se vió precisado a crear la Dirección de Equipos y Talleres, y hoy, después de una breve pero exitosa experiencia, puedo afirmar que las esperanzas que se cifraron en la misma se ven ampliamente ratificadas por la realidad de los hechos.

Por intermedio de la citada Dirección el Departamento de Obras Públicas adquirió, del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, 30 chasis «Mack Diessel» para 10 toneladas; 20 camiones Internacional para 5 toneladas; 50 chasis Studebaker para 6 toneladas; 20 camiones Ford 158 con tanque regador de 3.200 litros; 69 camiones Ford 101 de 1 tonelada; 6 camiones Ford 134 de 1 tonelada; 100 camiones Chevrolet 158 de 3 toneladas; 100 acoplados «Fruehauf» metálicos para 3 toneladas; 6 aplanadoras «Gallion Chieff»; 4 hormigoneras pavimentadoras de 34 pies cúbicos de capacidad; 4 equipos «Tournapulls» mode-

lo D; 3 motoniveladoras «American» N° 8 y varias excavadoras y zanjadoras Ford modelo «E». Además, dentro de las compras efectuadas por intermedio de ese organismo del Estado Nacional, hay una que es considerada de fundamental importancia: la adquisición de dos barcazas de 700 y 600 toneladas, que el Ministerio de Obras Públicas destina para el transporte de materiales pétreos y de arena desde la República Oriental del Uruguay, hasta los puertos de los ríos de la Plata y Paraná.

Existen otras adquisiciones de vital importancia para esta Provincia, como la de tractores de diversos tipos, que complementa la de equipos camineros, constituida por 35 motoniveladoras y 150 niveladoras livianas, que están en el país, y que al incorporarse al mantenimiento de la red vial provincial, mantendrán en condiciones efectivas de transitabilidad los caminos de la Provincia.

Las compras mencionadas implican la utilización de la casi totalidad de los créditos asignados a este efecto, por lo que es propósito del Poder Ejecutivo pedir oportunamente su ampliación.

Me permito señalar a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa que tanto las Direcciones de Equipos y Talleres como la de Fábricas y Canteras, basadas en un mecanismo de tipo comercial, pueden solventar sus propios gastos y aun dejar remanente al erario provincial, como consecuencia de sus servicios y proveedurías. (*Aplausos*).

PLAN DE ELECTRIFICACIÓN

Paso a referirme ahora a dos leyes que conceptúo de capital importancia y cuya aplicación corresponde también al Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la Dirección de Electricidad y Mecánica. Se trata de las leyes números 5156 y 5239 que reglamentan el servicio público de la Electricidad en la provincia de Buenos Aires.

Por la primera, se establece el régimen de prestación de dicho servicio, en lo que respecta a las posibilidades de armonización de los intereses del Estado provincial, de las comunas y de las cooperativas y por la segunda se acuerda a este Poder Ejecutivo la suma de 300 millones de pesos a efectos de poner en marcha la primera etapa de electrificación en el territorio provincial.

Bien saben los señores legisladores, de la magnitud del problema de la energía eléctrica en la Provincia, que en definitiva es similar al que afecta a todo el territorio nacional.

Los beneficios de la electricidad deben llegar al usuario sin preferencias ni tarifas injustas, dejando de lado, de una vez para siempre, la explotación que sufre el pueblo por quienes sólo miran su interés personal, ignorando las necesidades de los habitantes.

En ese sentido, cabe señalar que la atención de las empresas privadas, se ha limitado prácticamente a los grandes centros poblados donde las instalaciones reditúan un interés altamente remunerador en razón de que, proporcionalmente es mucho mayor el número de usuarios con respecto a capital invertido. Pero el Estado, regulador de la riqueza y al propio tiempo fiscalizador y distribuidor de la justicia, tiene la obligación moral y material de salvar esos problemas y debe concurrir a que los beneficios de la electricidad, se extiendan no sólo a las poblaciones de más importancia sino también al campo, a efectos de incrementar sus industrias y de elevar el standard de vida de sus pobladores. (*Aplausos*).

Es bien sabido que no hay industria sin energía y es así que un país puede duplicar su producción industrial, sin aumentar sensiblemente su población, pero sí aumentando su producción de energía en relación de uno a diez.

En mérito a las consideraciones expuestas y al imperio de la Ley 5239 que en su artículo 2º establece que la Dirección de Electricidad y Mecánica deberá presen-

tar al Poder Ejecutivo un plan que satisfaga racionalmente las demandas de energías en la provincia de Buenos Aires, dicha dependencia lo elevó ya y obtuvo aprobación superior.

El planteo que en él se expone, se refiere, como ya he manifestado, a la primera etapa de realizaciones y está fundamentado en un valioso estudio técnico-económico, para el cual se dividió al territorio de la Provincia en cinco zonas. Se ha estudiado en sus características actuales y futuras, con previsiones a más de diez años, la construcción de diversas centrales de generación primarias, las redes de interconexiones respectivas y la modernización de las numerosas instalaciones privadas actuales, de pequeño monto, que tienen en gran parte las concesiones vencidas.

En esta materia como en todos sus actos, el Gobierno Provincial procede en perfecto acuerdo con el Gobierno de la Nación por que estima que la obra pública en su conjunto, es de interés general y exige unidad de acción.

Ante el clamor de la opinión pública y dentro de las previsiones del Plan de Electrificación, se incorporaron de inmediato al régimen provincial las usinas de Veinticinco de Mayo y Lobos, y a la misma dependencia de Electricidad y Mecánica le fué dado participar activamente en la solución del problema de un servicio público de vital importancia para la ciudad de La Plata. al hacerse cargo del que prestaba una empresa tranviaria, lo que pone de manifiesto la eficiencia de su estructura actual. (*Aplausos*).

OBRAS SANITARIAS

Los problemas sanitarios atañen fundamentalmente a la salud del pueblo y como tales han merecido la más grande preocupación de mi gobierno. No escapa al conocimiento común, que las obras de este tipo son uno de los factores preponderantes en la eliminación de ciertas enfermedades de origen hídrico, lo cual se

comprueba con el ejemplo, ya clásico, de la disminución de los índices de mortalidad, en lo que respecta a la fiebre tifoidea, en relación a las sucesivas construcciones de cloacas y aguas corrientes de la ciudad de Buenos Aires.

En esta materia, hacía tiempo que la Provincia estaba en un déficit alarmante. Las viejas Seccionales de Obras Sanitarias, tales como las de La Plata, Bahía Blanca, Rojas y Chivilcoy, datan desde hace muchos años y marcan, justamente dentro de las actividades provinciales, el último jalón significativo de la acción del pasado.

Ello, unido al crecimiento vertiginoso de ciertas poblaciones de la Provincia implicaba una seria responsabilidad que debía afrontarse, y es así que mi gobierno propició y obtuvo de la patriótica comprensión de la Honorable Legislatura la sanción de la Ley 5137 de saneamiento urbano, que permitió encarar con criterio firme y efectivo obras de esta naturaleza.

Hoy son numerosos los trabajos en marcha y ya está en plena ejecución la primera etapa del más importante de todos, atendiendo a la jerarquía de la ciudad capital, cual es la provisión de agua del río, para atender a las necesidades de La Plata, Berisso y Ensenada, obra estimada en \$ 29.000.000 y de la cual se halla, como dije, en ejecución, la primera parte, que comprende la toma por un monto de \$ 5.543.147,20. Próximamente serán licitadas la planta depuradora y la cañería de conducción a la ciudad capital. Están contratadas las instalaciones de aguas corrientes y cloacas en la ciudad de Bolívar por un total de 5.633.718,52 pesos; las obras de instalación del servicio cloacal en Punta Alta, partido de Coronel Rosales que se realizarán por vía administrativa, en la suma de pesos 3.566.647,14; la instalación de aguas corrientes y cloacas en Miramar, partido de General Alvarado por un monto de \$ 1.407.893,40; la instalación del servicio de provisión de agua y desagüe cloacal en Luján, por

un monto total contratado de \$ 5.625.404,27; la instalación de igual servicio en Villa Díaz Vélez, partido de Necochea (obra ya terminada), por un importe total de \$ 539.301,27; la licitación de la obra de provisión de agua a Pedro Luro, partido de Villarino, por un monto de \$ 1.904.147,65; la instalación del servicio de agua corriente en la localidad de Manuel B. Gonet, partido de La Plata, ya terminada, por un total de pesos 246.266,71; la instalación de provisión de agua y cloacas al barrio obrero de Berisso por un monto de \$ 607.007,09; la instalación de agua corriente a Baradero, presupuestada en \$ 1.181.220,32 y de la cual se han licitado cañerías y válvulas; y numerosas obras de ampliación de los servicios existentes en La Plata, Chascomús y demás Seccionales de Obras Sanitarias, que generalmente se encararon por vía administrativa.

El panorama expuesto precedentemente, implica una revalorización de la tarea que efectúa Obras Sanitarias y un incremento de la misma, cuya trascendencia es inmediata. En este sentido cabe señalar, que, con las obras en ejecución y los proyectos ya estudiados, dicha repartición tiene comprometido el total de los fondos que prevé la Ley 5137 y dado el número de ciudades que se han acogido al régimen de la misma, para las cuales no habría fondos disponibles y que alcanza al número de doce, será necesario ampliar las sumas destinadas al efecto, lo que oportunamente propiciará el Poder Ejecutivo ante la Honorable Legislatura.

Se complementa la acción de esta dependencia, con algunas construcciones de índole especial, tales como la cisterna subterránea de mil metros cúbicos de capacidad en el parque Saavedra de La Plata, por un monto de pesos 333.922,30, ya terminada y la ejecución del conducto cloacal máximo, también de la ciudad capital, a licitarse dentro de un presupuesto de 5.042.736,48 pesos. Ambas obras tienden a mejorar las dos fases del servicio sanitario de la dicha ciudad, cuyo crecimiento en los últimos años, impone soluciones integrales a sus

problemas en esta materia, tal como la encarada por este Gobierno.

Quiero señalar al respecto, que la planta depuradora que proveerá de agua a Berisso y Ensenada y parte del caudal necesario para atender la escasez que en verano se tiene en la ciudad Capital, está prevista para una población de esta última de más de 300 mil habitantes y técnicamente será la instalación más moderna de Sudamérica y aun de la América toda.

A efectos de resumir esta prieta enunciación en las obras más importantes en cifras generales, que den una idea de la magnitud de la labor realizada, debo consignar que el Departamento de Obras Públicas ha proyectado 753 obras por un monto de pesos 516.496.935,48; licitó 515 obras por pesos 371.603.942,22 y están en ejecución 699 obras por un total de pesos 357.454.930,71, cifras éstas que pondrán de relieve ante los señores Legisladores, cómo el Poder Ejecutivo cumple en este aspecto el honroso mandato que le ha confiado el pueblo. (*Aplausos*).

La somera referencia que he efectuado, en lo que respecta a las diversas actividades de este Departamento, es lo que podríamos calificar de tarea específica del Ministerio de Obras Públicas, pero, correlativamente con ella, debió encarar numerosas cuestiones que aunque no son de la trascendencia de las expuestas, importan una labor de ponderable alcance.

En obsequio a la Honorable Asamblea Legislativa no haré, por cierto, una enumeración estadística de expedientes, pero sí quiero destacar algunos aspectos fundamentales que hacen a la esencia misma del buen manejo de la administración, y en tal sentido me referiré especialmente al «Curso de planeamiento urbano y rural» que con el auspicio del Departamento diera en el Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas el arquitecto José M. F. Pastor y del cual espera el Ministerio extraer consecuencias sobre

un aspecto fundamental, ya contemplado en países como Inglaterra, Estados Unidos, Suiza, Holanda, etc.

No está lejano el día en que la Nación y por tanto nuestra Provincia, deban encarar todos sus problemas dentro de una visión integral, y es mi propósito prever el futuro para que no haya soluciones parciales ni inmediatas sino de proyección en el tiempo con miras a que las generaciones venideras gocen de los beneficios de un planeamiento eficaz.

Sobre el particular, someteré oportunamente a la consideración de las Honorables Cámaras las conclusiones de estos estudios mediante un proyecto de ley, referente al planeamiento urbano y rural en la provincia de Buenos Aires.

El Ministerio ha contemplado el bienestar de sus integrantes y por su intermedio el Poder Ejecutivo elaboró y sometió a las Honorables Cámaras lo que luego fuera la Ley 5143 que equipara a diversas categorías del Ferrocarril Provincial, al régimen que en tal materia impera en el orden nacional, pues entiende que servicios similares, no pueden regirse por normas diferentes.

Por intermedio del LEMIT ha estudiado provechosamente varios problemas de capital importancia para la economía del país, que le fueron sometidos a consideración por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Ministerio de Marina y por las propias Reparticiones del Departamento.

Es así como se obtuvo un procedimiento para la fabricación del cooke metalúrgico partiendo de los derivados del petróleo, y se resolvió el problema de la fabricación de cojinetes en base a la integración de dos materiales de distintas características, en momentos en que la importación de esos repuestos, estaba imposibilitada de realizarse por las circunstancias de orden bélico que imperaban en el mundo.

Asimismo, el citado Laboratorio está empeñado en la solución de problemas vitales para el país como el curtido eficaz de los cueros; el aprovechamiento de los re-

siduos vegetales con miras a la fabricación de plásticos y otros. Todo ello sin perjuicio de la labor de rutina que implica el contralor de los materiales para la obra pública.

Con el fin de perfeccionar el capital humano, que en definitiva es el principal basamento de la labor del Estado, se han instituído becas para que los estudiantes de la Escuela Industrial de La Plata, puedan practicar en las diversas reparticiones del Departamento durante los meses de vacaciones, así como se ha contemplado el envío de tres técnicos al extranjero con el objeto de perfeccionar sus conocimientos, lo que ha de redundar en efectivo beneficio de la labor específica del Ministerio.

Por último, como nota destacada en este panorama, cabe señalar que este Departamento fué representado dignamente en el Congreso del Hormigón realizado en Buenos Aires y en el reciente Congreso Internacional de Ingeniería Sanitaria de Santiago de Chile donde las ponencias de sus técnicos merecieron general aprobación. (*Aplausos*).

SEÑORES LEGISLADORES:

Una fuerza moral inquebrantable mueve a este Poder Ejecutivo a redoblar sus afanes en esta patriótica tarea, complementándola en la medida que lo permiten la capacidad económica de la Provincia y la técnica de los organismos encargados de ejecutarlo.

Recogeré así, en una nueva concreción, los anhelos e inquietudes que se me hacen llegar desde todos los lugares de la Provincia, traduciendo, como siempre, en iniciativas concretas las aspiraciones de los habitantes.

Este afán común de los Poderes Legislativo y Ejecutivo demandará hoy un esfuerzo menor en ambas fases; legal y técnica, puesto que lo más ha sido hecho al sancionarse las leyes a que me he referido.

Por tales motivos me permito adelantar a esta Honorable Asamblea que mi gobierno someterá de inmediato a la consideración de las Honorables Cámaras, importantes proyectos de leyes que contemplen el

esfuerzo de algunos capítulos del Plan, tales como el de la Vivienda, el de Vialidad y el de Arquitectura, así como también en lo que respecta a los fondos que otorgan las leyes de Saneamiento Urbano y Pavimentación.

Dicho cuerpo legal será complementado con un proyecto de ley que refleje una vez más el criterio aconsejado por la experiencia, en lo que atañe a la producción de materiales, así como a ciertas cláusulas administrativas y contables que facilitarán aún más el rápido cumplimiento de nuestros propósitos.

Este es, señores Legisladores, el denso panorama de realizaciones que en materia de obra pública efectuó mi gobierno.

No se me oculta que el presente y el futuro están cargados de responsabilidades, que nacen del mandato imperativo del pueblo, pero puedo decir que es dable contemplar el devenir con fundado optimismo en razón de que las dificultades que en un principio se presentaron, admitieron y admiten solución, cuando el esfuerzo, el sentido de la responsabilidad y el deseo de contemplar los legítimos intereses colectivos, se empeñan en ello.

Tales hechos comprometen mi gratitud de gobernante y me obligan a exteriorizar ante vosotros mi profundo reconocimiento a todos los colaboradores del Ministerio de Obras Públicas en el cual las altas y las humildes jerarquías se han igualado en el noble afán de cumplir los deseos del pueblo.

HONORABLE ASAMBLEA: Si grandes son las urgencias e inquietudes que planteo, es porque ellas responden a una convicción íntima de gobernante, que no dudo comparten también los señores legisladores, que han de ver, como yo, en la realización de la obra pública, la cristalización de una de las más trascendentales tareas de gobierno, puesto que condensa una suma de principios de índole económico y social que han sido norte y guía de mi función de mandatario. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*).

Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. —

Vivimos la era de la especialización en todos los órdenes de la actividad humana. Quien no sea apto para desenvolverse tiene ante sí dos caminos: uno el del renunciamiento, que al convertirlo en un ser improductivo mina la fortaleza de la sociedad que lo cobija, y el otro el del estudio, que prepara al individuo para afrontar las responsabilidades de su cargo. (*¡Muy bien! Aplausos*). Bajo la invocación de estas sentencias casi bíblicas, formuladas por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación (*aplausos*) en su mensaje del año pasado al Honorable Congreso, paso a leer la síntesis de la memoria correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Llegado el momento de situar las cosas en su justo término y siendo coincidentes las opiniones de los dos ministros que han ocupado esta Cartera ya que la creación del Ministerio es reciente, no se puede menos que lamentar profundamente el olvido a que fuera relegado por tantos años el cuidado del capital humano en nuestro país. (*¡Muy bien! Aplausos*). Es interesante recordar que desde hace años la República cuenta con un Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dispone de un código sanitario animal. Nuestra propia Legislatura tiene a estudio otro código sanitario similar en base al de la Nación pero sensiblemente actualizado y, por el contrario, nuestro país recién dispone de una Secretaría Nacional de Salud Pública y sólo en algunas provincias cuentan con ministerios del ramo. Carecemos en cambio de un código sanitario humano destinado a orientar la protección del individuo en su aspecto integral. Aun más: en casi todo el país y durante muchos años, el cuidado de la salud lo hacían y lo hacen en buena parte sociedades de beneficencia y si bien es cierto que no se puede dejar de reconocer su magnífica y cristiana actuación, se interpreta ha llegado el momento de que la acción sanitaria quede definitivamente a cargo del Estado y directamen-

te bajo su dependencia (provincialización de hospitales. (*¡Muy bien! Aplausos*). Un código sanitario humano y un código del niño deben prepararse y serán los que orienten la conducta médico social del cuerpo técnico de la Provincia.

Tendrá la Honorable Legislatura para su consideración los proyectos de leyes orgánicas que faciliten la formación de una raza que haga honor a la grande Argentina que soñaron nuestros mayores y por la cual se trabaja en la actualidad, con el único afán y desvelo de que así como los ganaderos contemplan con íntima satisfacción, los resultados conseguidos con una fecundación dirigida, la madre argentina pueda mirar con el mismo orgullo el plantel nativo. (*¡Muy bien! Aplausos*).

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha sido planificado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 5116. En el concepto de que la centralización del trabajo bajo comando único debe rendir mayores y más rápidos beneficios, han sido creadas las Direcciones de Administración y de Personal. En el Presupuesto para 1949, el Departamento dará forma definitiva, por la primera de ellas, a lo que ya está realizando: un gran depósito de suministros que permita centralizar las compras, de tal modo que resulte no sólo más económico, sino que además permita que la dotación general de todos los establecimientos hospitalarios tenga un carácter uniforme.

El Gabinete dispone, además de 4 Consejos Asesores, una División Arquitectura Sanitaria, una División Estadística, las asesorías Letrada y Técnica y la Dirección General de las Escuelas de Auxiliares Técnicos. Cada una de estas divisiones ha tenido una ímproba labor planificando cursos, estudiando anteproyectos de obras hospitalarias, encarando estudios estadísticos de morbilidad y mortalidad, preparando censos de establecimientos sanitarios de la Provincia, proyectando leyes, etcétera.

Sin perjuicio de esta labor diaria, el Ministerio ha desplegado durante el año 1947-48 una activa labor científica, habiendo intervenido en el 7º Congreso Nacional de Medicina, en el 2º Congreso Nacional de Enfermedades Infecciosas, en el 4º Congreso Sudamericano de Química, en el 6º Congreso de Cirugía de Londres, 1er. Congreso Panamericano de Ingeniería Sanitaria de Chile, 1er. Congreso de Broncoscopistas de Córdoba, en el 2º Congreso Internacional de Hidatidosis que se está realizando en estos momentos en Azul. Intervendrá además en el 1er. Congreso de Zoonosis encarado directamente por el Gobierno de la Provincia; en el 2º Congreso de Oftalmología a efectuarse en Mar del Plata y en el Congreso Nacional de Higiene a desarrollarse en el corriente mes. En todos estos certámenes, muchos de los trabajos presentados por el cuerpo técnico del Ministerio han sido aprobados y motivo de votos y resoluciones, siendo algunos de estos congresos auspiciados en forma económica por el Gobierno de la Provincia. (*Aplausos*).

Con el objeto de preparar personal para la sanidad pública y la asistencia social, la Escuela de Auxiliares Técnicos que ha sufrido una profunda reorganización, dictará cursos correspondientes a cuatro especialidades. Por su parte, las Visitadoras de Higiene y Nurses de los Centros de Lucha Antituberculosa y Servicios de Higiene Materno Infantil, han seguido cursos de capacitación en la División Lucha Antituberculosa y en la Casa Cuna de esta Ciudad.

En el Instituto Biológico, Servicio de Poliomiélitis del Hospital de Niños, Instituto de Hemoterapia y Hospital Policlínico de La Plata se han desarrollado cursos destinados a dar idoneidad al personal subalterno. Además, con el auspicio del Gobierno en ciudades del interior, como Azul, Tandil, Mercedes, Bahía Blanca, Mar del Plata y otras, se han realizado jornadas técnico-quirúrgicas, en las cuales han intervenido el cuerpo médico local y grupos de técnicos de los hospitales Policlínico de La Plata y de Cirugía de Haedo.

El Gobierno ha facilitado viajes de estudio al exterior, habiendo sido comisionados técnicos que concurrieron a la República Oriental del Uruguay con el fin de estudiar a fondo los diversos enfoques de la lucha anti-brucelósica. Asimismo, se confirió representación oficial a un determinado número de profesionales que han realizado viajes de estudio a diversos países sudamericanos y europeos.

Han sido sometidos a consideración de la Honorable Legislatura una serie de proyectos de leyes, muchos de los cuales han sido aprobados. Entre otros, uno básico, la Ley de Profilaxis Canina 5220, en cuya ejecución se está trabajando activamente y que, gracias a la interpretación que ha sabido darle la Honorable Legislatura, confiere a la Provincia el privilegio de ser la primera del país que tiene una ley orgánica en la lucha contra la hidatidosis. (*Aplausos*). También ha sido aprobada la Ley de Asistencia Social para los obreros de la carne, en cuyo cumplimiento se está trabajando

Tiene a estudio la Honorable Legislatura un proyecto de ley declarando obligatorio el reconocimiento periódico de la población y la otorgación de la libreta y carnet de salud, ley fundamental de profilaxis. Esta revisión permitirá descubrir numerosas enfermedades de carácter clínico susceptibles de corregirse; asimismo, se podrá actuar eficazmente en la lucha contra la tuberculosis, llamada por los brasileños «dolencia sansíntomas». Se podrá también orientar y aconsejar los trabajos que puedan realizar los cardiacos ignorados y los afectados de otros procesos, como así también en lo que respecta a los atletas. Este reconocimiento periódico de la población facilitará la entrega de una libreta de salud, documento médico privado y secreto; y de un carnet de salud, documento público habilitante para el normal desenvolvimiento de las actividades diarias del individuo.

Tiene también esta Honorable Legislatura para su consideración, una ley por la cual se declara de carácter

obligatorio la profilaxis de la brucelosis, conocida con el nombre de fiebre ondulante o enfermedad de Malta en el hombre y de aborto epizoótico o enfermedad de Bang en los animales. Se trata de uno de los males más graves para nuestro país, pues afecta al ganado bovino, caprino y suino, siendo cuantiosas las pérdidas económicas por la enorme cantidad de abortos que produce, por los millones de hectolitros de leche que se pierden anualmente y los jornales de trabajo de los obreros afectados por la enfermedad. Su importancia es tan grande, que se le ha dado en llamar la enfermedad del porvenir, por cuyo motivo, Honorable Legislatura, interpreta el Poder Ejecutivo que se debe coartar a la misma su futuro, promulgando con carácter perentorio esta ley, con la cual habrán de conseguirse resultados halagadores. (*Aplausos*).

Otro de los proyectos sometidos a consideración de la Honorable Legislatura es el que se refiere a obras de asistencia social, con el cual la Provincia marcará rumbos en el desenvolvimiento de la vida interna del país.

Además, espera el Gobierno que ha de ser realidad una aspiración del pueblo de la Provincia: la provincialización de hospitales, que permitirá centralizar el contralor directo de la salud de sus habitantes, orientando en forma orgánica, bajo un comando único, toda la vida interna de los establecimientos hospitalarios. (*Aplausos*). Este proyecto de ley establecerá que la provincialización debe ser optativa y «ad referéndum» de lo que resuelvan los Concejos Deliberantes, las sociedades de beneficencia y los albaceas testamentarios.

También serán presentados los siguientes proyectos de leyes: Creación de la carrera médico-hospitalaria y estabilidad del personal médico. (*Aplausos*). Reglamentación del ejercicio de la medicina veterinaria y estabilidad del cuerpo técnico. Creación dentro del Ministerio de Salud Pública de la Dirección General de Ganadería y Medicina Veterinaria. Auspiciando la modificación del artículo 41 de la Constitución de la Provincia sobre

incompatibilidades técnicas. Disponiendo con carácter obligatorio cómo deben ser las fuentes de provisión de agua potable y eliminación de excretas en las nuevas construcciones que carezcan de obras sanitarias.

El Ministerio ha promulgado, entre otros, los siguientes decretos: Estableciendo con carácter obligatorio la vacunación antitífica y actualizando el cumplimiento de la Ley Nacional de Profilaxis Antivariólica. Reconocimiento médico de los que ingresen a reparticiones públicas. Vacaciones anuales para personal de farmacias, con cierre de las mismas. De identificación del recién nacido. Reemplazando personal no técnico que se incorpore a las filas del Ejército por menores tutelados por la Dirección respectiva. Fijando compensación de gastos a enfermos mentales de Melchor Romero que hacen laborterapia. Estableciendo premios estímulos en dinero efectivo para los mejores alumnos de las escuelas de Protección de Menores. Suspendiendo la colocación de menores para el servicio doméstico. Fijando aranceles en farmacias, etc.

Han de ser presentados a la brevedad: Un proyecto de ley de asistencia social para el personal del Estado. Reconocimiento de salud de todo el personal y alumnado de la Dirección de Escuelas. Creación de delegaciones sanitarias regionales donde haya más de un establecimiento oficial. Asistencia paga de todos los accidentados asegurados, ya sea por Compañías de Seguros o protegidos por el Estatuto del Peón que se asistan en establecimientos oficiales, etcétera.

De inmediato, paso a reseñar la síntesis de la labor realizada por las Subsecretarías y las Direcciones que las integran.

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

La *Dirección General de Salud Pública* ha reglamentado sus funciones de acuerdo al Decreto 36.022. De la misma dependen las siguientes Divisiones:

DIVISIÓN I. — MEDICINA FISCAL Y LEGAL

La misma ha realizado en forma eficaz el contralor del ejercicio de la profesión de médicos y afines, inscribiendo y controlando todos los títulos universitarios y ejerciendo la supervisión de los establecimientos que venden artículos de uso médico.

DIVISIÓN II. — MEDICINA DEL TRABAJO

Ha efectuado una extraordinaria labor sobre todo si se recuerda que más de un 50 % de los establecimientos fabriles del país se encuentran en la Provincia. Además del contralor y estudios técnicos realizados, ha redactado numerosas reglamentaciones para profilaxis de abes-tosis, silicosis, intoxicaciones plúmbicas, enfermedades alérgicas y para mejoramiento de la condiciones higiénicas de los ambientes de trabajo en las fábricas. Realizó también una intensa campaña de divulgación sanitaria, habiendo encarado en forma orgánica y definitiva la creación del Instituto de Medicina del Trabajo. Ha trabajado intensamente en el cumplimiento de la Ley N° 4838, habiendo propuesto la modificación de la misma.

DIVISIÓN III. — ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

Tiene la supervisión de todos los establecimientos hospitalarios de la Provincia. Abarca las siguientes secciones:

Nutrición: Que ha encarado los regímenes alimenticios para todos los establecimientos con internado, cualquiera sea su categoría, así como también el asesoramiento técnico para la compra de vajilla, etc.

Hemoterapia: Sin temor a errar, es una de las mejores organizadas y planificadas del país. Por Decreto 37.058/947 se creó en el Hospital de Niños de esta ciudad el Instituto de Hemoterapia, el primero de la Provincia, en el cual se prepara sus derivados. Forman parte del mismo el Banco Central y la Planta de Dese-

cación. Esta última ha de ser sensiblemente mejorada con la adquisición de un equipo Strumia. Del Banco Central de Sangre dependían 21 centros, los cuales por ley del Presupuesto vigente han sido ampliados a 31. Estos bancos son de 3 categorías, A, B, y Centros Rurales, de acuerdo a su capacidad de producción. Están ubicados estratégicamente en toda la Provincia. Se hace notar que hasta la más modesta población rural ha sido provista de equipos de transfusión con plasma desecado, pensándose cumplir en el transcurso del año un amplio programa de mejoramiento de los actuales centros, de capacitación del personal por cursos especializados, creación del primer Servicio de Clínica Hematológica y organización de un equipo móvil de acopio y elaboración de sangre. Se está estudiando la planificación de un servicio rural que permitirá al médico disponer un stock de sangre suficiente para actuar con seguridad y eficiencia. Uno de los bancos de sangre más importantes es el de Haedo, cuya influencia de acción abarca todo el Norte y Nordeste de la Provincia.

De esta División Establecimientos Sanitarios dependen todos los hospitales que ya existían al 1º de Mayo de 1947, más los servicios oficiales inaugurados a posteriori, como ser: Los completos y magníficos hospitales de Chillar, Suipacha y Huanguelén. La sala de primeros auxilios de Lezama, la sala hospital de Berisso; los puestos de auxilio en la Ruta 2 en Lezama, Samborombón, Dolores y Maipú. Los servicios de urgencia en las playas de Monte Hermoso y Epecuén, así como en las principales del Mar del Plata. Las salas de primeros auxilios de Dolores, Comodoro Py, Mariano Acosta, Lomas del Mirador, Lomas del Millón. El hospital de Hinojo y una maternidad en América a habilitarse dentro de unos días. El hospital de Ensenada, por terminarse la obra y licitado su instrumental; el de Rancho, donación de la firma Campomar, ya por terminarse, cuya licitación para su habilitación ya está realizada. La habilitación de la sala de primeros auxilios de Mar

de Ajó. Las próximas habilitaciones de las salas de primeros auxilios de Coronel Suárez en Colonia 3. En el barrio de Los Hornos de esta ciudad; en el pueblo Solís, partido de San Andrés de Giles; en el pueblo de Pederuales, partido de 25 de Mayo, y otras tantas dispersas en el interior de la Provincia. El Ministerio tiene a estudio que estos servicios de ruta y los de las playas, se hagan con carácter orgánico y definitivo, pues si bien es cierto que disponen de Rayos X, servicios quirúrgicos y material rodante para el transporte de heridos, es lógico que se completen con la construcción de edificios propios. Con respecto a las playas, se ha estudiado y planificado que las mismas dispongan de buenas torres de observación y especialmente lanchas automóviles, a fin de auxiliar al accidentado con la mayor urgencia posible.

Se está por terminar, además, la constitución de los servicios aéreos médicos de Buenos Aires (S. A. M. B. A.), a cuyo efecto ha sido dispuesta la adquisición de dos aviones sanitarios, siendo los ensayos realizados de alto valor médico.

Asimismo, y a pesar de la carencia de automotores, se ha conseguido equipar la Asistencia Pública de La Plata con un buen tren rodante, y el Gobierno, interpretando que su función es la asistencia integral de los habitantes de la Provincia, no ha vacilado en proveer de material clínico-quirúrgico a casi todos los establecimientos hospitalarios de la Provincia, ya sean éstos privados, municipales o de beneficencia. (*Aplausos*). En tal sentido, han sido provistos de modernos equipos de Rayos X, los hospitales de Urdampilleta, Juárez, Campana, Dolores, Azul, Chillar, policlínicos de Bahía Blanca y de La Plata, Instituto de Maternidad de La Plata, Hospital Regional de General Villegas, Bragado, Arrecifes, Carmen de Patagones, Sala de Primeros Auxilios de Lezama, etcétera. Debo hacer notar que tres de estos equipos han sido donados por la Asociación Bancarios, inspirada en un alto espíritu de bien social. (*Aplausos*).

Asimismo, han sido provistos de equipos quirúrgicos y de modernos equipos de lavado y planchado numerosos establecimientos hospitalarios, así como también muchas salas de primeros auxilios vecinales. No se habla aquí, por considerarlo que corresponde a otras divisiones, la instalación de salas de partos y consultorios odontológicos realizados en el transcurso de este año.

DIVISIÓN IV. — MEDICINA PREVENTIVA

Se ha modernizado su tren rodante. Esta División ha actuado en intensas campañas de vacunación y desratización, siendo sus pruebas de fuego el brote de peste bubónica en la localidad de Tigre, y los casos de difteria de La Plata y presuntos casos de viruela en Lincoln. A esos efectos se vacunó intensamente con vacunas antitíficas, antivariólicas, antiescarlatinosas numerosas poblaciones de la Provincia, habiéndose llegado a vacunar, caso de Lincoln, la totalidad del Partido, 20.000 personas aproximadamente, en menos de cuarenta y ocho horas. Gracias a la comprensión del problema planteado ante esta Honorable Legislatura al tratarse el Presupuesto vigente, han sido modernizados los equipos de esta Sección.

DIVISIÓN V. — HIGIENE MENTAL

De la misma depende el único establecimiento oficial, Hospital Melchor Romero, y el contralor de todos los establecimientos no oficiales, que son la mayor parte de los sanatorios para enfermos mentales existentes en el país y que están ubicados en el perímetro de la ciudad capital. El Hospital Melchor Romero ha sido ampliado en su capacidad con catorce pabellones nuevos. Este nosocomio ha sufrido un vuelco fundamental, pues de 1.400 camas tiene actualmente 2.600. Es interesante recordar que este establecimiento que ha sido durante muchos años lápida de ministros y directores, puede hoy considerarse como un modelo en

su género, habiendo abierto sus puertas para la atención quirúrgica, ya sea en consultorios externos o de internación, a toda la población. (*Aplausos*).

DIVISIÓN VI. — ODONTOLOGÍA

Se han inaugurado consultorios oficiales en Laprida, Veinticinco de Mayo, Monte, completándose servicios en el Hospital Privado San Felipe, de San Nicolas. Se inaugurarán próximamente cinco en distintas localidades de la Provincia.

Se han adquirido elementos para instalar un consultorio odontológico en el Centro de Higiene Materno Infantil de Campana. Han sido comprados equipos portátiles para tratamiento del personal internado en establecimientos hospitalarios y escolares. Esta División tendrá a su cargo el catastro buco-dental de toda la población de la Provincia, trabajo que se irá cumpliendo por etapas. La importancia del mismo está justificada por el primero realizado entre la población escolar de La Plata, que sobre un total de casi 30.000 niños, sólo la tercera parte tenía la boca en perfectas condiciones, y el resto con caries y malformaciones varias.

Se ha inaugurado el Instituto de Odontología Infantil con laboratorio de prótesis y ortodoncia, que de acuerdo a lo previsto en el Plan Trienal, dispondrá en el futuro de edificio propio. El Gobierno espera poder decir en el mensaje del año entrante, que el Decreto número 22.839 de 1944, de asistencia y tratamiento buco-dental, ha sido ampliamente cumplido en la Provincia.

DIVISIÓN VII. — FARMACIA Y CONTRALOR DE ESTUPEFACIENTES

Tiene a su cargo el contralor de todas las farmacias y establecimientos afines, sus libros, títulos universitarios y su inscripción en los registros correspondientes: certificación de libre ejercicio de la profesión; clausu-

ras; contralor de estupefacientes, etc. Su actuación en el último año puede considerarse de ampliamente sobresaliente.

SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

De la Dirección General de Acción Médico Social dependen la División I. Acción Social. División II. Enfermedades Sociales. III. Lucha Antituberculosa. IV. Medicina Escolar. V. Maternidad e Infancia. El trabajo de las mismas ha sido magnífico.

La *División Enfermedades Sociales* ha organizado y planificado numerosos dispensarios cardiológicos y antirreumáticos como el de San Isidro, Hospital Policlínico de La Plata, Bahía Blanca, Blas Dubarry de Mercedes, Lobos, Chivilcoy y Zárate. Con un concepto humano de la profesión, en el Hospital Policlínico de La Plata se ha creado una sección de readaptación de enfermo cardíaco. De la misma División Enfermedades Sociales depende la Sección Lucha Antivenérea con una serie de dispensarios oficiales instalados en el transcurso del año en distintos establecimientos hospitalarios. Tiene también a su cargo la Lucha Antileprosa, la que por ahora dispone de un modesto pabellón en el Hospital San Juan de Dios, pero que gracias a la previsión del Gobierno ha de disponer en breve de un moderno leprocomio a instalarse en los alrededores de La Plata y para el cual la Honorable Legislatura ha votado en el Plan Trienal una cantidad de pesos 2.000.000, cifra totalmente insuficiente ya que el instituto debe contar con todos los halagos de la vida, biógrafo, confitería, pista de baile, canchas de fútbol, basquet, tenis, pequeño lago para remo, biblioteca, sala de lectura, chalets para albergue de matrimonios de enfermos, etc., todo ello de acuerdo al ambiente de progreso en que se está trabajando, por lo que estimo Honorable Cámara que de inmediato debe abocarse a la ampliación de las partidas correspondientes, porque sino, lo que se hace no tiene ningún valor médico. (*Aplausos*).

Lucha antihidatídica. Se ha trazado un magnífico plan en base a la primera ley, la 5220 llamada ley canina que da los elementos esenciales y permanentes para la lucha contra la hidatidosis. Esta se realiza en Azul desde una sección que habrá de transformarse en división. Poseemos 5 dispensarios más, en pleno funcionamiento, y el año entrante serán creados 3 nuevos. Posee además la Provincia una red de mataderos y los previstos en el Plan Trienal, los cuales dispondrán de un buen muro de protección para impedir la entrada de perros y desde el horno más modesto hasta el digestor más completo. La ley justifica la campaña de divulgación sanitaria que se realiza desde el dispensario de Azul a través de las escuelas, cuarteles, películas documentales, etcétera.

Este organismo brinda a la Provincia el honor de ser asiento de un Congreso Internacional, el primero que se realiza en la República.

Lucha anticancerosa. Problema encarado insuficientemente hasta la fecha, a pesar de que disponemos de 5 centros anticancerosos, pues si bien es cierto que lo hecho tiene gran valor, aisladamente los centros y dispensarios no dan los resultados necesarios. Es indispensable construir el Instituto Anticanceroso, segundo del país, dado que el único existente hasta la fecha es el de la Capital Federal

El Gobierno tiene la obligación de convertir en realidad este proyecto que habrá de ser preparado en forma de ley especial que servirá no sólo para la orientación, diagnóstico y tratamiento terapéutico, ya sea aplicando radium del cual no disponemos de un solo miligramo o para cirugía de alta especialización, sino también, y esto es lo más importante, para la capacitación del personal indispensable para el éxito de esta lucha. (*Aplausos*).

Lucha antituberculosa. Lo realizado durante el año en este sentido ha sido amplio, y se cumple así lo iniciado en 1911 por un grupo de tisiólogos platenses y reforzado

en forma dinámica por el movimiento del 4 de Junio de 1943. (*Aplausos*). En todos los centros de lucha se están reparando los locales, habiendo sido provistos muchos de ellos de equipos de Rayos X.

La División Lucha Antituberculosa coordina y armoniza el funcionamiento de los 32 centros de que actualmente se dispone, los cuales realizan intensa labor dispensarial de vacunación. La Provincia ha adquirido el primer dispensario móvil con equipo radiológico para realizar el catastro de colectividades en aquellas poblaciones que carezcan de energía eléctrica, en el concepto moderno de que el hospital debe llegar al pueblo y no esperar que éste concorra al hospital. (*¡Muy bien! Aplausos*).

En tal concepto está el dispensario móvil tipo Sagé, a instalarse en breve en el Hospital San Juan de Dios. Además de los centros de lucha, la Provincia tiene subvencionados treinta dispensarios antituberculosos, tres preventorios y las ampliaciones previstas en el Plan Trienal, como la habilitación del Instituto de Tisiología y las ampliaciones en los hospitales Policlínico de Bahía Blanca y Blas Dubarry de Mercedes, que permitirán disponer de casi 2.800 camas. (*Aplausos*).

DIVISIÓN MATERNIDAD E INFANCIA

Es una División que hace honor al cuerpo médico de la Provincia por la magnífica acción que desarrolla. El Estado de Buenos Aires cumple en forma integral las previsiones de la Ley Nacional 12.341. Desde el año 1943 en que se crearon cinco centros de Higiene Materno Infantil, los que recién fueron habilitados en 1944, hasta la fecha dispone de treinta y seis servicios, muchos de tal categoría científica que permiten sostener que en algunas localidades del interior, no hay mujer que deje de concurrir a los mismos, en la seguridad de que serán perfectamente atendidas.

Muchos de estos centros disponen de lactarios, existiendo ya nueve instalados. Se prevé la instalación en

cada uno de ellos de laboratorio, consultorio odontológico y modernos equipos de refrigeración, en aquellos que tengan internación para tratar la toxicosis. Dependen de esta División la Casa Cuna y el Hospital de Niños. Este último ha visto sensiblemente modificados y mejorados sus servicios, en especial los de lactantes, por la adquisición de modernos equipos de refrigeración.

El Servicio de Poliomiélitis constituirá un verdadero modelo en su género, ya que se ha completado la asistencia médica con la asistencia integral de la educación del menor internado. Esta Sala posee la primera escuela instalada en un establecimiento hospitalario. Se están dictando además, a los internados, cursos de dactilografía, telares, carpintería, etc., teatro de títeres, etc. En la Casa Cuna se dictan cursos de especialización para todas las Visitadoras de los Centros de Higiene Materno Infantiles de la Provincia.

DIVISIÓN MEDICINA ESCOLAR

Lo realizado por esta División hasta la fecha, no alcanza todavía a satisfacer las necesidades, pues el personal y material de que dispone es comparativamente escaso, dada la extraordinaria superficie de la Provincia, la dispersión de las escuelas y la gran cantidad de alumnos. La misma ha planificado la organización de las colonias de vacaciones, las que se han desenvuelto con una suficiencia relativa, debido a la precariedad de los locales para alojamiento de los niños.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Ha realizado esta Dirección General una extraordinaria labor, planificando la organización de los Primeros Juegos Deportivos de la Provincia de Buenos Aires que movilizaron más de 20 000 atletas. Se están desarrollando actualmente los Segundos Juegos Deportivos con la totalidad de los deportes y gran movilización de participantes. Esta Repartición realiza in-

tensa labor en las escuelas, institutos de Protección de Menores, cárceles y entre los obreros, para los cuales se ha creado lo que se llama Acción Tiempo Libre. En playas marítimas y fluviales, organiza y dirige concursos de diversa índole, capacitando a los bañistas en cursos gratuitos. Tiene bajo su dependencia directa el funcionamiento del Piso de Deportes de Mar del Plata, que desarrolla intensa actividad durante el verano y que por primera vez se habilitará este invierno con la pileta de agua caliente, para que el cuerpo de guardavidas de Mar del Plata conserve su entrenamiento, pensándose habilitar en estos días un «stand» de tiro reducido. Se establecerá además, por decreto, el reconocimiento médico obligatorio de todos los atletas, ya sean profesionales o «amateurs». Y es precisamente con un alto y específico concepto de la realidad actual, que este Gobierno ha encarado la educación física como correctora, como guiadora y complemento de la salud del cuerpo y del espíritu. Además, ha sido fácil ver en la enorme movilización de la juventud, encauzándola hacia todos los deportes, una norma higiénica de excepcional valor, al vincular al joven —en los espacios abiertos— con la emulación como premio, para alcanzar un hermoso nivel compensatorio en la distribución de sus horas cotidianas de actividad y en la preservación de su fuerza y vitalidad futuras. Sobre todo si se piensa que el deporte no puede ser privilegio de pudientes, sino de todo el pueblo y en especial del trabajador, que forja con su músculo la grandeza de la Patria, quien concurre al llamado del sol y del aire, haciendo uso de todos los instrumentos que la gimnasia pone al alcance de una vida sana, cada vez más perfectible. (*Aplausos sostenidos*).

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE MENORES

La labor desarrollada por esta Dirección puede considerarse magnífica, a pesar de que los resultados obtenidos no son todavía ampliamente satisfactorios.

Actualmente se están reparando todos sus edificios, estando en construcción la Escuela de Artesanías, la de Artes y Oficios José M. Estrada, el Instituto Sarmiento de San Pedro. Han sido inaugurados numerosos establecimientos, tales como el Instituto Goretti para mujeres en La Plata, la Receptoría de mujeres en Dolores; Hogar-Escuela de Las Flores; un magnífico instituto en Verónica; una casa de admisión para mujeres y otra para varones en La Plata. Se están terminando y por habilitar los hogares-escuelas para estudiantes secundarios, varones y mujeres.

Se ha trasladado y por habilitar a la brevedad, el hogar-escuela para menores madres en la Granja Marastoni. Se halla casi terminado y próximo a inaugurarse el Instituto de Infradotados de Villa Rosa. Es lamentable recordar la penosa promiscuidad en que vivían muchos menores con taras mentales, al lado de otros sanos. Próximamente será habilitada la Quinta Rebagliatti, que alojará exclusivamente menores en edad preescolar. Se han modificado totalmente los planes de estudio y suprimido nombres anacrónicos que eran verdaderas marcas de fuego para los menores que en ellos se educaban, como los de Reformatorio y Reformatorio Anexo. Están instalándose talleres de diversa índole en todos los institutos.

La Repartición está dando un acentuado impulso a la preparación profesional de numerosos menores: la Escuela Ezeiza de Coronel Vidal tiene 33 menores inscriptos en los cursos de agricultura. Otros tantos menores en la Escuela Spegazzini de Carmen de Patagones. Hay también alumnas inscriptas en los cursos secundarios de las escuelas de La Plata. Se está organizando una escuela de música, habiéndose comenzado a dictar clases de telegrafía y habrán de implantarse cursos de conductores y mecánicos. También se desarrollarán cursos de apicultura y avicultura. Con un concepto humano, de los institutos, las celadoras, nombre que implica concepto de castigo y de vigilancia, habrán

de ser reemplazadas paulatinamente por maestras que actuarán en carácter de *preceptoras* como fenómeno educacional.

A esos efectos se trabaja en íntima armonía con los Tribunales de Menores, esperando el Gobierno poder crear aquellos previstos por la ley. Se han dictado entre otros, los siguientes decretos: Suprimiendo la entrega de menores a particulares para servicio doméstico. Estableciendo la obligación de que el personal no técnico que se incorpore al Ejército, sea reemplazado por menores. Instituyendo premios para los menores más estudiosos. Disponiendo la realización de torneos intercollegiales para despertar la emulación deportiva y cultural. La creación de una bolsa de trabajo forma parte de las inquietudes del Gobierno, y en el concepto actual básico que sostiene la legislación francesa de 1794 de que los menores son los hijos adoptivos de la Patria; el Gobierno aspira que sea realidad dicho principio y en tal sentido no escatimará esfuerzo alguno. (*Aplausos*).

DIRECCIÓN DE QUÍMICA

Tiene bajo su contralor directo las secciones Bromatología y Laboratorio y Droguería Central; un amplio programa de contralor de alimentos, preparación de medicamentos, análisis e investigaciones químicas de toda índole. El laboratorio farmacéutico central, recientemente inaugurado, ha sido dotado de las más modernas máquinas para la preparación de medicamentos. La jefatura de esta división ha preparado y actualizado el Código Bromatológico de la Provincia, copia del cual ha sido pedida a la Provincia por vía diplomática nacional, por la República Dominicana. Ha proyectado numerosas reglamentaciones sobre venta y fabricación de artículos de uso doméstico, cosméticos, etc.

INSTITUTO BIOLÓGICO

Ha sido planificado gracias a la comprensión de la Honorable Legislatura en una estructuración totalmen-

te diferente a la que tenía, habiéndose creado nuevas divisiones de las cuales se espera y se están consiguiendo magníficos resultados. Tales son: las secciones Pestes. Aguas. Virus Filtrables. Galactología. Tuberculosis. Protozoología y Salmonelosis. Las actividades del Instituto son de producción e investigación. La mayor parte de los sueros y vacunas que se utilizan en los establecimientos oficiales se preparan en el Instituto, siendo de destacar que los sueros preparados son todos purificados con el sistema Popen que evita reacciones alérgicas, siendo en consecuencia de una toxicidad mínima.

A su vez, las vacunas antirrábicas se preparan con el método clásico de Pasteur y la modificación del de Fermy. El plan de investigaciones encarado y a encarar por el Estado, ha de permitirnos, dada la categoría de los profesionales que actúan en el mismo, obtener brillantes resultados. A esos efectos, las precarias instalaciones del actual Instituto han de ser levantadas para instalarlas en el moderno edificio, cuya construcción se ha comenzado, edificio que sigue las líneas de otros similares de gran prestigio mundial, como ser el Bacteriológico de Santiago de Chile, el de San Pablo (Brasil), y el Roux, de Río de Janeiro y otros similares de Estados Unidos. En el transcurso del corriente mes se han de desarrollar en este Instituto, un ciclo de conferencias de perfeccionamiento para el cuerpo médico del Ministerio, a cargo de distintos Jefes de División, terminado el cual se iniciará otro curso más amplio de ingeniería, arquitectura sanitaria y urbanismo, a cargo de distintos profesionales de esta Provincia y de la Capital Federal.

DIRECCIÓN DE MEDICINA VETERINARIA

Esta Dirección, que habrá de transformarse a consecuencia de la extraordinaria riqueza pecuaria en Dirección General de Ganadería y Medicina Veterinaria, ha desarrollado una extraordinaria labor en el transcurso del corriente año. Ha planificado la cons-

trucción de 110 mataderos públicos; la de un instituto técnico de la leche y otro de biología y genética animal, así como también distintos establecimientos de inseminación artificial; la instalación de un instituto antiaftósico, etc. Numerosas leyes y decretos han surgido de esta Dirección. Tales son: el tránsito sanitario de los subproductos inmediatos de la ganadería, como ser las pieles y corambres. El contralor periódico de las fábricas que elaboran productos de origen animal; el saneamiento de tambos y establecimientos de esa índole y el contralor de la leche hacia los centros de consumo; amplias investigaciones de infectación brucelósica están en preparación. Para facilitar estos trabajos se está construyendo un moderno laboratorio rodante. Es de destacar el extraordinario celo puesto por esta Dirección para aumentar las colecciones del Jardín Zoológico, así como también la capacitación del personal técnico en el mejoramiento del ganado, de lo que habla bien claro los premios obtenidos en la exposición ganadera de Mar Chiquita, con un campeón Holando - Argentino, segundo premio en la misma raza y un primer premio en cerdos Duroc Jersey.

Esta es en síntesis, la labor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia de Buenos Aires en el transcurso del período legislativo que comienza el 1º de mayo de 1947 y termina el 30 de abril de 1948, y pese a la creencia general de que se ha hecho mucho, el Gobierno interpreta que comparado a lo que falta realizar, es muy poco. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados*).

Sr. Ministro Secretario de la Gobernación. —

Por los artículos 33 y 34 de la Ley 5245 (de Presupuesto 1948), quedó legalmente dispuesto que dependerán de la Gobernación su Secretaría con reconocimiento jerárquico de Ministerio; se creó la Subsecretaría de

Prensa y Radiodifusión, conservando sus ramas comunes; y la Fiscalía de Estado y Asesoría de Gobierno, de antigua conexión con las actividades administrativas del Ministerio de Gobierno, lo estarían desde su promulgación, de este Departamento. Posteriormente, constituyó su nuevo nexo el Teatro Argentino, por tratarse de materia convergente a la índole y naturaleza de la Subsecretaría de Prensa y Radiodifusión, permitiendo esta medida aproximar a la Gobernación las dependencias de afinidad intelectual y fortalecer el espíritu de una acción que resulte común al esfuerzo que el Gobierno realiza por levantar el nivel de la cultura pública. Satisfechas las indicadas disposiciones de los artículos 33 y 34 de la Ley de Presupuesto vigente, este Departamento cobra extensión directa sobre reparticiones de juego armónico e intrínseco a la función política y social y forma jurídica de la Secretaría de la Gobernación.

Este nuevo aspecto, esta nueva fisonomía de la institución a que me refiero, con ser un hecho, no resulta excluyente de la extensión jurisdiccional de los organismos que lo complementan. Ni la Fiscalía de Estado, ni la Asesoría de Gobierno toman dependencia limitada en su función específica, pues siguen en su carácter jurídico representativo del Estado sin ninguna alteración; y tampoco los movimientos de la Subsecretaría de Prensa y Radiodifusión alejan de su cometido informativo los compromisos y obligaciones con los ministerios y reparticiones que formalizan el sistema general de nuestro Gobierno, aunque aquéllos y éstas conserven, con acción recogida a su interior, oficinas concordantes con las necesidades difusoras de necesidad inmediata. La creación de la Subsecretaría de Prensa y Radiodifusión asume un papel superior, de concentración y responsabilidad, que ofrece a la materia de su incumbencia una autoridad especial, y podría decirse concreta, que repercute exteriormente.

SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN

Si siempre correspondió a este Departamento una función de profundidad en la responsabilidad, y de equilibrio permanente en la prudencia de sus actos, por ser el que ha debido reflejar mayor intimidad en la función jerárquica y superior del Poder Ejecutivo, ha tenido que sentirse tocada en lo más reservado de sus sentimientos activos desde el instante de verse rodeada, a su vez, de la nueva y delicada jerarquía ministerial. Este Departamento mantiene su antigua estructura administrativa, pero su función se ejerce con la mayor trascendencia correspondiente al grado superior que le asigna el artículo 34 de la Ley 5245.

SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y RADIODIFUSIÓN

Las dos direcciones que componen la Subsecretaría de Prensa y Radiodifusión han llevado a cabo una tarea ímproba que condice con el nuevo rango dado a esta Repartición.

DIRECCIÓN DE PRENSA

La normas a que se ha ajustado el Gobierno desde un principio, en materia de política de prensa, han seguido orientando la acción de la ex Dirección General de Prensa y Radiodifusión, al transformarse en Subsecretaría. Absoluto respeto por la libertad de expresión y amplia colaboración del Estado con el periodismo, con el fin de propender a dar más amplia difusión a las obras de bien común, constituyen la orientación oficial a que me he referido. El Gobierno entiende que la misión de esta Subsecretaría es idéntica a la de la prensa en general, es decir, difundir cultura, acercar a los distintos sectores de nuestra sociedad, y mantener informado al pueblo de los acontecimientos. Por ello ha hecho suyo un principio caro al periodismo: el libre acceso a las fuentes de información.

En lo que respecta en forma específica al desenvolvimiento de la Dirección de Prensa, puedo afirmar que se han acrecentado los recursos técnicos para brindar a la población una información completa y veraz de la obra de Gobierno y se han creado nuevas secciones destinadas a consolidar este objetivo, entre las que citaré —para no trazar una larga enumeración de resortes internos propios de un mecanismo informativo— la cinematográfica, cuyo propósito es el de documentar en la pantalla los hechos divulgados a través de diarios, revistas y estaciones radiotelefónicas.

El periodismo ha vertido ya su opinión al respecto, brindando una colaboración espontánea que constituye el más imparcial y laudatorio de los juicios que pueda merecer el Gobierno en esta materia.

DIRECCIÓN DE RADIODIFUSIÓN

En este Departamento, las conquistas alcanzadas surgen de la sola modificación de las condiciones que tanto en el orden técnico, como administrativo y artístico imperan en la actualidad.

La emisora oficial de la Provincia transmitía el año anterior siete horas diarias, en dos etapas con seis kilowatts en antena. Hoy la transmisión es de 13 horas por día sin interrupción, y de 14 kw. Fué construído un nuevo estudio, perfeccionándose los existentes con la incorporación de equipos refrigeradores de aire; se reestructuró la administración con el fin de implantar el control sistemático de la programación y se instituyó un nuevo régimen en la discoteca, la que ha ampliado en un 30 % sus existencias.

En el aspecto técnico durante el año 1947 se puso en funcionamiento el motor Diesel de la usina eléctrica, lo que significa una economía en el consumo de energía, superior a 1.200 pesos mensuales. Igualmente se reparó y modernizó la planta transmisora, de manera de alcanzar el máximo de posibilidades dentro

de las condiciones presentadas por los equipos de la emisora.

En otro orden de cosas, se ha elevado el nivel artístico de L S 11, mejorando la calidad de los programas y atendiendo a la norma fundamental que constituye la verdadera misión de la radiotelefonía: la función educativa.

FISCALÍA DE ESTADO

Círese a una realidad estadística elocuente el trabajo de la Fiscalía de Estado, y cuyo cometido lo desempeñó entre los dos términos institucionales de su competencia: el administrativo y el judicial.

Así expuesto lo fundamental de su labor y reducidos sus beneficios a cifras, puede verse que registró una entrada de 15.374 expedientes.

Son 1.651 los juicios radicados ante los tribunales de la Provincia y Corte Suprema de Justicia de la Nación, los cuales, sin computar la importancia de aquellos que se refieren a interdictos, desalojos, reivindicaciones o cuestiones contencioso-administrativas sin importancia patrimonial concretamente determinada, alcanzan a un total de pesos 503.456.811,54 moneda nacional. Por otra parte, si a los elementos apuntados se agrega que en muchos casos el alcance de las decisiones judiciales, sobre todo las de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no se circunscriben al caso concreto, sino que resuelven a la vez situaciones análogas susceptibles del mismo planteamiento, puede estimarse la importancia patrimonial de los juicios en trámite en 450 millones de pesos.

Otros asuntos de su competencia han acrecido el volumen de su trabajo de tal modo, que demandará vuestra atención futura en demanda de aumento de su personal y medios de realización de su fecundo e interesante trabajo.

ASESORÍA DE GOBIERNO

También la Asesoría de Gobierno ha sentido el acrecentamiento de sus tareas y de su correlativa responsabilidad. La urgencia en el cometido es en su jurisdicción interpretado como una obligación paralela a sus dictámenes, que satisface estricta y celosamente. Para ser consecuente con la importancia que le atribuye su papel rector, la Asesoría de Gobierno ha estructurado el mecanismo interno, en un reajuste de funciones y responsabilidades que le señalan a la estimación del Poder Ejecutivo. Ha resuelto imponerse un libro de resoluciones para dejar concreta y severa constancia de aquellas que se refieran a la disciplina, fiscalización de funciones, etc., de su personal; actualización del inventario, tan importante en reparticiones que toman a custodia, aunque sea en acto de tránsito, documentos de la significación de lo que maneja; ha formado el Registro del Trabajo, encargado a los abogados relatores, y toda cuanta disposición concurra a ordenar los asuntos y a producir, de acuerdo con la palabra de orden de estos momentos de fecunda realización.

TEATRO ARGENTINO

El Gobierno ha estimulado, desde cualquier ángulo que le ofreció el presente social, y en cuanta oportunidad le ofrecieron las múltiples ocasiones presentadas a su acción, el fomento de conocimientos intelectuales y artísticos, elevando de un modo práctico el nivel medio de la cultura del pueblo. Vuestra Honorabilidad lo sabe y es su colaboradora eficaz. Empeñado como está mi gobierno en devolver a las masas los derechos de educarse que le fueron substraídos por ignorancia o descuido desde las esferas gobernantes hasta 1943, no sólo no quiso desoír las sugerencias que en tal sentido le fueron alcanzadas, sino que las pidió, las reclamó en permanente estímulo, y por eso fué cómo mandó al primer Coliseo de nuestra Provincia a los

expertos que podían dar resonancia a esas acústicas silenciadas por el abandono en que hallamos al Teatro Argentino. Por ello, en forma paulatina pero segura, fué otorgándole los recursos económicos que permitirían a su Dirección contratar a los cantantes de más alto prestigio y a los más eminentes maestros de la Música.

Ya en el año 1946, con sólo 310.000 pesos de presupuesto para sus gastos, tuvimos la sensación de que estábamos sobre el cumplimiento de una temporada artística de capacidad; y cuando en 1947 el presupuesto de sus gastos alcanzó a pesos 732.420 moneda nacional, la Dirección de ese Coliseo cumplió una acción que ha sido estimada y justicieramente aprobada por la opinión de la prensa y por el público. Gran ciudad, ésta de La Plata, carecía para su público de una sala de arte lírico. Silenciada el alma de su pueblo, su alta esfera viajaba a la Capital Federal si sentía necesidad de tales conocimientos o del regalo musical para sus oídos; pero ya despierta, el alma de la ciudad se recobra en esta sala y la inmensa mayoría de sus familias, que no sobrepasa la línea media, acude al Teatro Argentino con elocuente regularidad.

Con esa suma de poco más de 700.000 pesos, que dista mucho de establecer un monto de importancia para la misión a que se la aplica, el Teatro Argentino satisfizo 117 espectáculos.

Mi gobierno, por entender los deberes que su origen revolucionario y precisamente popular le imponen, no limitó su acción a abrir las puertas del teatro de nuestra ciudad capital a las clases obreras y media, porque el panorama social le muestra a esas mismas clases del trabajo nacional extendidas de Sur a Norte y de Este a Oeste; y estimuló a la Dirección artística del Teatro Argentino a salir con los conjuntos estables y contratados al efecto, hacia ciudades hasta donde el arte lírico y coreográfico no había sido posible escuchar en actos vivos, menos integrando grandes compañías y

con figuras eminentes, porque ni el costo de traslado lo permitía, ni los públicos estaban económicamente capacitados para afrontar por sí la responsabilidad de costearlo. Nosotros, que nos hemos conmovido con el sufrimiento y la ansiedad de ese pueblo argentino que vibró en las calles de todas las urbes nacionales el 17 de octubre, debíamos recordar el cuidado del espíritu y los sentimientos de las masas; y estamos en la tarea de recordarlo, sí, pero en los hechos que aseguren su fuerza moral y económica y su educación, su cultura, su ansiedad superior por el arte. Para reparar, pues, en parte esa omisión e iniciarlo en la demanda, la Dirección del Teatro Argentino se trasladó con las principales figuras de los elencos animadores de su misión artística, a Bahía Blanca, Mar del Plata, Tandil, Azul, Olavarría, Necochea, Dolores y Tres Arroyos y no olvidará en acción el resto de nuestro ancho mapa.

A la obra encomiable cumplida por este organismo, la Secretaría de la Gobernación agregará el beneficio público a recibir por la cultura mediopasible de ser derivada del arte escénico, en un futuro inmediato, por el teatro de comedia, y luego, desde las instalaciones del teatro al aire libre, de próxima terminación. El teatro de comedia dará al pueblo un elemento de penetración espiritual y de comprensión social de su exposición, comúnmente de acción directa, de relación común, de vínculo particularísimo con su vida, exprésese ésta por el acto o por la pasión. Es vida de Sociedad, es ansiedad de pueblo que se traslada al tablado; es afán, dolor que se pasa o alegría que se sueña. Por eso el teatro de comedia vendrá como otra realidad a tirar su paralela con el teatro lírico y musical que mi Provincia tiene ya en alto grado. (*Aplausos prolongados*).

Sr. Gobernador. —

HONORABLE ASAMBLEA:

Una vez más os he informado sobre la labor realizada. Declaro con lealtad y no hago esfuerzo alguno en declararlo, que el Poder Legislativo de la Provincia no ha regateado apoyo, no ha perdido instante alguno, cada vez que le fué solicitado un instrumento eficaz para cumplir los jalones de las etapas ascendentes de nuestra obra de gobierno.

Tampoco quiero dejar de señalar que dos términos considerados habitualmente como antinómicos, gobierno y oposición, han debatido públicamente sus diferendos en la consideración de los problemas de Estado, sin que ambos dejaran de coincidir en las grandes ideas generales que fecundan el propósito común en favor del progreso y engrandecimiento de la Provincia.

Y me refirмо en la creencia de que la renovada Legislatura, ha de seguir inspirándose en los propósitos iniciales de este Gobierno, donde los tres poderes han colaborado con absoluta disciplina orgánica y con respeto recíproco, digno de ser señalado por un Gobernador que tiene a orgullo resignar sus propias preferencias en homenaje a esa paz fecunda que facilita la labor y allana todos los obstáculos.

Que la Providencia, una vez más, preste su ayuda y esclarezca la tarea de estas Cámaras y nos permita a todos, poder decir que la hemos servido con honor.

He dicho. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados en las bancas y las galerías.*)